



Primera Revisión Parcial

Plan de Ordenación Territorial de Utuado

Tabla de Contenido

Miembros de la Junta de Planificación.....	6
Equipo de Junta de Planificación de Puerto Rico	6
Equipo de Trabajo del Municipio.....	7
Miembros de la Junta de Comunidad	8
Listado de Abreviaciones	9
Certificación de PPL.....	2
Introducción	3
Propósito de la Revisión Parcial.....	3
Base Legal	4
Cumplimiento Ambiental	6
Participación Ciudadana.....	6
Proceso de Vistas Públicas.....	6
Junta de Comunidad y Foros Comunitarios	8
Sección I: Memorial General	10
Trasfondo Histórico del POT-U.....	10
Políticas Públicas de POT-U.....	11
Metas y Objetivos del POT-U	11
Misión y Visión del POT	15
Metas y Objetivos de la Revisión Parcial.....	16
Alcance de la Revisión Parcial	17
Localización Geográfica.....	17
Área Funcional de Arecibo.....	19
Actualización Sociodemográfica de Utuado.....	20
Demografía por Barrios	20
Pirámide Poblacional de Utuado	22
Proyección Poblacional al 2030	23
Cambios en Vivienda en Utuado.....	23
Tenencia de Vivienda	25
Tamaño de Hogar y Familia.....	26

Unidades Ocupadas y Vacantes.....	27
Asequibilidad de vivienda (“Housing affordability index”(HAI))	28
Datos Socioeconómicos de Utuado.....	29
Ingreso Mediano por barrios	29
Tasa de Pobreza.....	30
Correlación entre Ingreso por Hogar y Tasa de Pobreza	31
Hogares receptores de PAN/SNAP	32
Tasa de Desempleo en Utuado	33
Otros análisis de infraestructura y suelo	35
Demanda de agua estimada.....	35
Generación y disposición de residuos sólidos	35
Censo Agrícola 2022	36
Consumo energético estimado para 2036.....	37
Estado Actual del POT.....	38
Análisis de Suelo Urbano y Urbanizable en Municipios Limítrofes a Utuado.....	38
Comparativa con Municipios del Área Funcional de Arecibo.....	39
Correlación con Datos Demográficos	41
Factor Topográfico y Riesgo Natural	42
Inversión Federal y Suelo Urbano.....	44
Proyectos Legislativos Vigentes.....	46
Necesidad para las enmiendas a los mapas de ordenación	46
Acciones Propuestas.....	48
Enmiendas a los Mapas de Clasificación	49
Análisis de Cambios en la Clasificación de Uso del Suelo	54
Enmiendas en los Distritos de Calificación	56
Conclusiones y Justificación	59
Sección II: Programa	61
Actualización del Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA)	61
Proyecto de Vivienda de Interés social.....	66
Nueva Carretera de Alternativa.....	72
Recomendaciones para la carretera alterna.....	75
Nuevas oportunidades para poblar el Municipio	76
Sección III: Reglamentación	77

Conformidad y Cumplimiento	81
Reglamentaciones y Planes Especiales.....	81
Plan y Reglamento del Carso.....	82
Plan de Conservación de Áreas Sensitivas para Adjuntas y sus Municipios Adyacentes (PCAS)	84
Planos de ordenación.....	85
Clasificación del Suelo.....	87
Calificación del Suelo.....	89
Vigencia.....	91
Revisión Integral o Parcial del POT.....	91
Coordinación de Proyectos.....	92
Proceso de Aprobación.....	94
Bibliografía.....	95
Anejos.....	97

Índice de Gráficas

Gráfica 1.	Pirámide Poblacional de Utuado.....	22
Gráfica 2.	Ingreso mediano por hogar	30
Gráfica 3.	Tasa de Pobreza por barrios	31
Gráfica 4.	Ingreso mediano del hogar vs Tasa de Pobreza.....	32
Gráfica 5.	Hogares con PAN/SNAP.....	33
Gráfica 6.	Tasa de Desempleo por barrio.....	34
Gráfica 7.	Diversidad funcional por barrio.....	35

Índice de Imágenes

Imagen 1.	Aviso en redes sociales de las reuniones comunitarias.....	8
Imagen 2.	Reunión Comunitaria celebrada el 7 de mayo de 2026.....	9
Imagen 3.	Foros Comunitarios celebrados el 9 y 16 de junio del 2026.....	9
Imagen 4.	Entrada a Carretera 6121.....	74

Índice de Mapas

Mapa 1.	Localización del Municipio de Utuado	17
---------	--	----

Mapa 2.	Área Geográfica y Barrios de Utuado	18
Mapa 3.	AF-Arecibo.....	19
Mapa 4.	Zonas identificadas en la Revisión Parcial (Mapa índice)	52
Mapa 5.	Zona 1: Angeles- Caguana/Guaonico-Santa Isabel	52
Mapa 6.	Zona 2: Utuado Zona Urbana y Caonillas-Las Palmas	53
Mapa 7.	Zona 3: Consolidación de núcleo urbano de Mameyes	53
Mapa 8.	Ruta Alternativa Propuesta.....	74
Mapa 9.	Mapa de Clasificación de Suelos de Utuado.....	88
Mapa 10.	Mapa Propuesto de Calificación de Suelos	91

Índice de Tablas

Tabla 1.	Calendario de Vista Pública.....	7
Tabla 2.	Área por Barrios	18
Tabla 3.	Población por género y edad	21
Tabla 4.	Proyección en Población al 2030.....	23
Tabla 5.	Viviendas Ocupadas por dueños o rentadas	25
Tabla 6.	Tamaño por Hogar y Familia	26
Tabla 7.	Comparativo por barrio de viviendas ocupadas y vacantes	28
Tabla 8.	Índice de Asequibilidad.....	29
Tabla 9.	Demanda estimada en Utuado	35
Tabla 10.	Formula de tasa de generación de desperdicios.....	36
Tabla 11.	Basura dispuesta proyectada (Ton/año).....	36
Tabla 12.	Perfil Agrícola de Utuado	37
Tabla 13.	Demanda estimada por sector	37
Tabla 14.	Demanda eléctrica estimada por sector (GWh).....	38
Tabla 15.	Clasificación del Suelo en Municipios Colindantes de Utuado.....	38
Tabla 16.	Clasificación del Suelo en el Área Funcional de Arecibo	39
Tabla 17.	Evolución y Proyección Poblacional de Utuado (1950-2030).....	42
Tabla 18.	Distribución y Cambio Porcentual entre POT 2023 y RP-2026	51
Tabla 19.	Comparación de cambios de Clasificación en revisión parcial	54
Tabla 20.	Distribución de Cambios de Calificación.....	58
Tabla 21.	PICA 2022-2023 a 2025-2026	62

Tabla 22.	Reglamentación General.....	78
Tabla 23.	Distritos de Calificación por Clasificación	81
Tabla 24.	Tabla de Equivalencia entre PRAPEC según el RC-2023.....	82
Tabla 25.	Tabla de Equivalencia entre PCAS según el RC-2023	84
Tabla 26.	Distribución de la Clasificación, Municipio de Utuado.....	87
Tabla 27.	Distritos de Calificación de la Revisión Parcial-2026.....	89
Tabla 28.	Listado de proyectos programados en el POT 2023	92

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Héctor A. Morales Martínez, BS, JD, LLM, LCDO

Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

Luis E. Lamboy Torres, MP, PPL, JD, LCDO

Miembro Alterno

Emanuel R. Gómez Vélez, MP, PPL

Miembro Alterno

EQUIPO DE JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

Pablo Collazo Cortés, MARQ

Programa de Planificación Física

Director

José M. Tirado Sanchez, MP, PPL

Programa de Planificación Física

Planificador Profesional de Ordenación Territorial

Propuesta Code Enforcement

Mari Glory González Guerra, MP, JD, PPL, Esq.

Programa de Planificación Física

Planificadora Profesional Principal

Propuesta Code Enforcement

Jorge Miró López, MP, PPL

Programa de Planificación Física

Planificador Profesional de Ordenación Territorial

Propuesta Code Enforcement

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL

Programa de Planificación Física

Planificador Profesional de Ordenación Territorial

Propuesta Code Enforcement

Sara I. García Rivera, MP, PPL

Programa de Planificación Física

Analista de Planificación de Ordenación Territorial

Propuesta Code Enforcement

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL

Programa de Planificación Física

Planificador Profesional de Ordenación Territorial Senior/Propuesta Code

Enforcement

Johanna L. Torres Melendez,

Programa de Planificación Física

Analista de Planificación Senior

Área Funcional de San Juan

Dr. Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT

Programa de Planificación Física

Planificador Profesional de Ordenación Territorial Senior/Propuesta Code

Enforcement

Cesar O. Blanco Hernandez

Analista de GIS

Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Natalia P. Crespo Roman, MP, PPL
Programa de Planificación Física
Planificadora Profesional

Onix F. Concepción Rodríguez
Director de Subprograma de
Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Augusto Y. Miranda Acevedo, MP, PPL
Programa de Planificación Física
Analista de Planificación de Ordenación
Territorial Propuesta Code Enforcement

EQUIPO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO

Hon. Jorge Pérez Heredia
Alcalde
Municipio de Utuado

Sr. Israel Maldonado Ramos
Coordinador
Programas Federales
Municipio de Utuado

Sr. Alan González Cancel
Secretario Municipal
Municipio de Utuado



MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMUNIDAD

Adalberto Rodríguez González

Amaury Orsini Pagan

Damian Lorenzo Cruz

Luis A. Rodríguez Bermúdez

Luis X. Medina Morales

Luz Mabel Vélez Aquino

Sara E. Santiago Afanador

LEGISLATURA MUNICIPAL

Hon. Edgardo L. Ralat Aviles

Hon. Jannetlje Torres Cuevas

Hon. Jonathan Torres Torres

Hon. Kayla Camila Toucet Pérez

Hon. Liz Michelle Negrón Soria

Hon. María E. Rivera Santiago

Hon. Miguel A. Martell Vélez

Hon. Manuel A. García Rodríguez

Hon. Onell Monú Montalvo

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado

Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera

Hon. Valeríe Pons Ríos

Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Hon. Coralys M. Vega Rodríguez



LISTADO DE ABREVIACIONES

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado

ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”

ACS – “American Community Survey”

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP – Autoridad de Edificios Públicos

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres¹

CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”

FIRM – “Flood Insurance Rate Map”

GIS – Sistema de Información Geográfica

HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”

HUD – “Department of Housing and Urban Development”

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – “Federal Emergency Management Agency”

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

NFIP – “National Flood Insurance Program”

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – “National Oceanic and Atmospheric Administration”

OGPe – Oficina de Gerencia de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

POT-U – Plan de Ordenación Territorial de Utuado

PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso

PUTPR – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

RP-Revisión Parcial

SRC – Suelo Rústico Común

SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico

SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola

SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico

SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje

SU – Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbano No Programado

SUP – Suelo Urbano Programado

USDA – “United States Department of Agriculture”

USGS – “United States Geological Survey”

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de riesgo

¹ Actualmente, la NMEAD.



CERTIFICACIÓN DE PPL

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico “Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011 Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, la “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada, Artículo 14. Sello (20 L.P.R.A. sec. 3513) y el “Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios”, vigente, y al amparo de la Resolución Núm. JEPP-2020-01 “Para: Establecer las Especificaciones del Sello de Planificador Profesional y su Utilización Conforme a lo Establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996”, certifico que la **Primera Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial de Utuado** ha sido revisada por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, **David Rodríguez Castro**, Planificador Profesional Licenciado certifico que la Primera **Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial de Utuado** ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En Utuado, Puerto Rico hoy, _ de ____ de 2026.

David J. Rodríguez Castro
Planificador Profesional

INTRODUCCIÓN

El Plan de Ordenación Territorial de Utuado (POT-U) fue adoptado el 23 de agosto de 2023 mediante la Resolución JP-PT-35-01 y firmado por el Gobernador mediante la OE-2023-037. En estricto cumplimiento con el Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107-2020), el Municipio de Utuado presenta esta primera revisión parcial, la cual se concibe como una intervención estratégica y focalizada.

A diferencia de una revisión integral, este esfuerzo se limita exclusivamente a secciones específicas que requieren atención inmediata para armonizar la normativa con la realidad física y social del territorio. Esta revisión es un proceso esencial para asegurar que los usos del suelo sigan siendo congruentes con las metas, objetivos y la visión de desarrollo a largo plazo trazadas en el POT-U original.

Con estos ajustes puntuales, el Municipio busca superar obstáculos administrativos y técnicos, permitiendo la alineación estratégica de proyectos programados y garantizando que la planificación territorial en Utuado mantenga un crecimiento balanceado y ordenado.

Propósito de la Revisión Parcial

El Plan de Ordenamiento Territorial de Utuado (POT-U) constituye la herramienta estratégica fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible del Municipio. Bajo una perspectiva integral, este instrumento armoniza el crecimiento urbano con la preservación ambiental, garantizando la equidad en el acceso a servicios esenciales y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Mediante la identificación de zonas prioritarias, el Plan potencia sectores clave, fomenta la diversificación económica y fortalece la resiliencia municipal ante desafíos futuros. Fundamentado en la participación ciudadana y en un análisis técnico del contexto local, el POT-U establece directrices precisas para la planificación ordenada del suelo, la infraestructura y la conservación del entorno natural.

En cumplimiento con la Ley 107-2020 (Código Municipal de Puerto Rico), el Municipio de Utuado presenta su primera revisión parcial. Este ejercicio de planificación tiene como fin primordial asegurar la ordenación del suelo en estricta conformidad con los objetivos, metas y proyectos estratégicos establecidos en el Plan original.

Esta revisión parcial aborda y corrige inconsistencias detectadas entre el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR) y la realidad geográfica local, integrando además ajustes basados en el parcelario más reciente del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). Entre las propuestas principales, se incluye una enmienda al Plano de Calificación de Suelos para alinear la normativa con la visión de desarrollo y los proyectos estratégicos del



Municipio; los detalles de las parcelas sujetas a este cambio se exponen en la sección de 'Acciones Propuestas' de este documento.

Finalmente, en cuanto a los cambios de clasificación propuestos, se procede conforme a las disposiciones del Capítulo 4 del PUTPR-2015, el cual permite la tramitación de modificaciones menores mediante instrumentos de planificación territorial, siempre que estas estén debidamente justificadas.

En ese contexto, la Revisión Parcial constituye el instrumento de planificación y análisis utilizado por el Municipio para evaluar, identificar y justificar las necesidades de ajuste en el ordenamiento territorial. Como parte de dicho proceso, se presenta de forma separada un Memorial Justificativo de Modificación Menor, documento que recoge, detalla y fundamenta técnicamente cada uno de los cambios de clasificación propuestos al PUTPR-2015.

Por consiguiente, el Memorial Justificativo de Modificación Menor al PUTPR-2015 constituye el documento específico mediante el cual se tramitan las modificaciones a las clasificaciones vigentes, mientras que la Revisión Parcial incorpora, analiza y adopta dichos cambios dentro del marco integral de planificación territorial del Municipio de Utuado, garantizando así la coherencia entre las determinaciones de clasificación y la reglamentación aplicable al territorio municipal.

BASE LEGAL

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

El Municipio tiene autoridad legal para realizar una revisión parcial de su Plan de Ordenación Territorial mediante la celebración de acuerdos y convenios con las agencias del Gobierno de Puerto Rico competentes en materia de planificación y ordenación territorial. El Artículo 1.008(q) de la Ley Núm. 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico (21 L.P.R.A. § 7013(q)), faculta expresamente a los municipios a entrar en convenios, acuerdos y contratos con agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal para la prestación de servicios públicos y la delegación de competencias. Asimismo, el Artículo 6.034 del Código Municipal (21 L.P.R.A. § 7892) autoriza a

los municipios a formalizar contratos con agencias gubernamentales para la realización de estudios, proyectos, obras y la administración de programas y servicios públicos, facultad que comprende la contratación de los servicios técnicos y profesionales necesarios para llevar a cabo la revisión parcial del Plan de Ordenación Territorial. Estas disposiciones, en conjunto con las facultades conferidas por la legislación de planificación territorial, constituyen la base jurídica que habilita al Municipio a gestionar, coordinar y ejecutar el proceso de revisión parcial de su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con las agencias concernidas, procurando que dicho instrumento responda a las necesidades actuales de desarrollo, uso del suelo y bienestar de la comunidad. Por tal razón, el Municipio de Utuado suscribió un Acuerdo Colaborativo con la Junta de Planificación de Puerto Rico, identificado con el Contrato Núm. 2026-000023 firmado el 5 de diciembre de 2025, con el propósito de llevar a cabo y culminar el proceso de revisión parcial del Plan de Ordenación Territorial, conforme a las facultades conferidas por el Código Municipal de Puerto Rico y la legislación aplicable en materia de planificación territorial.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” Art. 11.13 y 14 respectivamente). Además, se faculta a la Junta de Planificación a promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. Primero se trabajó bajo la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, derogada en el 2020 por la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico. El Código Municipal establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización, de forma no urbana, del suelo rústico” de acuerdo con el artículo 6.004. Los planes territoriales son, según el art. 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal. La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Conforme al Artículo 6.014 de la Ley 107-2020, los Planes de Ordenación y toda acción municipal deben cumplir rigurosamente con la Ley 416-2004, conocida como la 'Ley sobre Política Pública Ambiental', así como con la reglamentación ambiental aplicable, cuyas funciones fueron transferidas al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tras la eliminación de la Junta de Calidad Ambiental.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación ciudadana en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. En el Artículo 6.011 – Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación (21 L.P.R.A. §7861), de la mencionada Ley 107-2020, dispone que la elaboración o revisión de los Planes de Ordenación se desarrollará en una (1) sola etapa y a través de la preparación secuencial o concurrente de una serie de documentos. La misma seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con lo dispuesto en este Capítulo. Se cumplirá, además, con lo establecido en la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, supra.

Proceso de Vistas Públicas

La revisión parcial de un POT, según el Artículo 6.011 del Código Municipal de Puerto Rico, debe cumplir con la celebración de al menos una (1) vista pública en el municipio correspondiente, la aprobación por la Legislatura Municipal mediante ordenanza; su adopción por la Junta de Planificación; y la ratificación por el Gobernador de los elementos que se detallan más adelante. En el caso de planes adoptados en conjunto por más de un municipio, en cada uno de ellos se requerirá vista pública y la aprobación por la Legislatura Municipal de cada uno.

En los casos de revisión parcial se requerirá la vista pública y las aprobaciones correspondientes para los siguientes elementos para un POT aprobado:

- a) Documento de las Políticas del Plan incluido en el Memorial
- b) Los planos de infraestructura, plan vial y dotaciones generales incluidos en el Programa
- c) La sección del Programa de Proyectos de Inversión, certificados por las agencias públicas
- d) Plano de Clasificación de Suelos
- e) Plano de Calificación de Suelos
- f) Reglamentos de Ordenación

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico" (LPAU), específicamente el Capítulo II, Sección 2.1 (3 L.P.R.A. § 9611), el Municipio de Utuado llevará a cabo el proceso de notificación pública requerido para la adopción de la Revisión Parcial del Plan de Ordenación



Territorial (RP-POT), garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana y debido proceso establecidos por la legislación vigente.

Conforme a dicho estatuto, el Municipio publicará el aviso de vista pública en español e inglés en, al menos, un periódico de circulación general en Puerto Rico y en un periódico regional. El Municipio pautará anuncios en una emisora de radio de difusión local de mayor audiencia o de mayor cercanía a la comunidad. Estos anuncios radiales se transmitirán en por lo menos dos (2) ocasiones, dentro del horario comprendido entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la noche, e indicarán la fecha en que el aviso fue publicado en el periódico, conforme a los requisitos establecidos en la Ley Núm. 38-2017.

Los avisos contendrán un resumen de la Revisión Parcial propuesta, el fundamento legal que autoriza su adopción, así como la información necesaria para que cualquier ciudadano pueda examinar el documento completo, conocer el lugar físico y la dirección electrónica donde estará disponible, presentar comentarios por escrito o por correo electrónico y, de entenderlo necesario, solicitar la celebración de una vista pública, exponiendo los fundamentos que justifiquen dicha solicitud. Asimismo, el Municipio acusará recibo de los comentarios recibidos por correo electrónico dentro del término dispuesto por la Ley Núm. 38-2017.

Mediante el cumplimiento de estas disposiciones, el Municipio de Utuado garantizará que el proceso de adopción de la Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial se lleve a cabo conforme a las garantías procesales establecidas en la Ley Núm. 38-2017, promoviendo una participación ciudadana amplia y efectiva, el acceso a la información pública y un procedimiento administrativo transparente, participativo y conforme a derecho. Copia de los documentos a presentarse en vista pública estarán disponibles en horas laborables en la Oficina de Programa CDBG-DR/MIT y Programas Federales ubicado en la Calle Sánchez Lopez en el barrio Pueblo. Además, están disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), Regional de Arecibo, localizada en el Edificio Comercial Galería del Norte, Piso 2, Carr. #2 Km 81.7, Bo. Carrizales, Hatillo, P.R. 00659 (Al lado del Oriental Bank). Los documentos relacionados a estas vistas públicas también están disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

La celebración de la vista; según se dispone a continuación:

Tabla 1. Calendario de Vista Pública

Temas	Fecha	Lugar	Hora
Primera Revisión Parcial y Modificación Menor al PUTPR	20 de agosto de 2026	Club de Leones de Utuado	6:00 pm

Junta de Comunidad y Foros Comunitarios

Se llevaron a cabo dos reuniones y dos foros comunitarios en los sectores de Mameyes y Caguana, contando con una participación de residentes de estas comunidades y de barrios aledaños. Estos espacios propiciaron un diálogo abierto y participativo, permitiendo que los

Durante los encuentros se recopilaban de manera sistemática las opiniones y el sentir de la ciudadanía, identificándose las necesidades más apremiantes relacionadas con el desarrollo comunitario, la infraestructura, los servicios esenciales, la seguridad, las oportunidades económicas y otros temas de interés colectivo. La información obtenida constituye un insumo fundamental para el proceso de planificación, ya que permitirá fortalecer y ajustar la propuesta de calificación, asegurando que esté alineada con las prioridades, realidades y aspiraciones expresadas por las comunidades participantes.

Asimismo, este proceso de participación ciudadana reafirma el compromiso de incorporar la voz de la comunidad en la toma de decisiones, promoviendo una propuesta más representativa, pertinente y orientada a responder de manera efectiva a las necesidades identificadas.

Imagen 1. Aviso en redes sociales de las reuniones comunitarias



El cartel de recordatorio presenta el logo de la Ciudad de Utuado en la parte superior. Debajo, un icono de una campana precede al título principal. El texto central explica el propósito de las reuniones y menciona al alcalde. Una sección titulada 'PRÓXIMAS REUNIONES' detalla dos eventos con sus respectivas fechas, horas y ubicaciones. Una invitación general a la participación sigue, destacando la importancia de la voz ciudadana. El pie del cartel incluye datos de contacto y un lema motivador.

CIUDAD DE Utuado
CIUDAD ENTRE MONTAÑAS

¡RECORDATORIO!
REUNIONES COMUNITARIAS

Primera Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Utuado

Tu alcalde, **Jorge Pérez Heredia**, la Junta de Comunidad y la **Administración Municipal** de Utuado te recuerdan que aún estás a tiempo de participar de las reuniones comunitarias para ser parte de los trabajos de la **Primera Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial**.

Tu participación es importante para orientar el proceso de revisión del Plan, compartir tus preocupaciones y recomendaciones, y construir juntos el futuro ordenado, resiliente y sostenible de nuestro pueblo.

PRÓXIMAS REUNIONES

 9 de junio de 2026 🕒 6:00 p.m.	 16 de junio de 2026 🕒 6:00 p.m.
 Centro Comunal de Mameyes	 Antigua Escuela de Caguana

 Invitamos a residentes, comerciantes, agricultores, líderes comunitarios, organizaciones comunitarias, entidades públicas y privadas, organizaciones sin fines de lucro, profesionales y ciudadanía en general.

¡Tu voz cuenta para el futuro de Utuado!

 Para información adicional:
Oficina de Planificación | 787-894-3505, Ext. 7526 | planificacionutuado@gmail.com

➡ *¡Participa, infórmate y sé parte del cambio!* ⬅

Imagen 2. Reunión Comunitaria celebrada el 7 de mayo de 2026

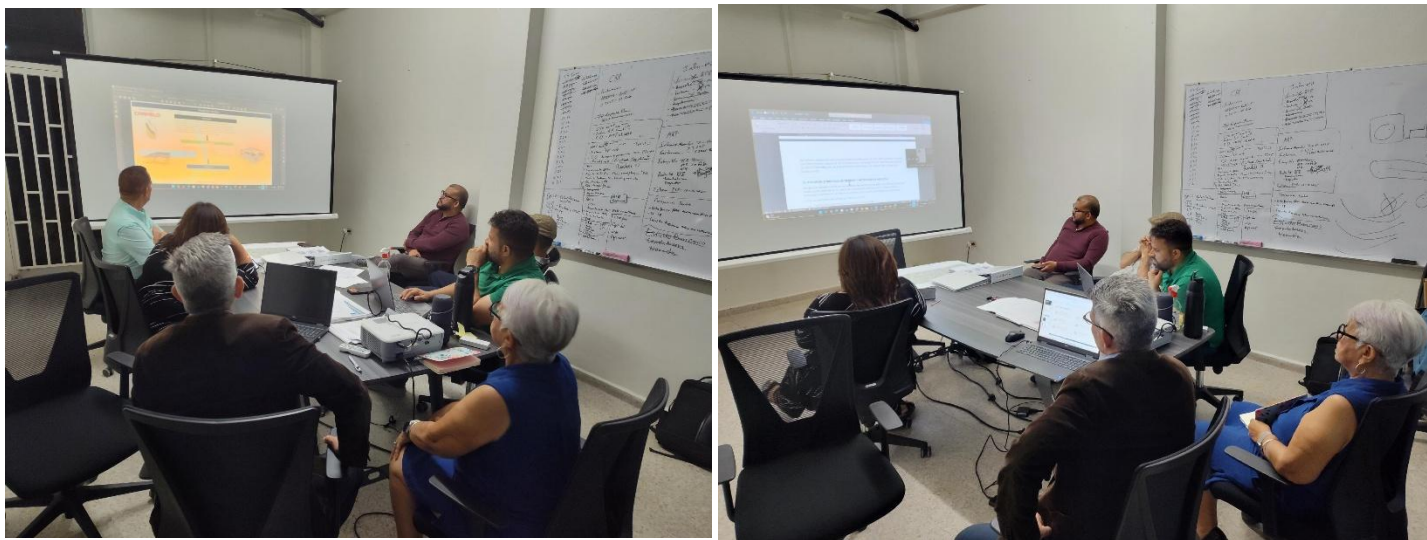


Imagen 3. Foros Comunitarios celebrados el 9 y 16 de junio del 2026



SECCIÓN I: MEMORIAL GENERAL

Trasfondo Histórico del POT-U

El proceso de ordenación en Utuado se remonta al 15 de mayo del 1995 que fue la primera solicitud del Municipio a la Junta de Planificación para comenzar el proceso de su POT y le fue designado el número de caso JP-PT-35. Durante este periodo la base legal que facultaba a los municipios a tener su POT y dirigía ese proceso de ordenación era Ley 81 de 1991: Ley de Municipio Autónomos de P.R. A continuación, un breve resumen del proceso de elaboración del POT de Utuado bajo dicha ley:

- **Fase I:** Enunciación de Metas y Objetivos se llevó a cabo la vista pública el 3 de julio de 1995 y se endosó por la Junta de Planificación el 2 de noviembre de 1995.
- **Fase II:** Memorial General se llevó a cabo la vista pública el 24 de febrero de 1997 y se endosó por la Junta de Planificación el 22 de julio de 1997.
- **Fase III:** Avance del Plan Territorial se llevó a cabo la vista pública el 10 de junio de 1999 y se endosó por la Junta de Planificación el 23 de marzo de 2000.

El Municipio llegó a la fase final pero no pudo continuar con el proceso de aprobación por razones de presupuesto, entre otros factores. Luego de más de 20 años en el 2022 se logra realizar un acuerdo colaborativo mediante los fondos del programa Code Enforcement (Subvención federal de FEMA) para poder completar el POT de Utuado. El proceso de elaboración se ajusta al marco legal actual de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto del 2020 conocida como Código Municipal de P.R. El POT de Utuado pudo ser completado actualizando el memorial, programa de actuación y reglamentación bajo el marco regulatorio de ordenación del Reglamento Conjunto 2020 y sus subsiguientes enmiendas. Se conformó una Junta de Comunidad en donde se sostuvieron sobre 4 reuniones. La participación ciudadana bajo este nuevo proceso estuvo presente con la participación de la ciudadanía mediante encuesta para análisis FODA realizado que se compartió con la ciudadanía por las plataformas sociales del Municipio.

Con el fin de dar continuidad al proceso, el Municipio y la Junta de Planificación (JP) elaboraron el Plan de Ordenación Territorial (POT) mediante una amplia colaboración tanto en la redacción del documento como en la identificación de estructuras, con el propósito de contar con un inventario completo. El Municipio realizó de manera constante avisos y notificaciones dirigidas tanto a la JP como a la ciudadanía en general.

La Sra. Ana Torres y el Sr. Israel Maldonado fungieron como coordinadores por parte del Municipio de los procesos de elaboración del POT y estuvieron a cargo de coordinar todas las acciones municipales relacionadas con el desarrollo y atención del POT. El Municipio actualizó toda la información de los documentos presentados en las 3 vistas celebradas anteriormente y programó dos vistas públicas correspondientes a las Fases II y III el 26 de enero de 2023, en el terminal de Carros Públicos de Utuado.

Posteriormente, el 28 de junio de 2023, el Municipio notificó la aprobación del POT mediante comunicación oficial, adjuntando la Ordenanza Núm. 24, Serie 2022-2023, la cual evidencia la aprobación por el Cuerpo Legislativo Municipal el 8 de mayo de 2023 y la firma oficial del Alcalde el 9 de mayo de 2023. Finalmente, el 23 de agosto de 2023, la Junta de Planificación adoptó el POT-U y el 1 de diciembre de 2023 el Gobernador firmó la Orden Ejecutiva OE-2023-037, completando así el proceso de aprobación del POT-U.

Políticas Públicas de POT-U

Las políticas públicas de ordenación del Municipio de Utuado y de su POT-U se regirán cumpliendo lo establecido en el Artículo 6.004 – Política Pública que dispone lo siguiente:

Los suelos en Puerto Rico son limitados y es política del Gobierno de Puerto Rico propiciar un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, promoviendo un proceso de desarrollo ordenado, racional e integral de los mismos. El proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio según lo dispuesto en este Capítulo, se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización - de forma no urbana - del suelo rústico. Una vez en vigor un Plan de Ordenación, que abarque la totalidad del municipio, se podrá traspasar a este, algunas competencias de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos.

Se declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El municipio deberá promover la comprensión pública de dichos planes, empleando aquellos medios de información que considere adecuados. Asimismo, el municipio proveerá a la ciudadanía de toda información necesaria que los coloque en posición de igualdad para su participación efectiva en los procesos de ordenamiento del territorio municipal.

El Municipio adoptará el documento de Objetivos y Políticas Públicas del Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107 del 2020). Los Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico servirán de guía al Municipio para la formulación de políticas, planes y programas y fortalecerá la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados, así como en el proceso de calificación y de otros instrumentos de planificación de usos de terrenos, y para otros fines de interés público.

Metas y Objetivos del POT-U

El POT-U cumple con todas las metas y objetivos establecidos en el Código Municipal, en el Artículo 6.005, y en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. Ambas políticas públicas están dirigidas a promover el bienestar social y económico de la población y la preservación y protección del medio ambiente. El POT de Utuado será compatible con la política pública y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.



- *Propiciará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.*
- *Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.*
- *Propiciará el desarrollo social y económico del municipio.*

De acuerdo con el Código Municipal, las metas y objetivos del POT de Utuado se han dividido en metas generales, metas para el suelo rústico y para el suelo urbano, las cuales se presentan a continuación:

Metas y objetivos del Municipio de Utuado para el **Suelo Rústico**:

- Propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. El POT de Utuado promoverá, entre otros, lo siguiente:
- Conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- Protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
- Conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- Conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
- Conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
- Protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
- Coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

Metas y objetivos del Municipio de Utuado para el **Suelo Urbano**:

- Ordenará el suelo urbano a través de los siguientes objetivos, entre otros: desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;
- Fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo con sus características particulares;
- Protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;



- Protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
- Promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
- Protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
- Rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
- Desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
- Permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
- Armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
- Utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
- Proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
- Mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.
- Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:
 - Integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;
 - Establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;
 - Incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;
 - Enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;
 - Facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;
 - Utilización intensa del suelo a urbanizarse; y

- Diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.

De igual manera, el POT-U adopta las Metas y Objetivos adoptadas en el Memorial¹ del Plan de Uso de Terrenos, "*Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*" las cuales son:

Meta 1: Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.

Objetivos: Identificar áreas de desarrollo, el diseño de comunidades compactas, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, vivienda asequible y alternativas de desarrollo económico.

Meta 2: Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.

Objetivos: promover la protección del ambiente, la conservación y buena administración de los recursos.

Meta 3: Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

Objetivos: Alcanzar calidad de vida y sostenibilidad, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, desarrollo económico, implantación, participación ciudadana, vivienda asequible y sana administración pública.

Estas tres (3) metas y sus respectivos objetivos se articulan a través de los 12 principios rectores que establece el PUTPR, los cuales son:

Calidad de vida y sostenibilidad - Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo, agua y aire, que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.

Participación ciudadana - Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación, donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.

Áreas de desarrollo - Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), las áreas de desarrollo adyacentes a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionados a través de planes y no a través de consultas de ubicación.

Diseño de comunidades - Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos, atienda las necesidades del adulto mayor, utilice los principios del diseño

universal, que permita la actividad peatonal y promueva el uso de alternativas de transporte en masa, público o privado, disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte, y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos, culturales y arqueológicos.

Infraestructura - Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables) para permitir la llegada de la población, y la expansión de los negocios de una manera ordenada, eficiente y sostenible.

Transporte - Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas, bienes y servicios, dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.

Vivienda - Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.

Desarrollo económico - Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, considerando todos los niveles de ingresos, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.

Protección del medio ambiente - Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua, y que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua, los sistemas naturales y los recursos vivos.

Conservación de los recursos - Conservar los recursos arqueológicos, los cuerpos de agua, los bosques, los humedales, las áreas agrícolas, los espacios abiertos, los sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.

Buena administración de los recursos - Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.

Implantación - Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

Misión y Visión del POT

En la revisión parcial se mantiene y prioriza la misión y visión establecidas en su POT-U. Considerando que la misión y visión del POT-U constituyen la hoja de ruta del desarrollo territorial, esta revisión parcial no busca modificarlas, sino potenciar su alcance. Los esfuerzos de esta fase se dirigen a refinar los mecanismos de implementación para garantizar que la reglamentación vigente sea compatible con la política pública del Gobierno de Puerto Rico y responda fielmente a los objetivos estratégicos establecidos.



Visión:

Ser la ciudad de excelencia en los servicios, seguridad, salud, turismo, empleo, economía y el lugar idóneo para el desarrollo y crecimiento de una transformación civil de progreso.

Misión:

Garantizar a los utuadeños el mayor bienestar posible mediante estrategias, el uso óptimo de los recursos y la participación ciudadana que den acceso a la seguridad, protección, recreación, deportes, salud, turismo, tecnología, conservación del medio ambiente, cultura, agricultura, empleo, entre otras actividades que den la máxima calidad de vida que el ser humano merece.

Metas y Objetivos de la Revisión Parcial

El objetivo principal de la presente revisión parcial es continuar el cumplimiento del POT-U asegurando que todos sus proyectos programados se ejecuten y velar por el ordenamiento del suelo sea cónsono con las actividades desarrolladas a través del territorio. Entre los objetivos principales están los siguientes:

- Evaluar y actualizar las políticas públicas de desarrollo urbano con el fin de promover un crecimiento ordenado, equilibrado y sostenible.
- Actualizar el marco de planificación territorial para facilitar usos de terreno compatibles que impulsen la inversión, la creación de empleos y el desarrollo económico sostenible, sin menoscabar la calidad de vida de los residentes.
- Promover el desarrollo económico local mediante la identificación y viabilización de áreas estratégicas para actividades comerciales, industriales y turísticas, integradas de manera armoniosa con las comunidades existentes.
- Fortalecer la resiliencia y sostenibilidad ambiental, incorporando criterios de manejo responsable de recursos naturales y mitigación de riesgos que protejan a las comunidades y apoyen el desarrollo económico a largo plazo. Mejorar el acceso a servicios, infraestructura y equipamientos urbanos, fomentando comunidades más seguras, saludables y funcionales para el bienestar de la ciudadanía.
- Agilizar y modernizar los procesos de permisos y planificación, reduciendo barreras administrativas y promoviendo un entorno favorable para la inversión responsable y el desarrollo económico ordenado.

La Meta principal de la revisión parcial es ayudar al proceso de transformación de la economía de Utuado en búsqueda de nuevas oportunidades de empleo y vivienda en Utuado.

- Revisar y actualizar el mapa de calificación y los usos para reflejar las necesidades actuales y futuras de las comunidades.
- Incentivar la inversión en sectores económicos claves, como el comercio gastronómico y nuevas propuestas comerciales turísticas y agroempresariales para impulsar el desarrollo económico local

- Mantener un balance entre el desarrollo urbano y la protección de recursos naturales para asegurar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos

Alcance de la Revisión Parcial

La revisión parcial se limitará a atender situaciones particulares que permitan mantener la vigencia del POT de Utuado y actualizar su información general. En consecuencia, solo se modificarán las secciones del Memorial, el Programa y la Reglamentación que resulten estrictamente pertinentes para el análisis de los cambios propuestos, garantizando siempre que el POT-U se mantenga en cumplimiento con los parámetros aprobados.

Localización Geográfica

El Municipio de Utuado es el segundo en extensión territorial dentro del Área Funcional de Arecibo (AF-Arecibo) con 114.97 mi²(75,766.10 cuerdas). El Municipio se encuentra ubicado en la región central de Puerto Rico cerca la latitud: 18.2655100 y longitud -66.7004500. El Municipio de Utuado está constituido por 24 barrios: Pueblo, Ángeles, Arenas, Caguana, Caníaco, Caonillas Arriba, Caonillas Abajo, Consejo, Don Alonso, Guaonico, Las Palmas, Limón, Mameyes Abajo, Paso Palmas, Río Abajo, Roncador, Sabana Grande, Salto Abajo, Salto Arriba, Santa Isabel, Santa Rosa, Tetuán, Viví Arriba y Viví Abajo. ²

Mapa 1. Localización del Municipio de Utuado



² Las áreas expresadas en cuerdas fueron recalculadas para la presente Revisión Parcial utilizando la información geoespacial más actualizada disponible. Como resultado, pueden observarse variaciones respecto al POT anterior, las cuales responden principalmente a ajustes en la proyección cartográfica utilizada para el procesamiento de los datos, así como a actualizaciones geométricas de las capas de información territorial, revisiones de límites parcelarios y mejoras en la precisión cartográfica. Por tal razón, las cabidas aquí presentadas constituyen los valores oficiales para los fines de esta Revisión Parcial.

Mapa 2. Área Geográfica y Barrios de Utuado

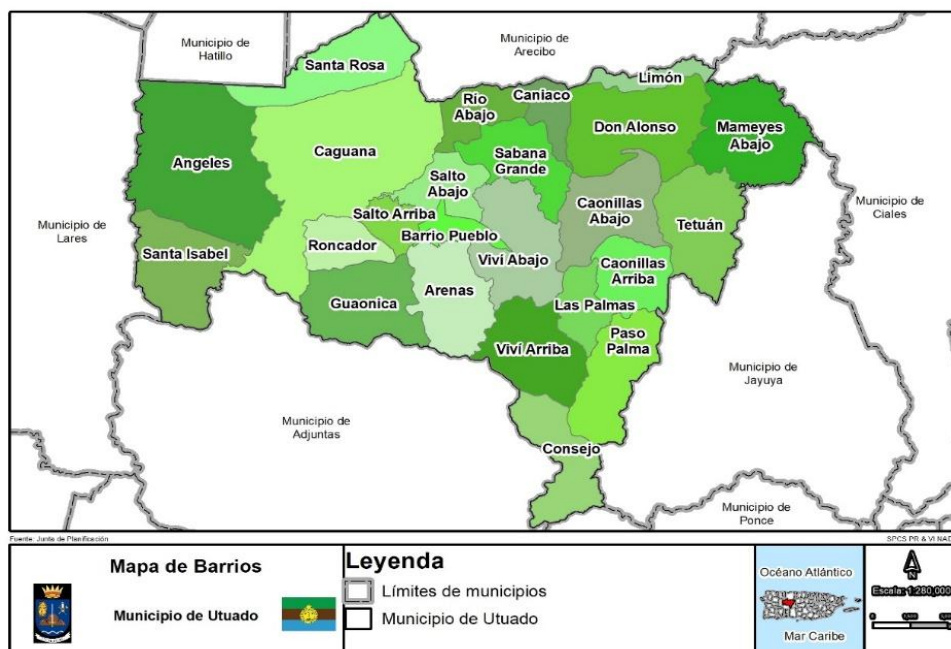


Tabla 2. Área por Barrios

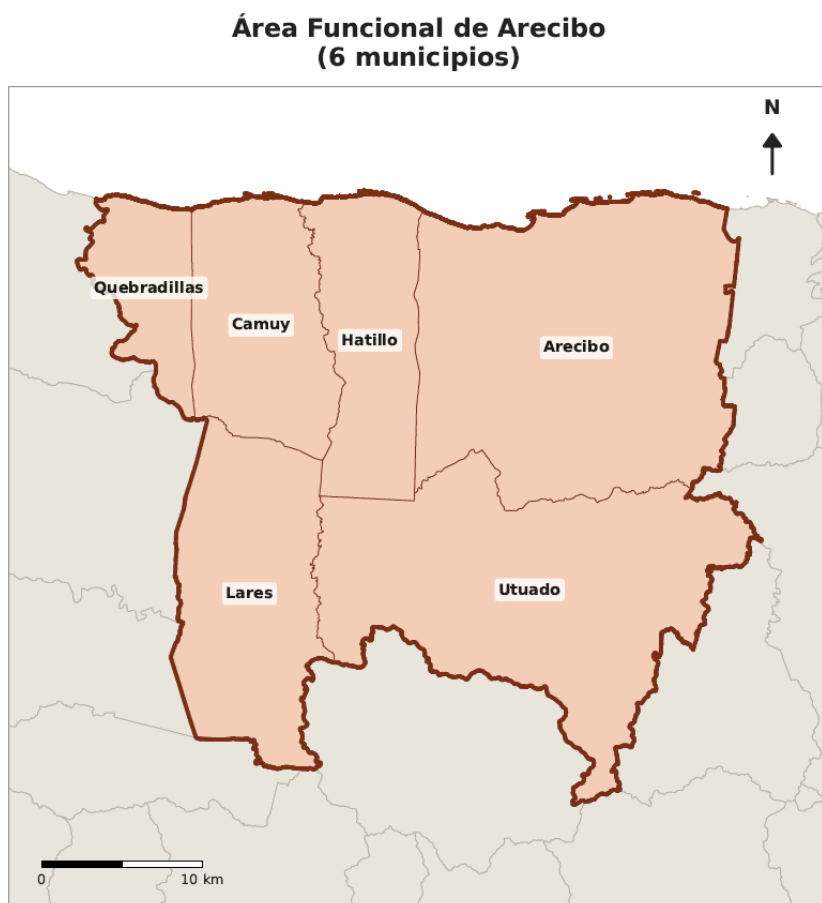
Barrios	Cuerdas	Metros cuadrados (m ²)	Por ciento
Angeles	7,843.18	30,826,800.71	10.35%
Arenas	3,297.15	12,959,101.93	4.35%
Barrio Pueblo	784.82	3,084,642.73	1.04%
Caguana	10,268.01	40,357,326.78	13.55%
Caniaco	1,133.12	4,453,613.63	1.50%
Caonillas Abajo	3,519.07	13,831,331.09	4.64%
Caonillas Arriba	2,174.89	8,548,183.03	2.87%
Consejo	2,746.05	10,793,067.23	3.62%
Don Alonso	4,770.64	18,750,520.04	6.30%
Guaonica	3,652.93	14,357,451.35	4.82%
Las Palmas	1,427.13	5,609,182.56	1.88%
Limón	828.50	3,256,338.82	1.09%
Mameyes Abajo	4,107.47	16,143,973.43	5.42%
Paso Palma	3,150.68	12,383,419.79	4.16%
Río Abajo	1,523.44	5,987,734.27	2.01%
Roncador	1,580.03	6,210,148.28	2.09%
Sabana Grande	2,571.57	10,107,284.57	3.39%
Salto Abajo	1,746.38	6,863,948.83	2.30%
Salto Arriba	1,043.99	4,103,290.85	1.38%
Santa Isabel	3,528.13	13,866,962.70	4.66%
Santa Rosa	3,313.73	13,024,276.67	4.37%

<i>Tetuán</i>	3,588.01	14,102,314.65	4.74%
<i>Viví Abajo</i>	3,804.45	14,952,995.92	5.02%
<i>Viví Arriba</i>	3,362.72	13,216,833.47	4.44%
<i>Municipio</i>	75,766.10	297,790,743.35	100.00%

Área Funcional de Arecibo

El Área Funcional de Arecibo (AF-Arecibo) limita por el Norte con el Océano Atlántico; por el Oeste con los municipios de Isabela, Las Marías y San Sebastián; por el Este con los municipios de Barceloneta, Florida, Ciales y Jayuya; y por el Sur con los municipios de Adjuntas, Maricao, Ponce, y Yauco. El Área Funcional de Arecibo está constituida por los municipios de Arecibo, Camuy, Hatillo, Lares, Quebradillas y Utuado. La AF-Arecibo es la cuarta área funcional más extensa de Puerto Rico con 273,375.10 cuerdas, distribuidas en 86 barrios. En términos porcentuales la AF- Arecibo abarca un 12.02% de la extensión territorial total de Puerto Rico.

Mapa 3. AF-Arecibo



El AF-Arecibo cuenta con importantes áreas naturales tales como: el Bosque Cambalache, el Bosque Río Abajo, la Reserva Caño Tiburones, el sistema de Cuevas y Cavernas de Camuy y

varios cuerpos de agua de gran interés como el Río Grande de Arecibo, Río Camuy, Río Viví, Embalse Caonillas, Embalse Dos Bocas y Embalse Guajataka. También la AF conforma parte del carso norteño, principalmente en los pueblos de Quebradillas, Hatillo, Arecibo y la parte norte de Lares y Utuado. Las playas de la región son de gran atractivo turístico y entre éstas se pueden mencionar la playa Caracoles cercana a la Cueva del Indio y la estatua de Colón, la Poza de las Mujeres, la playa Sardinera, la playa Peñón Brusi y Puerto Hemina. En término de atracciones culturales se destacan el Parque Ceremonial Indígena Caguana, el Faro de Arecibo y las decenas de estructuras históricas de los centros urbanos de la región.

Las carreteras principales de la región son: PR-22 de Arecibo- Hatillo, la PR-2 de Hatillo-Quebradillas, la PR-10 de Arecibo-Utuado, la PR-129 de Arecibo-Lares y la PR-111 de Utuado-Lares. Entre los atractivos ecoturístico de la región se encuentra la Hacienda Lealtad y Hacienda Buena Vista en Lares, el Centro Vacacional Lago Caonillas, la Compañía El Batey Zipline, la Compañía Tánama Adventure y la Finca Viernes en Utuado, la Hacienda Tana en Arecibo, el Gran Parque del Norte en Hatillo, el Guajataka Campsite en Camuy, el Pico de la Vaca y el túnel en Quebradillas. Entre las facilidades hospitalarias se encuentran: el Hospital Pavía, Hospital Metropolitano Dr. Susoni, Hospital de Veteranos y Hospital Víctor Rojas en Arecibo, Quebradilla Medical Center, Camuy Health Center, Hospital de la Montaña en Utuado y Lares Medical Center.

Actualización Sociodemográfica de Utuado

La actualización de la información de población y vivienda constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones informadas en los procesos de planificación y desarrollo. Este ejercicio permite reflejar con mayor precisión los cambios demográficos, las tendencias poblacionales y las condiciones socioeconómicas actuales del municipio, facilitando la formulación de políticas públicas, la asignación eficiente de recursos y la implementación de estrategias dirigidas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Para la presente revisión parcial solo se estará actualizando los datos demográficos y de vivienda para Utuado y sus barrios. La Encuesta de la Comunidad del Censo Federal durante el periodo de 5 años (2020-2024) se usará de base para actualizar los datos poblaciones específicamente de población por grupo de edad, mediana de edad, composición por sexo por cada uno de los barrios, total de hogares y familia, tenencia de vivienda, entre otros.

Demografía por Barrios

El municipio de Utuado presenta una población total de 27,621 habitantes, distribuida de forma muy heterogénea entre sus barrios. Los sectores más poblados son Utuado Pueblo (5,151 habitantes), Salto Abajo (3,467) y Caguana (3,325), mientras que lugares como Tetuán, Caníaco, Salto Arriba y Paso Palma muestran poblaciones notablemente reducidas, por debajo de 200 habitantes. Se observa además un patrón moderado de mayor cantidad de mujeres sobre hombres en la mayoría de los barrios, con algunos casos marcados como Arenas (315 hombres



vs. 686 mujeres) y Caníaco (19 hombres vs. 79 mujeres). En contraste, barrios como Mameyes Abajo y Don Alonso muestran mayor presencia masculina.

En cuanto a la estructura de edad, la edad mediana del municipio es 43.1 años, pero existen contrastes significativos entre barrios. Sectores con poblaciones notablemente envejecidas incluyen Paso Palma (edad mediana 73.1 años), Caonillas Arriba (67.4) y Caníaco (60.3), acompañados de altísimos porcentajes de adultos mayores, destacándose Paso Palma con 78.3% de personas de 65 años o más. En el extremo opuesto, barrios como Río Abajo (42.9% menores de 18 años) y Roncador (29.4%) muestran poblaciones relativamente jóvenes. Estos contrastes evidencian dinámicas demográficas muy distintas entre los barrios, lo que puede tener implicaciones importantes para la planificación de servicios, infraestructura y programas comunitarios.

Tabla 3. Población por género y edad

<i>Barrio</i>	<i>Población</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Edad mediana</i>	<i>% Menores 18</i>	<i>% 65 o más</i>
<i>Utuado Pueblo</i>	5,151	2,389	2,762	43.1	18.0	23.2
<i>Salto Abajo</i>	3,467	1,662	1,805	46.7	19.2	25.7
<i>Caguana</i>	3,325	1,583	1,742	49.7	13.8	27.0
<i>Viví Abajo</i>	3,016	1,413	1,603	47.0	17.1	23.8
<i>Angeles</i>	2,240	1,128	1,112	53.8	11.3	31.5
<i>Roncador</i>	1,179	556	623	35.7	29.4	16.6
<i>Sabana Grande</i>	1,101	562	539	35.6	26.8	18.8
<i>Mameyes Abajo</i>	1,046	622	424	47.2	5.0	20.7
<i>Arenas</i>	1,001	315	686	58.1	15.2	35.6
<i>Don Alonso</i>	986	614	372	47.4	20.3	31.8
<i>Las Palmas</i>	944	368	576	54.7	7.2	33.6
<i>Viví Arriba</i>	822	359	463	40.0	23.7	24.8
<i>Santa Isabel</i>	722	403	319	48.1	13.3	22.3
<i>Guaonico</i>	529	242	287	38.8	19.8	15.3
<i>Caonillas Abajo</i>	466	213	253	52.8	0.0	27.7
<i>Consejo</i>	464	306	158	47.8	7.5	22.2
<i>Río Abajo</i>	240	98	142	26.4	42.9	8.8
<i>Paso Palma</i>	198	124	74	73.1	0.0	78.3
<i>Limón</i>	171	91	80	33.7	17.0	0.0
<i>Salto Arriba</i>	166	99	67	51.1	0.0	12.7
<i>Caonillas Arriba</i>	161	60	101	67.4	0.0	63.4
<i>Tetuán</i>	128	77	51	52.3	0.0	0.0
<i>Caníaco</i>	98	19	79	60.3	0.0	30.6



Santa Rosa	0	0	0	0	0	0
Municipio	27,621	13,303	14,318	43.1	12.8	25.4

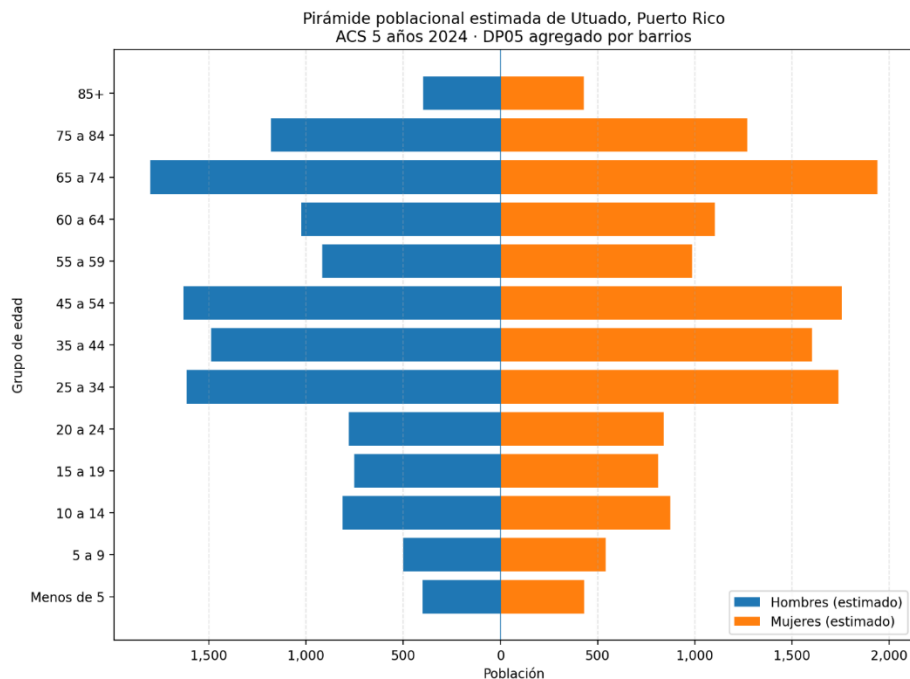
U.S. Census Bureau. "ACS Demographic and Housing Estimates." American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Data Profiles, Table DP05

Pirámide Poblacional de Utuado

La pirámide poblacional estimada de Utuado presenta una forma claramente ensanchada en los grupos de edad intermedia y avanzada, lo que refleja un perfil demográfico envejecido. Los grupos entre 45 y 74 años concentran las mayores cantidades de población, con barras considerablemente más largas en comparación con los segmentos jóvenes. El grupo de 65 a 74 años sobresale particularmente, mostrando un volumen elevado tanto en la estimación de hombres como de mujeres. Por el contrario, las cohortes infantiles y juveniles, especialmente de 0 a 9 y de 10 a 14 años, exhiben poblaciones relativamente pequeñas, confirmando un proceso sostenido de disminución de nacimientos y posible migración de familias jóvenes.

El gráfico también evidencia una ligera mayoría estimada de mujeres sobre hombres a lo largo de la mayoría de los grupos etarios, diferencia que se acentúa en los segmentos de mayor edad, patrón típico de poblaciones envejecidas. Asimismo, la base estrecha y el ensanchamiento hacia los grupos de adultos medios y mayores demuestran una estructura regresiva, que tiende a anticipar una futura reducción poblacional, menor reemplazo generacional y una creciente demanda de servicios orientados a personas mayores. Este patrón coincide con las tendencias municipales previamente analizadas y subraya la importancia de planificar políticas públicas adaptadas a un municipio con un componente envejeciente dominante.

Gráfica 1. Pirámide Poblacional de Utuado



Total agregado: 27,621 | Hombres: 13,303 (48.2%) | Mujeres: 14,318 (51.8%)
Nota: DP05 vinculado no incluye edad por sexo; los grupos se estiman con la proporción total hombre/mujer.

Proyección Poblacional al 2030

Las proyecciones demográficas preparadas por el Dr. Hernando Mattei indican que el municipio experimentará una reducción marcada en su población total durante la década 2020–2030. Partiendo de 28,231 habitantes en el 2020, se anticipa un descenso hasta 22,290 para el año 2030, lo que representa una pérdida absoluta de 5,941 personas. Esta disminución equivalente a –21.04 % refleja una tendencia poblacional acelerada que supera el deterioro demográfico típico observado en muchos municipios de la zona montañosa, lo cual sugiere migración sostenida, bajo reemplazo generacional o una combinación de ambos factores

El informe clasifica este cambio como una pérdida severa, lo que implica repercusiones significativas para la estructura económica, social y fiscal del municipio. Una contracción poblacional de esta magnitud podría afectar la demanda por servicios públicos, la capacidad contributiva y la disponibilidad de fuerza laboral, especialmente considerando el envejecimiento ya observado en varios barrios. Además, la proyección exhorta a los planificadores locales a anticipar ajustes en infraestructura, servicios educativos, vivienda y estrategias de desarrollo económico, dado que la reducción poblacional no solo es cuantitativa, sino también estructuralmente transformadora.

Tabla 4. Proyección en Población al 2030

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
<i>Población 2020</i>	28,231
<i>Proyección 2030</i>	22,290
<i>Cambio absoluto 2020–2030</i>	–5,941
<i>Cambio porcentual</i>	–21.04 %
<i>Clasificación</i>	Pérdida severa

Fuente: Dr. Hernando Mattei (2022), *Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020–2030*

Cambios en Vivienda en Utuado

El análisis de tenencia, ocupación, tamaño de hogares y asequibilidad de la vivienda en Utuado revela un mercado residencial caracterizado por una fuerte cultura de propiedad, una creciente presión sobre la asequibilidad y marcadas diferencias territoriales entre barrios urbanos y rurales.

A nivel municipal, el 65.3% de las viviendas ocupadas son habitadas por sus propietarios, mientras que el 34.7% corresponden a unidades rentadas. Este patrón confirma que la vivienda propia continúa siendo la modalidad predominante de ocupación residencial. Sin embargo, la distribución espacial muestra contrastes significativos. Los barrios rurales como Caníaco, Sabana Grande, Don Alonso, Paso Palma, Vivi Abajo y Mameyes Abajo presentan altos niveles de propiedad, reflejando estructuras familiares más estables, arraigo comunitario y una mayor permanencia residencial. Por el contrario, el barrio Pueblo constituye la principal excepción, con una mayoría de viviendas rentadas (55.9%), evidenciando su función como centro urbano y de servicios, donde existe mayor movilidad residencial y una demanda más activa de alquiler.

Los patrones de tamaño de hogar reflejan igualmente importantes transformaciones demográficas. El tamaño promedio del hogar en Utuado es de apenas 2.42 personas, mientras que el tamaño promedio de familia alcanza 3.02 personas. Estas cifras sugieren una tendencia hacia hogares más pequeños, consistente con procesos de envejecimiento poblacional, emigración de adultos jóvenes y reducción del tamaño familiar observados en gran parte de Puerto Rico. No obstante, algunos barrios como Río Abajo, Roncador, Sabana Grande y Vivi Arriba mantienen hogares relativamente más numerosos, indicando la persistencia de estructuras familiares extensas o multigeneracionales. En contraste, sectores como Tetuán, Limón y Caonillas Arriba presentan hogares significativamente más pequeños, posiblemente asociados a poblaciones envejecidas y mayores niveles de personas viviendo solas.

En términos de ocupación residencial, el municipio presenta una tasa relativamente saludable de ocupación del 83.0%, aunque el 17.0% de las unidades permanecen vacantes. La distribución de estas vacantes no es uniforme. Barrios como Roncador, Santa Isabel, Mameyes Abajo, Vivi Abajo y Salto Abajo exhiben niveles de ocupación elevados, reflejando estabilidad poblacional y una demanda residencial sostenida. Por el contrario, Paso Palma, Salto Arriba, Limón y Tetuán registran niveles de vacancia considerablemente altos, lo que puede estar asociado a despoblamiento, migración, deterioro físico del inventario residencial o desajustes entre la oferta y las necesidades actuales de vivienda.

A pesar de la pérdida poblacional que ha experimentado Utuado durante las últimas décadas, los indicadores analizados demuestran que la necesidad de vivienda continúa siendo una prioridad. La existencia de más de 2,700 unidades vacantes no implica necesariamente un excedente funcional de vivienda, ya que muchas de estas propiedades pueden presentar problemas estructurales, requerir rehabilitación o encontrarse en localizaciones con menor atractivo para la población actual. Al mismo tiempo, los cambios en la composición de los hogares generan una demanda creciente de viviendas más pequeñas, accesibles y adaptadas a adultos mayores y familias de menor tamaño.

El principal desafío identificado es la asequibilidad. Aunque Utuado posee el valor de vivienda más bajo dentro del Área Funcional de Arecibo, también registra uno de los ingresos medianos familiares más bajos de la región. Como resultado, el Índice de Asequibilidad de Vivienda (HAI) se sitúa entre 74 y 83, muy por debajo del umbral de 100 que indica una capacidad adecuada para adquirir una vivienda mediana bajo estándares hipotecarios convencionales. Esto significa que el hogar mediano de Utuado no genera ingresos suficientes para adquirir una vivienda de valor medio sin enfrentar una carga financiera significativa.

Esta realidad tiene importantes implicaciones para la planificación territorial y el desarrollo económico. La combinación de ingresos limitados, envejecimiento poblacional, viviendas vacantes y restricciones de suelo urbano sugiere que la estrategia de vivienda del municipio no debe centrarse únicamente en aumentar el número de unidades disponibles, sino en promover vivienda asequible, rehabilitar inventario existente, incentivar la ocupación de propiedades vacantes y facilitar nuevos desarrollos en áreas con infraestructura adecuada.



En conjunto, los datos evidencian que Utuado enfrenta un reto dual: por un lado, atender las consecuencias del despoblamiento y la vacancia residencial en ciertos barrios; y por otro, responder a una demanda persistente de vivienda asequible y de calidad para los residentes actuales y futuros. La política pública de vivienda deberá equilibrar ambos objetivos mediante intervenciones dirigidas a revitalizar comunidades existentes, fortalecer los centros poblacionales y ampliar las oportunidades de acceso a vivienda para sectores de ingresos bajos y moderados.

Tenencia de Vivienda

Los datos reflejan que, a nivel municipal, el 65.34% de las unidades ocupadas pertenecen a dueños, mientras que el 34.66% están rentadas, lo que sugiere que la tenencia de vivienda propia sigue siendo la forma predominante de ocupación. Sin embargo, existe una marcada variabilidad entre los barrios. Los barrios como Caníaco (100%), Sabana Grande (100%), Paso Palma (88.89%), Don Alonso (89.32%), Mameyes Abajo (84.18%) y Vivi Abajo (84.21%) muestran una predominancia fuerte de vivienda ocupada por sus propietarios, lo que apunta a una estructura residencial más estable y posiblemente multigeneracional. Por otro lado, áreas como Pueblo (44.11% dueños, 55.89% rentadas) exhiben un patrón dominante de alquiler, lo cual es típico de zonas urbanizadas o con mayor movilidad residencial.

Los barrios con proporciones más balanceadas, como Guaonico (50/50), Caonillas Arriba (50.55% dueños – 49.45% rentadas) y Roncador (51.73% – 48.27%), podrían representar entornos mixtos, donde coexisten viviendas de propiedad estable con una presencia significativa de unidades en alquiler. También destacan algunos barrios con niveles elevados de vivienda rentada, como Limon (51.65%), Salto Arriba (51.16%) y Río Abajo (52%), los cuales podrían estar asociados a factores como limitaciones económicas, migración alta, o disponibilidad de arrendamiento como principal opción habitacional. En conjunto, muestra un patrón contrastante entre barrios altamente propietarios y con alta proporción de arrendamiento, lo que tiene implicaciones para la estabilidad comunitaria, la inversión en vivienda y la planificación urbana y social del municipio.

Tabla 5. Viviendas Ocupadas por dueños o rentadas

Barrios	Ocupadas por dueños	Rentadas	% Dueños	%Rentadas
<i>Angeles</i>	630	450	58.33%	41.67%
<i>Arenas</i>	363	142	71.88%	28.12%
<i>Caguana</i>	858	264	76.47%	23.53%
<i>Caníaco</i>	48	0	100.00%	0.00%
<i>Caonillas Abajo</i>	105	97	51.98%	48.02%
<i>Caonillas Arriba</i>	46	45	50.55%	49.45%
<i>Consejo</i>	159	23	87.36%	12.64%
<i>Don Alonso</i>	326	39	89.32%	10.68%
<i>Guaonico</i>	89	89	50.00%	50.00%
<i>Las Palmas</i>	268	153	63.66%	36.34%
<i>Limon</i>	44	47	48.35%	51.65%
<i>Mameyes Abajo</i>	346	65	84.18%	15.82%
<i>Paso Palma</i>	72	9	88.89%	11.11%
<i>Río Abajo</i>	36	39	48.00%	52.00%



Barrios	Ocupadas por dueños	Rentadas	% Dueños	%Rentadas
<i>Roncador</i>	194	181	51.73%	48.27%
<i>Sabana Grande</i>	348	0	100.00%	0.00%
<i>Salto Abajo</i>	964	506	65.58%	34.42%
<i>Salto Arriba</i>	42	44	48.84%	51.16%
<i>Santa Isabel</i>	172	115	59.93%	40.07%
<i>Santa Rosa</i>	0	0	0.00%	0.00%
<i>Tetuan</i>	51	34	60.00%	40.00%
<i>Pueblo</i>	1,019	1,291	44.11%	55.89%
<i>Vivi Abajo</i>	1,035	194	84.21%	15.79%
<i>Vivi Arriba</i>	176	93	65.43%	34.57%
Total	7,391	3,920	65.34%	34.66%

U.S. Census Bureau. "Tenure." American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Detailed Tables, Table B25003

Tamaño de Hogar y Familia

Los datos muestran una marcada variabilidad en el tamaño promedio de los hogares y las familias entre los distintos barrios del municipio. El tamaño promedio de hogar para todo Utuado es 2.42 personas, mientras que el tamaño promedio de familia asciende a 3.02, lo cual es consistente con la tendencia de hogares más pequeños y familias nucleares moderadas. Barrios como Caonillas Arriba (1.77), Tetuán (1.51) y Limon (1.88) presentan los hogares más pequeños, reflejando posiblemente una población envejecida, mayor presencia de personas viviendo solas o estructuras familiares reducidas. Por el contrario, Roncador (3.05), Sabana Grande (3.16) y Río Abajo (3.2) destacan por hogares más grandes, lo que puede indicar mayor presencia de familias extensas o grupos multigeneracionales bajo un mismo techo.

En cuanto a las familias, se observa mayor variación: Río Abajo (4.64), Guaonico (4.00) y Roncador (3.66) poseen las familias más numerosas en el municipio, mientras que barrios como Tetuán (1.81), Caníaco (2.32) y Limon (2.32) muestran familias de menor tamaño. Estas diferencias sugieren dinámicas socioeconómicas y demográficas distintas: en algunos sectores predominan familias jóvenes, numerosas o multigeneracionales, mientras que en otros se observa un patrón de hogares más pequeños, posiblemente relacionado con migración de adultos jóvenes, envejecimiento o estructuras familiares fragmentadas. En conjunto, la tabla permite apreciar una diversidad significativa en la composición de los hogares que tiene implicaciones para la planificación de servicios comunitarios, infraestructura y necesidades sociales diferenciadas por barrio.

Tabla 6. Tamaño por Hogar y Familia

Barrios	Total de Hogares	Tamaño del hogar	Total de Familia	Tamaño de Familia
<i>Angeles</i>	975	2.33	639	2.83
<i>Arenas</i>	441	2.02	288	2.53
<i>Caguana</i>	1,143	3.10	854	3.58
<i>Caníaco</i>	65	2.65	65	2.65



<i>Caonillas Abajo</i>	194	2.91	123	3.93
<i>Caonillas Arriba</i>	49	2.61	49	2.61
<i>Consejo</i>	121	1.48	33	2.09
<i>Don Alonso</i>	313	3.18	230	3.76
<i>Guaonico</i>	107	2.29	23	6.22
<i>Las Palmas</i>	420	2.99	252	4.04
<i>Limon</i>	109	1.83	48	2.58
<i>Mameyes Abajo</i>	388	2.76	251	3.59
<i>Paso Palma</i>	117	2.50	70	3.17
<i>Rio Abajo</i>	44	4.52	29	5.03
<i>Roncador</i>	253	2.99	200	3.41
<i>Sabana Grande</i>	363	3.22	327	3.32
<i>Salto Abajo</i>	1,375	2.63	897	3.41
<i>Salto Arriba</i>	109	1.79	46	2.87
<i>Santa Isabel</i>	274	3.08	243	3.34
<i>Santa Rosa</i>	0	-	0	-
<i>Tetuan</i>	86	2.06	32	3.25
<i>Pueblo</i>	2,149	2.36	1,127	3.32
<i>Vivi Abajo</i>	1,184	2.57	801	3.25
<i>Vivi Arriba</i>	262	3.28	194	4.08
Total	10,541	2.66	6,821	3.43

U.S. Census Bureau. (n.d.). Households and Families. American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Subject Tables, Table S1101.

Unidades Ocupadas y Vacantes

Los datos presentan un panorama diverso en cuanto a la ocupación residencial dentro del municipio. A nivel general, el 83.02% de las unidades están ocupadas, mientras que el 16.98% permanecen vacantes. Barrios como Santa Isabel (100%), Roncador (96.15%), Mameyes Abajo (89.54%) y Salto Abajo (88.77%) muestran niveles muy altos de ocupación, lo que sugiere estabilidad residencial, presencia continua de población y posiblemente menor migración reciente. En contraste, sectores como Limon (53.85%), Salto Arriba (51.81%) y especialmente Paso Palma (47.37%) presentan tasas preocupantemente bajas de ocupación, con casi la mitad o más de sus unidades de vivienda vacías, lo cual puede estar relacionado con despoblamiento acelerado, migración sostenida o deterioro de vivienda.

El análisis de vacantes revela patrones que pueden ayudar a comprender dinámicas territoriales diferenciadas. Barrios con altos porcentajes de vacantes, como Paso Palma (52.63%), Limon (46.15%) y Tetuán (46.88%), sugieren entornos con infraestructura residencial subutilizada y posibles desafíos en mantener servicios comunitarios, actividad económica y cohesión social. Mientras tanto, los barrios con vacantes bajas, Roncador, Consejo, Las Palmas, Mameyes Abajo, probablemente experimentan mayor demanda de vivienda, mayor permanencia de familias y menor rotación de unidades. En conjunto, estos contrastes señalan la necesidad de estrategias

de planificación diferenciadas, considerando que algunos sectores requieren intervenciones para revitalizar vivienda vacante, mientras que otros necesitan fortalecer infraestructura para sostener su estabilidad poblacional.

Tabla 7. Comparativo por barrio de viviendas ocupadas y vacantes

Barrios	Ocupadas	% Ocupadas	Vacantes	% Vacantes
Angeles	975	83.5%	193	16.52%
Arenas	441	77.4%	129	22.63%
Caguana	1,143	72.3%	438	27.70%
Caníaco	65	76.5%	20	23.53%
Caonillas Abajo	194	58.3%	139	41.74%
Caonillas Arriba	49	45.4%	59	54.63%
Consejo	121	76.6%	37	23.42%
Don Alonso	313	74.5%	107	25.48%
Guaonico	107	71.3%	43	28.67%
Las Palmas	420	88.1%	57	11.95%
Limon	109	66.1%	56	33.94%
Mameyes Abajo	388	87.4%	56	12.61%
Paso Palma	117	68.8%	53	31.18%
Rio Abajo	44	69.8%	19	30.16%
Roncador	253	94.8%	14	5.24%
Sabana Grande	363	88.1%	49	11.89%
Salto Abajo	1,375	84.7%	248	15.28%
Salto Arriba	109	54.5%	91	45.50%
Santa Isabel	274	86.7%	42	13.29%
Santa Rosa	0	0.0%	0	0.00%
Tetuan	86	47.0%	97	53.01%
Pueblo	2,149	78.2%	599	21.80%
Vivi Abajo	1,184	88.4%	155	11.58%
Vivi Arriba	262	85.9%	43	14.10%
Total	10,541	79.3%	2,744	20.65%

U.S. Census Bureau. (n.d.). Occupancy Status. *American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Detailed Tables, Table B25002.*

Asequibilidad de vivienda ("Housing affordability index"(HAI))

Utuado tiene el valor de vivienda más bajo de la AF-Arecibo (\$104,000 ACS / \$182,000 mercado), pero también uno de los ingresos del hogar más bajos (\$36,870). El resultado es un índice por debajo de 100 en ambas ratios, lo que clasifica al municipio como no asequible: el hogar mediano no alcanza el ingreso necesario para sostener la vivienda mediana bajo estándares hipotecarios convencionales. Solo Lares y Quebradillas, dentro de la misma AF, están en categoría peor ("severamente no asequible").

Tabla 8. Índice de Asequibilidad

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
<i>Valor ACS de la vivienda (B25077)</i>	\$104,000
<i>Valor de mercado ajustado</i>	\$182,000
<i>Ingreso del hogar estimado</i>	\$36,870
<i>Pago mensual P&I</i>	\$1,033.17
<i>Ingreso requerido (ratio 25 %)</i>	\$49,592
<i>Ingreso requerido (ratio 28 %)</i>	\$44,279
<i>HAI 25 %</i>	74.35
<i>HAI 28 %</i>	83.27
<i>Clasificación</i>	No asequible

Fuente: HAI_Recalculo_2026 · Valor ACS B25077, factor ajuste ACS→mercado 1.75 (FHFA HPI PR), tasa hipotecaria fija 30 años 6.48 % (Freddie Mac PMMS, 4-jun-2026), LTV 90 %, tamaño hogar 2.85.

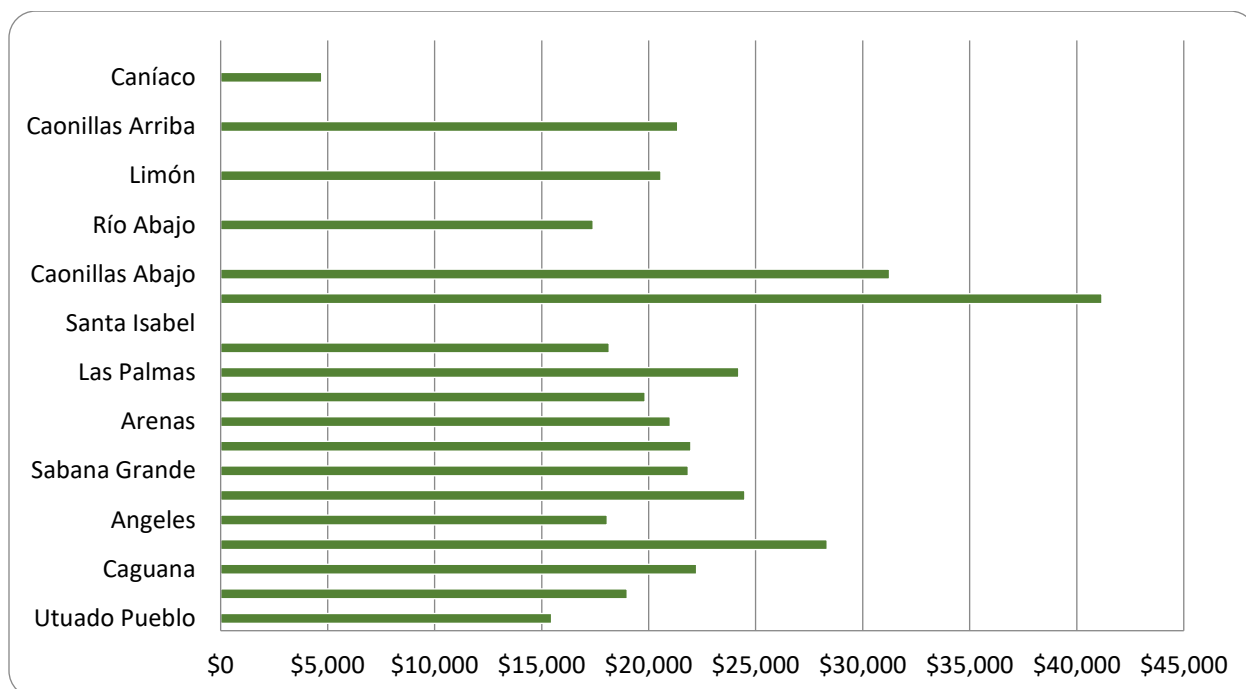
Datos Socioeconómicos de Utuado

Ingreso Mediano por barrios

El gráfico presenta una comparación horizontal del ingreso mediano del hogar en diversos barrios del municipio, revelando marcadas diferencias socioeconómicas internas. El barrio Caonillas Abajo destaca de manera sobresaliente con el ingreso más alto, superando los \$40,000, muy por encima del resto de los barrios. Otros sectores con ingresos relativamente elevados incluyen Ángeles, Las Palmas, Santa Isabel y Arenas, cuyos ingresos medianos se aproximan o superan los \$20,000. En el extremo inferior, barrios como Cañíaco, Caonillas Arriba, Limon y Río Abajo muestran ingresos notablemente más bajos, generalmente por debajo de los \$15,000, lo que sugiere mayores niveles de vulnerabilidad económica.

El patrón general evidencia una fuerte heterogeneidad interna, donde coexisten barrios con niveles económicos medios y otros con ingresos considerablemente bajos. Utuado Pueblo muestra un ingreso mediano cercano a los \$15,000, ubicándose en un punto intermedio entre los barrios de mayores y menores ingresos. Los contrastes observados pueden estar vinculados a factores como acceso al empleo, composición demográfica, conectividad vial, disponibilidad de servicios y características históricas de cada comunidad. En conjunto, el gráfico resalta desigualdades económicas territoriales que deben considerarse en la planificación municipal, el diseño de intervenciones sociales y la distribución de recursos.

Gráfica 2. Ingreso mediano por hogar



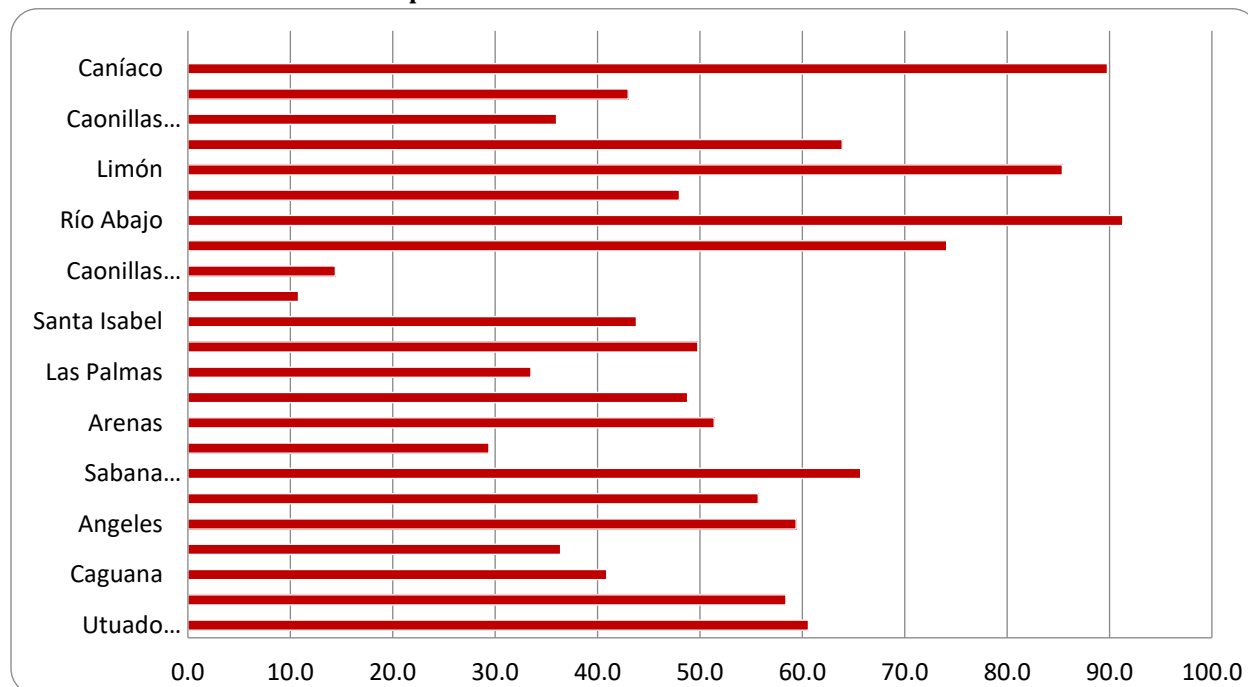
Tasa de Pobreza

Los resultados demuestran gran variabilidad en los niveles de pobreza entre los distintos barrios del municipio, evidenciando desigualdades socioeconómicas internas significativas. Los barrios con las tasas de pobreza más elevadas incluyen Caonillas Abajo, Río Abajo, Limon y Salto Arriba, alcanzando niveles que superan ampliamente el 60% e incluso se aproximan al 90% en algunos casos. Estos valores extremadamente altos sugieren condiciones económicas muy precarias, limitado acceso a oportunidades laborales y posiblemente un mayor grado de aislamiento geográfico. Otros barrios con niveles también elevados, como Sabana Grande, Arenas y Caguana, mantienen tasas entre 45% y 60%, ubicándolos consistentemente por encima del promedio municipal estimado.

Por contraste, algunos barrios muestran tasas de pobreza relativamente menores, aunque aún altas en términos absolutos. Caonillas Arriba, Santa Isabel, Las Palmas, Angeles y Utuado Pueblo se ubican mayormente entre el 30% y el 45%, lo que, aunque representa una mejor situación relativa dentro del municipio, sigue reflejando un cuadro de vulnerabilidad socioeconómica generalizada. El caso de Caníaco, que presenta una de las tasas más bajas dentro del gráfico (aprox. 25%), evidencia que existen bolsillos de menor pobreza, pero estos son excepcionales frente al panorama general. En conjunto, revela un municipio con niveles elevados de pobreza en la mayoría de sus comunidades, lo que refuerza la necesidad de

estrategias focalizadas en desarrollo económico, acceso a empleo, infraestructura y servicios sociales adaptados a las realidades específicas de cada barrio.

Gráfica 3. Tasa de Pobreza por barrios

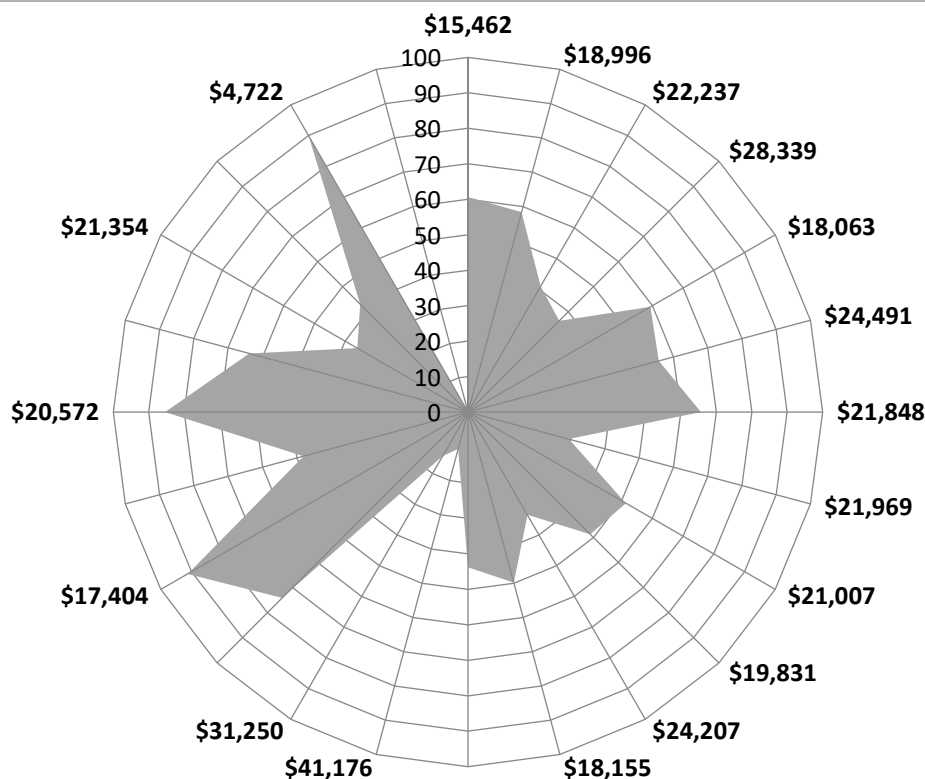


Correlación entre Ingreso por Hogar y Tasa de Pobreza

La próxima gráfica muestra una relación inversa entre el ingreso mediano del hogar y la tasa de pobreza. En términos generales, a medida que aumenta el ingreso mediano, la tasa de pobreza tiende a disminuir. Los puntos ubicados en la parte izquierda del gráfico, con ingresos cercanos a los \$5,000–\$20,000, presentan tasas de pobreza relativamente altas, algunas superiores al 80%. En contraste, los hogares con ingresos más elevados, especialmente aquellos por encima de los \$30,000, registran tasas de pobreza considerablemente menores, cercanas al 10%–15%. Esto sugiere que mayores niveles de ingresos están asociados con mejores condiciones económicas y una menor incidencia de pobreza.

Sin embargo, la relación no es perfectamente lineal, ya que existen variaciones entre observaciones con ingresos similares. Por ejemplo, algunos hogares con ingresos alrededor de \$20,000 muestran tasas de pobreza que oscilan entre aproximadamente 35% y 85%, lo que indica que otros factores además del ingreso pueden influir en los niveles de pobreza. Asimismo, se observan algunos valores atípicos, como un punto con ingresos muy bajos y una tasa de pobreza cercana al 90%, y otro con ingresos superiores a \$40,000 y una tasa de pobreza cercana al 10%. En conjunto, la tendencia general respalda la idea de que el aumento de los ingresos contribuye a reducir la pobreza, aunque la magnitud de este efecto puede variar según el contexto de cada caso.

Gráfica 4. Ingreso mediano del hogar vs Tasa de Pobreza



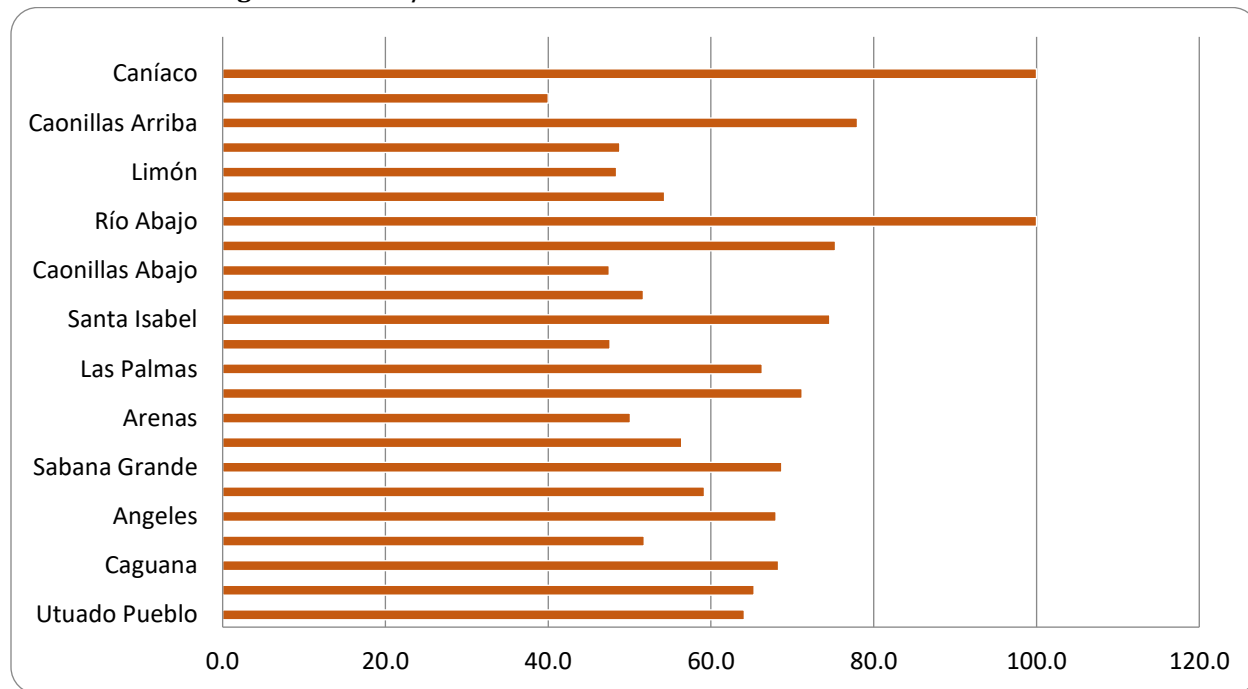
Hogares receptores de PAN/SNAP

El gráfico muestra niveles elevados de dependencia del programa PAN/SNAP en la mayoría de los barrios del municipio, lo que refleja un patrón generalizado de vulnerabilidad económica. Los valores más altos se observan en Caonillas Abajo, Río Abajo y Caonillas Arriba, donde los porcentajes se acercan o superan el 80%, alcanzando incluso el 100% en uno de los barrios. Estos niveles extremadamente altos indican que prácticamente la totalidad de los hogares en esos sectores depende de asistencia alimentaria, lo cual coincide con los patrones de pobreza previamente observados en los datos socioeconómicos. Barrios como Sabana Grande, Arenas y Caguana también presentan tasas elevadas que rondan entre 55% y 70%, sugiriendo que la necesidad de apoyo gubernamental es generalizada y no está limitada a unos pocos sectores.

En contraste, algunos barrios presentan niveles más moderados de participación en PAN/SNAP, aunque aún altos en términos absolutos. Cañiaco, Ángeles, Las Palmas y Santa Isabel parecen situarse entre aproximadamente 35% y 55%, indicando condiciones económicas relativamente mejores en comparación con las comunidades más vulnerables. Sin embargo, incluso estos valores intermedios reflejan la persistencia de dificultades económicas en gran parte del

municipio. En conjunto, el gráfico expone una clara correlación con los patrones ya observados en ingresos medianos y tasas de pobreza, reforzando la idea de que la necesidad de asistencia alimentaria es un componente estructural en la vida cotidiana de la mayoría de los barrios.

Gráfica 5. Hogares con PAN/SNAP



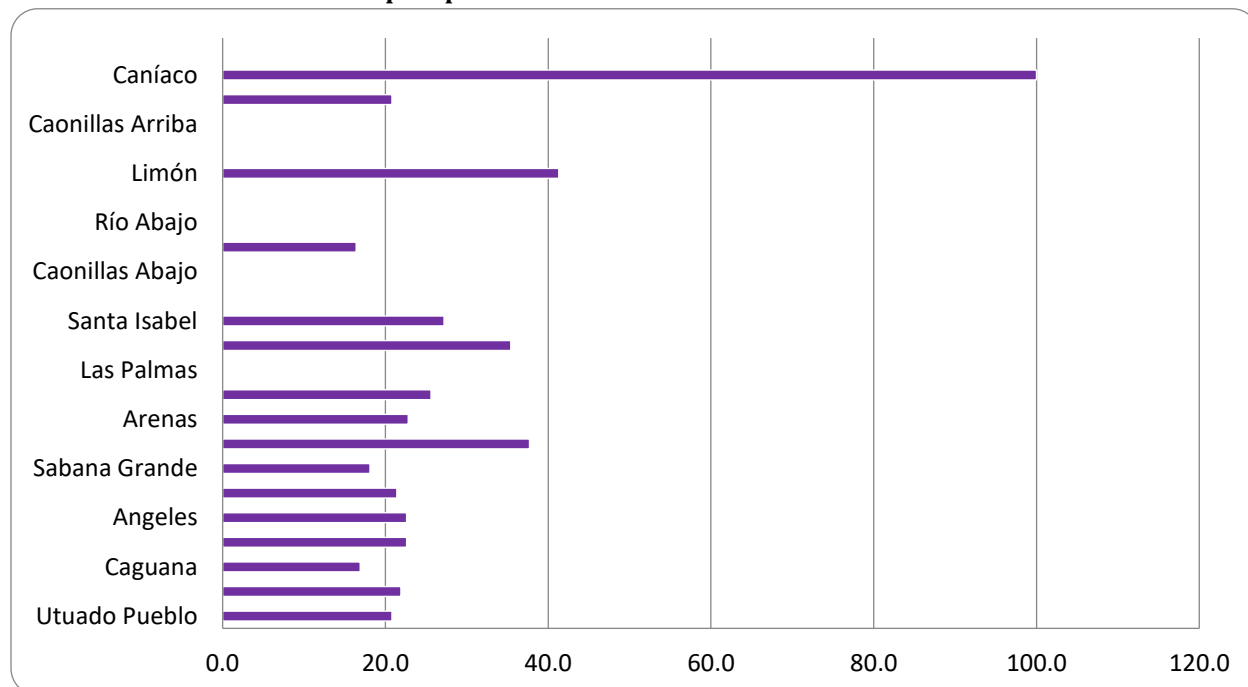
Tasa de Desempleo en Utuado

El gráfico muestra variaciones significativas en las tasas de desempleo entre los barrios del municipio, revelando disparidades laborales claras. El valor más extremo aparece en Caonillas Abajo, que presenta una tasa inusualmente alta, cercana al 100%, lo que lo convierte en un caso atípico dentro del conjunto y sugiere condiciones económicas severamente limitadas o una población activa extremadamente reducida. También destacan con niveles elevados Limón, con una tasa cercana al 40%, y Arenas, que sobrepasa el 30%. Barrios como Río Abajo, Santa Isabel, Las Palmas, Sabana Grande y Caguana presentan tasas que rondan entre el 20% y el 30%, reflejando un nivel de desempleo significativamente mayor al promedio esperado en un municipio típicamente rural.

En contraste, otros barrios exhiben tasas más moderadas. Cañíaco, Ángeles y varios sectores muestran porcentajes por debajo o cercanos al 15–20%, lo que indica condiciones laborales relativamente mejores dentro del panorama general. Utuado Pueblo también se sitúa en un nivel intermedio, alrededor del 20%, lo que coincide con los patrones demográficos y económicos asociados al área urbana del municipio. En conjunto, el gráfico evidencia una fuerte relación entre desempleo, pobreza e ingreso mediano: los barrios con mayor desempleo también tienden a ser los más dependientes de asistencia social y con menores ingresos, reflejando un ciclo de vulnerabilidad socioeconómica más profundo. Este análisis resalta la necesidad de políticas de

empleo diferenciadas por comunidad y un enfoque estratégico en zonas con desempleo extremo.

Gráfica 6. Tasa de Desempleo por barrio



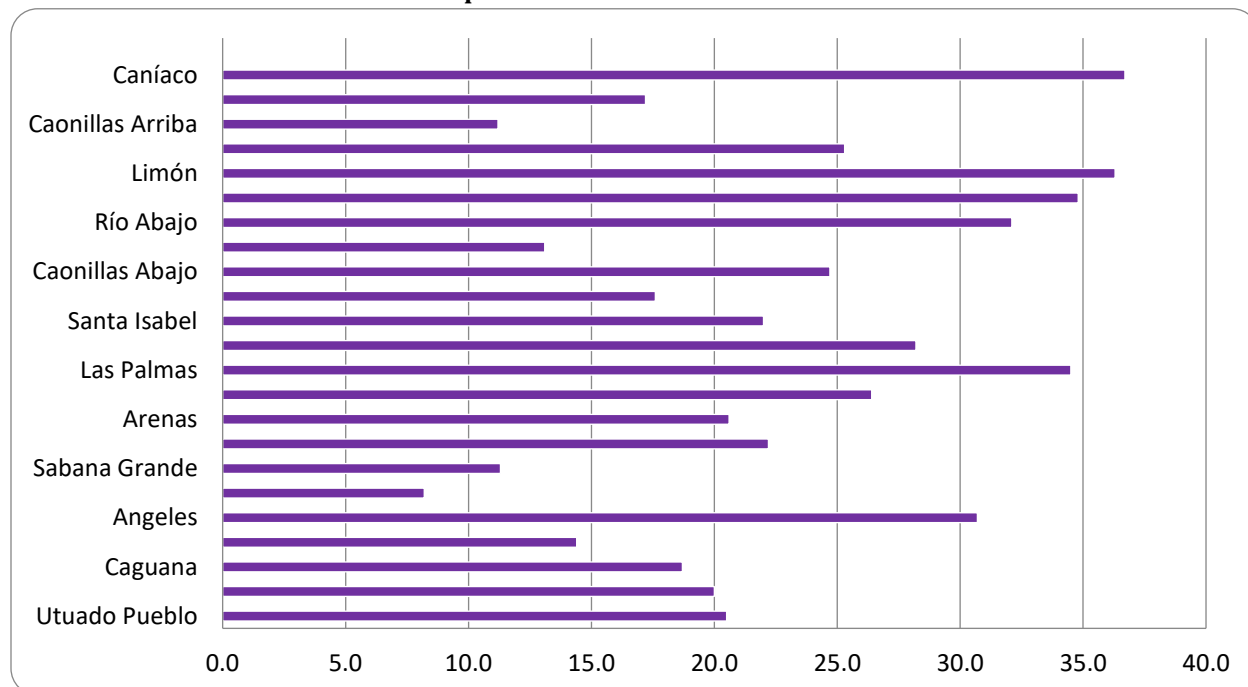
Población con Diversidad Funcional

Los resultados muestran una distribución heterogénea de la población con diversidad funcional entre los distintos barrios del municipio, con porcentajes que varían ampliamente. Los valores más altos se observan en Caonillas Abajo, Río Abajo, Limón y Las Palmas, donde las tasas se acercan o superan el 30%, alcanzando incluso cerca del 40% en uno de los barrios. Estas cifras sugieren la presencia significativa de personas con condiciones que limitan actividades físicas, cognitivas o sensoriales, posiblemente vinculadas al envejecimiento poblacional, condiciones socioeconómicas o acceso limitado a servicios de salud. Otros barrios como Arenas, Sabana Grande, Caguana y Ángeles también presentan tasas elevadas en el rango de 20% a 30%, indicando que la diversidad funcional es un componente demográfico relevante en gran parte del municipio.

En contraste, algunos barrios presentan porcentajes más moderados, aunque todavía considerables en términos absolutos. Santa Isabel, Caonillas Arriba y Caníaco registran niveles entre 10% y 20%, lo cual representa una situación relativamente más favorable que los barrios con tasas más elevadas, pero aun así evidencia una presencia importante de personas con limitaciones funcionales. Utuado Pueblo se mantiene en torno a un nivel intermedio cercano al 20%, consistente con su carácter urbano y su composición demográfica mixta. En conjunto, la gráfica destaca que la diversidad funcional tiene un peso significativo en la mayoría de los barrios, lo que implica la necesidad de reforzar servicios de salud, accesibilidad, programas de

apoyo comunitario e infraestructura adecuada. Además, el patrón parece correlacionarse con factores como envejecimiento, pobreza y desempleo observados en gráficos anteriores.

Gráfica 7. Diversidad funcional por barrio



Otros análisis de infraestructura y suelo

Demanda de agua estimada

La demanda hídrica incorpora un 30 % de pérdidas en el sistema, factor crítico en la planificación del municipio. La demanda promedio diaria proyectada para 2026 ronda los 4 MGD para la población total.

Tabla 9. Demanda estimada en Utuado

Indicador (MGD = millones de galones/día)	Pob. servida (97 %)	Pob. total (100 %)
<i>Población base 2026</i>	26,433	27,251
<i>Demanda residencial</i>	2.38	2.45
<i>Demanda no residencial</i>	0.36	0.37
<i>Demanda base</i>	2.74	2.82
ADD (demanda promedio diaria)	3.91	4.03
MDD (demanda máxima diaria)	7.04	7.25
PHD (demanda hora pico)	10.55	10.88
<i>PHD (gpm)</i>	7,328	7,555

Generación y disposición de residuos sólidos

La generación de residuos sigue la trayectoria descendente de la población. La reducción proyectada de 2020 a 2036 (de ~28,700 a ~22,300 Ton/año) es coherente con la contracción demográfica del municipio.

Tabla 10. Formula de tasa de generación de desperdicios

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
<i>Población Censo 2010</i>	33,149
<i>Población Censo 2020</i>	28,287
<i>Cambio 2010–2020</i>	-4,862 (-14.67 %)
<i>Tasa anual real (r)</i>	-1.5736 %

Tabla 11. Basura dispuesta proyectada (Ton/año)

<i>Año</i>	<i>Toneladas/año</i>
2020	28,703
2026	26,098
2030	24,494
2036	22,271

Fuente: Proyeccion_Residuos_78mun_11AF · Base Censo 2020, tasa anual real $r = -1.5736\%$.

Censo Agrícola 2022

Utuado ocupa la posición #9 en Puerto Rico por volumen de ventas agrícolas, generando aproximadamente el 2.85 % del total de las ventas agrícolas de la isla. Además, se posiciona como el #9 en extensión de terrenos agrícolas, con cerca de 14,050 cuerdas dedicadas a la actividad agropecuaria. Dentro de la Región Agrícola de Arecibo, Utuado destaca como uno de los principales centros de producción agrícola. Cuenta con 423 fincas en operación, superado únicamente por Lares (530 fincas) y por encima de municipios como Arecibo (175 fincas), consolidándose como uno de los territorios con mayor actividad agrícola de la región.

Su perfil productivo refleja una marcada especialización en cultivos. El café constituye el principal renglón agrícola con 261 fincas, seguido por plátanos (138), frutas y cocos (87), guineos (65), raíces y tubérculos (38), y hortalizas, melones e hidroponía (36). La actividad pecuaria tiene una presencia más limitada, incluyendo ganado bovino y becerros (27 fincas), aves (17), cerdos (11), piñas (9) y producción lechera (3).

La estructura productiva confirma a Utuado como uno de los principales municipios cafetaleros de Puerto Rico. El café domina ampliamente la actividad agrícola local y constituye el eje central de su economía rural. Asimismo, la producción agrícola supera significativamente a la pecuaria, con ventas de cultivos que alcanzan aproximadamente \$5.3 millones frente a \$2.5 millones generados por actividades pecuarias.

Otro elemento distintivo es la participación femenina en el sector agrícola. Con 56 operadoras de fincas, Utuado registra una de las cifras más altas de la Región Agrícola de Arecibo, reflejando una importante contribución de las mujeres al desarrollo económico y productivo del municipio.

Tabla 12. Perfil Agrícola de Utuado

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
<i>Fincas</i>	423
<i>Agricultores / operadores principales</i>	423 (367 hombres · 56 mujeres)
<i>Terreno en fincas</i>	14,050 cuerdas
<i>Cultivos cosechados</i>	375 fincas · 3,854 cuerdas
<i>Ventas totales</i>	\$7,852,955
<i>Ventas promedio por finca</i>	\$18,565
<i>Ventas de cultivos</i>	\$5,325,967
<i>Ventas pecuarias</i>	\$2,526,988

Fuente: USDA NASS, Censo Agrícola 2022, Puerto Rico (st72_4_088_088).

Consumo energético estimado para 2036

La demanda solo se modela por Área Funcional. La AF-Arecibo tiene un *share* combinado de 7.16 % del sistema, con una demanda 2036 estimada de 998.2 GWh (Caso Mid), 1,222.6 GWh (Stress) y 896.9 GWh (Eficiencia). la demanda combinada de negocios e industrias de Utuado al 2036 se estima entre 65.7 y 89.5 GWh, con valor central (caso Mid) de 73.1 GWh, aproximadamente 63% del consumo eléctrico municipal. El sector comercial (43.0 GWh) y el industrial (30.1 GWh) reflejan una economía local dominada por servicios (educación, salud, comercio al detal) más que por manufactura.

Tabla 13. Demanda estimada por sector

<i>Rama industrial (ACS)</i>	<i>Empleo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>GWh (Mid)</i>
<i>Agricultura, silvicultura, pesca y minería</i>	355	Industrial	11.7
<i>Construcción</i>	594	Comercial	3.6
<i>Manufactura</i>	559	Industrial	18.4
<i>Comercio al por mayor</i>	108	Comercial	0.7
<i>Comercio al detal</i>	1,204	Comercial	7.4
<i>Transporte, almacenamiento y utilidades</i>	313	Comercial	1.9
<i>Información</i>	82	Comercial	0.5
<i>Finanzas, seguros y bienes raíces</i>	313	Comercial	1.9
<i>Servicios profesionales y administrativos</i>	685	Comercial	4.2
<i>Educación, salud y asistencia social</i>	2,185	Comercial	13.4
<i>Artes, entretenimiento, alojamiento y alimentos</i>	419	Comercial	2.6
<i>Otros servicios</i>	378	Comercial	2.3
<i>Administración pública</i>	756	Comercial	4.6
<i>Total empleo (civil 16+)</i>	7,951	—	73.1

U.S. Census Bureau, ACS 5-Year Estimates Data Profiles, Tabla DP03, Vintage 2024 (suma de los 24 barrios de Utuado). Empleo por lugar de residencia. La columna GWh reparte el techo comercial+industrial del caso Mid según el empleo de cada rama

Tabla 14. Demanda eléctrica estimada por sector (GWh)

Escenario 2036	Residencial	Comercial	Industrial	Negocios+Ind.
<i>Mid (central)</i>	43.6	43.0	30.1	73.1
<i>Stress (alto)</i>	53.4	52.7	36.8	89.5
<i>Eficiencia (Ley 17-2019)</i>	39.2	38.7	27.0	65.7

Estado Actual del POT

El POT-U permitió al Municipio reconocer la importancia del ordenamiento territorial con la aprobación de su primer plan territorial de su historia. La aprobación del POT-U ha facilitado al Municipio seguir una hoja de ruta para el diseño de la nueva ciudad y planificar futuros desarrollos comerciales y residencial sin comprometer los recursos naturales. No obstante, el Municipio entiende necesario realizar una revisión parcial para garantizar el cumplimiento con varios proyectos programados para la ciudad y que no se incorporaron en el pasado ejercicio de elaboración del POT-U. La revisión emerge como un proceso esencial para adaptar la planificación urbana a las dinámicas cambiantes y necesidades emergentes en el territorio. El proceso de análisis se centra en evaluar la eficacia de las políticas actuales, identificando oportunidades de mejoras y abordando desafíos específicos que pueden haber surgido o que hay que tomar acción.

Con un enfoque proactivo, se busca integrar nuevas perspectivas en materia de sostenibilidad, resiliencia y equidad espacial. El POT-U bajo el proceso de revisión provee un marco de ordenación territorial dinámico, adaptable y alineado con las aspiraciones de los ciudadanos.

Análisis de Suelo Urbano y Urbanizable en Municipios Limítrofes a Utuado

El Municipio de Utuado colinda con siete municipios: Arecibo y Hatillo al norte, Ciales y Jayuya al este, Lares al oeste, y Adjuntas y Ponce al sur. La siguiente tabla presenta la distribución del suelo urbano, urbanizable y rústico en cada uno de estos municipios, según los Planes de Ordenación Territorial vigentes o en proceso de aprobación:

Tabla 15. Clasificación del Suelo en Municipios Colindantes de Utuado

<i>Municipio</i>	<i>Extensión (cuerdas)</i>	<i>Suelo Urbano</i>	<i>Suelo Urbanizable</i>	<i>Suelo Rústico</i>	<i>SREP Total</i>
<i>Arecibo</i>	83,587.41	10.57%	0.00%	8.53%	84.86%
<i>Hatillo</i>	27,522.22	12.45%	0.41%	16.70%	82.97%
<i>Ciales</i>	43,975.99	3.07%	0.35%	9.20%	94.49%
<i>Jayuya</i>	29,328.57	2.51%	0.22%	16.27%	95.26%
<i>Lares</i>	40,621.08	3.13%	0.07%	11.58%	93.33%
<i>Adjuntas</i>	44,228.85	2.30%	0.56%	7.13%	94.18%
<i>Ponce</i>	77,022.56	22.32%	3.84%	15.38%	67.28%
<i>Utuado</i>	75,766.10	2.73%	0.00%	15.26%	93.98%

Fuente: Planes de Ordenación Territorial vigentes y en elaboración de cada municipio. Elaboración propia. Los valores para Arecibo, Hatillo, Lares, Ciales y Jayuya están sujetos a verificación final con los documentos oficiales de cada municipio.

El análisis comparativo del uso de suelo en Utuado frente a sus municipios colindantes revela un patrón territorial marcadamente restrictivo en términos de urbanización y crecimiento planificado. Mientras otras jurisdicciones cercanas muestran distintos grados de desarrollo urbano y disponibilidad de suelo para expansión, Utuado se distingue por una estructura territorial dominada casi en su totalidad por suelo rústico y por la ausencia de terrenos urbanizables. Este contraste no solo evidencia diferencias en dinámicas de desarrollo, sino que también plantea retos significativos para la planificación futura, la atracción de inversión y la sostenibilidad del crecimiento en el municipio.

La distribución del suelo entre los municipios costeros y los municipios de la zona central montañosa es bien relativa. En Ponce, con 22.32% de suelo urbano y 3.84% de suelo urbanizable, sigue siendo el centro urbano más consolidado del grupo, mientras que Arecibo (10.57%) y Hatillo (12.45%) también muestran porcentajes urbanos significativamente mayores que los municipios interiores. En contraste, Utuado (2.73%), Adjuntas (2.30%), Ciales (3.07%) y Lares (3.13%) mantienen niveles muy bajos de suelo urbano, lo que refleja su estructura dispersa y predominantemente rural. El suelo urbanizable es prácticamente inexistente en la mayoría de los municipios montañosos, especialmente en Utuado (0.00%) y Lares (0.07%), lo que indica restringida capacidad de expansión urbana bajo la normativa vigente.

El predominio de Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) continúa siendo la característica más sobresaliente entre los municipios del interior. Valores superiores al 93% en Utuado, Adjuntas, Ciales, Lares y Jayuya muestran que la planificación territorial en estas jurisdicciones está fuertemente influenciada por la conservación ambiental, uso agrícola y protección ecológica. Este contraste es evidente frente a Ponce, donde el SREP representa solo 67.28%, reflejando mayor flexibilidad para desarrollo urbano e industrial. Asimismo, los porcentajes de suelo rústico general (no protegido) oscilan entre 7% y 17% en la mayoría de los municipios, aportando un margen limitado para usos rurales productivos. En conjunto, la tabla ilustra cómo las dinámicas geográficas y regulatorias moldean de manera distinta las oportunidades y restricciones del desarrollo urbano en cada municipio.

Comparativa con Municipios del Área Funcional de Arecibo

El Área Funcional de Arecibo (AF-Arecibo), según la designación de la Junta de Planificación, está constituida por seis municipios: Arecibo, Camuy, Hatillo, Lares, Quebradillas y Utuado. La siguiente tabla presenta la distribución del suelo en los seis municipios de esta área funcional:

Tabla 16. Clasificación del Suelo en el Área Funcional de Arecibo

<i>Municipio</i>	<i>Extensión (cuerdas)</i>	<i>Suelo Urbano</i>	<i>Suelo Urbanizable</i>	<i>Suelo Rústico</i>	<i>% del AF</i>
<i>Arecibo</i>	83,587.41	10.57%	0.00%	84.86%	30.58%
<i>Camuy</i>	30,621.43	7.54%	0.75%	88.33%	11.20%

<i>Municipio</i>	<i>Extensión (cuerdas)</i>	<i>Suelo Urbano</i>	<i>Suelo Urbanizable</i>	<i>Suelo Rústico</i>	<i>% del AF</i>
<i>Hatillo</i>	27,522.22	12.45%	0.41%	82.97%	10.07%
<i>Lares</i>	40,621.08	3.13%	0.07%	93.33%	14.86%
<i>Quebradillas</i>	15,256.71	12.26%	0.73%	80.91%	5.58%
<i>UTUADO</i>	75,766.10	2.73%	0.00%	93.98%	27.72%
<i>TOTAL AF</i>	273,374.95	7.24%	0.18%	88.62%	100.0%

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2022) y Planes de Ordenación Territorial de cada municipio.

La distribución de los usos de suelo dentro del Área Funcional evidencia una marcada diferencia entre los municipios costeros y aquellos localizados en la zona montañosa central. Municipios como Arecibo (10.57 %), Hatillo (12.45 %) y Quebradillas (12.26 %) presentan una mayor proporción de suelo urbano debido a su accesibilidad, concentración de infraestructura, actividad económica y conexión con los principales corredores de transporte de la región. Por el contrario, municipios del interior como Utuado (2.73 %), Lares (3.13 %) y Ciales mantienen estructuras territoriales predominantemente rurales, con niveles significativamente más bajos de urbanización.

En el caso de Utuado, la limitada proporción de suelo urbano no responde necesariamente a una falta de potencial de desarrollo, sino a un patrón histórico de ocupación dispersa, condicionado por la topografía montañosa, la protección de recursos naturales y la vocación agrícola del territorio. Sin embargo, esta condición también genera desafíos importantes relacionados con la disponibilidad de vivienda, la localización eficiente de servicios públicos, la atracción de inversión y la retención de población.

Particularmente relevante resulta la ausencia de suelo clasificado como urbanizable (0.00 %), una condición que restringe significativamente la capacidad del municipio para acomodar crecimiento futuro de manera planificada. Esta situación contrasta con la importancia territorial de Utuado dentro del Área Funcional, ya que representa aproximadamente el 27.72 % de toda su superficie, siendo el segundo municipio de mayor extensión territorial después de Arecibo. La combinación de una gran disponibilidad de territorio y una oferta extremadamente limitada de suelo apto para desarrollo urbano plantea una oportunidad para reevaluar estratégicamente ciertos sectores con potencial de crecimiento.

Una expansión urbana selectiva y cuidadosamente planificada no implicaría una reducción significativa de los recursos agrícolas o ambientales del municipio. Con un 93.98 % de su territorio clasificado como suelo rústico, Utuado dispone de amplias áreas protegidas y agrícolas que continuarían constituyendo el componente dominante de su estructura territorial aún bajo escenarios moderados de reclasificación. De hecho, la reclasificación de una fracción mínima del suelo rústico de menor valor agrícola o ambiental podría aumentar significativamente la capacidad de desarrollo residencial, comercial e institucional sin comprometer los objetivos de conservación.

Desde una perspectiva de desarrollo regional, la expansión de suelo urbano en sectores estratégicos cercanos al casco urbano, a las principales carreteras estatales y a corredores de infraestructura existente permitiría fortalecer la concentración de actividades económicas, reducir los costos de prestación de servicios públicos, promover proyectos de vivienda asequible y estimular nuevas inversiones vinculadas al turismo, los servicios especializados y la agroindustria. Asimismo, facilitaría la recuperación demográfica del municipio al generar oportunidades para retener población joven y atraer nuevos residentes.

En consecuencia, los datos territoriales sugieren que Utuado posee las condiciones para considerar una expansión urbana limitada, focalizada y sostenible. Dicha expansión debería priorizar terrenos con baja productividad agrícola, mínima sensibilidad ambiental y alta accesibilidad, permitiendo un crecimiento ordenado que complemente y no sustituya la función agrícola, ecológica y paisajística que caracteriza al municipio. Bajo este enfoque, la planificación territorial puede convertirse en una herramienta para equilibrar conservación y desarrollo económico, fortaleciendo la competitividad regional de Utuado sin comprometer sus recursos estratégicos a largo plazo.

Correlación con Datos Demográficos

Aunque Utuado ha experimentado una pérdida sostenida de población durante las últimas décadas, esta tendencia no elimina la necesidad de nueva vivienda ni reduce la importancia de desarrollar alternativas residenciales asequibles. De hecho, en muchos municipios con dinámicas demográficas similares, la demanda de vivienda responde cada vez menos al crecimiento poblacional bruto y más a transformaciones en la estructura de los hogares, el envejecimiento de la población, la obsolescencia del inventario residencial existente y las limitaciones de asequibilidad que enfrentan los residentes.

La reducción poblacional observada entre 1950 y 2024 refleja un proceso prolongado de emigración y cambio económico; sin embargo, ello no implica que la oferta actual de vivienda responda adecuadamente a las necesidades presentes y futuras de la población. Una proporción significativa del parque residencial del municipio fue construida hace varias décadas y presenta desafíos relacionados con deterioro físico, vulnerabilidad ante eventos naturales, costos de mantenimiento y eficiencia energética. En este contexto, la demanda se orienta no solo a la cantidad de viviendas disponibles, sino también a la calidad, localización y accesibilidad económica de las mismas.

Adicionalmente, la disminución del tamaño promedio de los hogares genera una necesidad de unidades residenciales que no necesariamente se refleja en el crecimiento poblacional total. Una población menor puede requerir un número similar o incluso mayor de viviendas cuando aumenta la cantidad de hogares unipersonales, adultos mayores que viven solos o familias de menor tamaño. Este fenómeno es particularmente relevante en municipios con procesos de envejecimiento poblacional, como ocurre en gran parte de la zona montañosa de Puerto Rico.

La disponibilidad de vivienda asequible constituye también un componente esencial de cualquier estrategia de recuperación demográfica. La capacidad de atraer y retener población joven, profesionales, emprendedores, trabajadores remotos y familias depende en gran medida de la existencia de opciones residenciales adecuadas y económicamente accesibles. En ausencia de una oferta moderna y asequible, el municipio enfrenta mayores dificultades para revertir la emigración, atraer inversión y fortalecer su base contributiva.

Desde una perspectiva de desarrollo económico, la construcción de vivienda asequible puede convertirse en una herramienta para estimular la revitalización urbana, promover la ocupación de áreas con infraestructura existente y fortalecer los centros poblacionales. La creación de nuevas unidades residenciales en sectores estratégicos permite aprovechar mejor los servicios públicos instalados, aumentar la densidad en áreas urbanas consolidadas y reducir la dispersión territorial, contribuyendo a una prestación más eficiente de servicios municipales.

Por tanto, la pérdida de población no debe interpretarse como una ausencia de necesidad de vivienda. Por el contrario, los cambios demográficos, económicos y sociales que experimenta Utuado justifican la planificación de nueva vivienda asequible, adaptada a las características actuales de la población y orientada a mejorar la calidad de vida, fomentar la retención de residentes y apoyar la recuperación económica del municipio. En este contexto, la vivienda constituye no solo una respuesta a una necesidad social, sino también una herramienta estratégica para el desarrollo territorial y la sostenibilidad futura de Utuado.

Tabla 17. Evolución y Proyección Poblacional de Utuado (1950-2030)

<i>Año</i>	<i>Población</i>	<i>Cambio Porcentual</i>	<i>Fuente</i>
1950	46,603	—	Censo Decenal
1990	34,980	-24.9% (40 años)	Censo Decenal
2000	35,336	+1.0%	Censo Decenal
2010	33,149	-6.2%	Censo Decenal
2020	28,287	-14.7%	Censo Decenal
2024 (est.)	27,896	-1.4%	ACS 5-Year
2030 (proyección)	25,000	-10.4%	Proyección lineal

Fuente: U.S. Census Bureau (Censos Decenales y ACS 5-Year Estimates). Proyección 2030 elaborada mediante regresión lineal de la tendencia 2010-2024.

Factor Topográfico y Riesgo Natural

La presencia de riesgos naturales, particularmente los asociados a deslizamientos de terreno, constituye un factor determinante en la planificación territorial de Utuado. Sin embargo, la existencia de estos riesgos no debe interpretarse como una limitación absoluta al desarrollo urbano y económico del municipio. La experiencia observada en otros municipios montañosos de Puerto Rico demuestra que es posible compatibilizar la gestión de riesgos con el crecimiento ordenado mediante estrategias adecuadas de planificación, zonificación, ingeniería y manejo del territorio. Municipios colindantes como Lares, Adjuntas, Jayuya y Ciales comparten

características geográficas similares, incluyendo topografía escarpada, pendientes pronunciadas, susceptibilidad a deslizamientos y exposición a eventos hidrometeorológicos extremos. No obstante, estos municipios han logrado impulsar distintos niveles de desarrollo residencial, comercial y turístico mediante la identificación de áreas aptas para construcción y la aplicación de criterios de mitigación específicos en lugar de restricciones generalizadas sobre amplias extensiones del territorio.

En el caso de Utuado, la combinación de una elevada proporción de suelo rústico protegido, una disponibilidad prácticamente nula de suelo urbanizable y criterios regulatorios particularmente restrictivos ha limitado significativamente las oportunidades de expansión y desarrollo. Esta situación ha generado un escenario en el que amplias áreas potencialmente aptas para usos residenciales, turísticos o productivos permanecen excluidas de procesos de desarrollo, aun cuando no todas presentan niveles de riesgo incompatibles con la urbanización.

La evidencia técnica demuestra que el riesgo de deslizamiento no es uniforme dentro del municipio. Existen sectores con pendientes moderadas, condiciones geológicas estables y acceso a infraestructura existente donde el desarrollo puede realizarse de manera segura mediante estudios geotécnicos, diseños adecuados de drenaje, control de escorrentías y medidas de estabilización de taludes. En estos casos, la aplicación de restricciones homogéneas sobre extensos territorios puede limitar innecesariamente el potencial económico y social del municipio.

Asimismo, la experiencia de municipios vecinos evidencia que una clasificación territorial más flexible permite diversificar la economía local, atraer inversión privada, ampliar la oferta de vivienda y fortalecer actividades complementarias como el turismo rural, la agroindustria y los servicios. Mientras otros municipios han aprovechado mecanismos de planificación adaptativa para facilitar proyectos en áreas de riesgo mitigable, Utuado ha enfrentado mayores dificultades para canalizar iniciativas de desarrollo debido a la escasez de terrenos con clasificaciones compatibles con nuevos usos urbanos.

Esta situación adquiere especial relevancia considerando la posición estratégica de Utuado dentro de la región central de Puerto Rico. El municipio posee importantes recursos paisajísticos, agrícolas, culturales y recreativos, así como una ubicación privilegiada para el desarrollo de actividades vinculadas al turismo de naturaleza, la economía agrícola especializada y la residencia en entornos rurales. Sin embargo, el aprovechamiento de estas ventajas competitivas requiere un marco regulatorio que permita identificar y habilitar áreas de desarrollo compatibles con los niveles reales de riesgo presentes en el territorio.

Por consiguiente, una revisión de los criterios de clasificación territorial no necesariamente implica una reducción de los estándares de seguridad o protección ambiental. Por el contrario, puede promover un enfoque más preciso y basado en evidencia, donde las decisiones de uso de suelo respondan a evaluaciones específicas de susceptibilidad y capacidad de mitigación. Este modelo permitiría concentrar el desarrollo en áreas adecuadas, proteger los sectores de

alto riesgo y, simultáneamente, ampliar las oportunidades de inversión, vivienda y crecimiento económico.

En este contexto, el principal reto para Utuado no es la existencia de riesgos naturales, sino la necesidad de equilibrar adecuadamente la gestión de dichos riesgos con las oportunidades de desarrollo. Una política de planificación más flexible, fundamentada en análisis geotécnicos detallados y criterios de resiliencia territorial, podría facilitar un crecimiento ordenado y sostenible, similar al observado en otros municipios montañosos de Puerto Rico que enfrentan condiciones físicas comparables, pero han logrado capitalizar mejor sus recursos y ventajas territoriales.

Inversión Federal y Suelo Urbano

La comparativa de inversión federal de recuperación y mitigación posterior a los desastres naturales demuestra la importancia estratégica que tiene Utuado dentro de los esfuerzos de reconstrucción y resiliencia de Puerto Rico. En conjunto, los programas CDBG-DR, CDBG-MIT y las asignaciones de FEMA bajo las Secciones 406 y 404 han destinado más de \$392 millones al municipio, una cifra que representa una de las mayores inyecciones de capital público recibidas en su historia reciente. Estos recursos tienen el potencial de transformar significativamente la infraestructura física, la calidad de vida de los residentes y las perspectivas de desarrollo económico de largo plazo.³

No obstante, el impacto de esta inversión no depende únicamente de la disponibilidad de fondos, sino también de la capacidad territorial del municipio para absorber, multiplicar y capitalizar dichas inversiones. En este contexto, la limitada disponibilidad de suelo urbano y la virtual ausencia de suelo urbanizable constituyen restricciones estructurales que reducen la capacidad de convertir las mejoras de infraestructura en oportunidades concretas de desarrollo residencial, comercial e industrial.

La inversión federal ha fortalecido carreteras, sistemas de drenaje, puentes, instalaciones públicas, infraestructura de mitigación y otros activos esenciales para la resiliencia municipal. Sin embargo, cuando la capacidad de desarrollo urbano permanece restringida, gran parte de los beneficios económicos indirectos asociados a estas mejoras no pueden materializarse plenamente. La infraestructura pública genera su máximo valor cuando actúa como catalizador de nuevas inversiones privadas, creación de empleo, construcción de viviendas, expansión comercial y desarrollo empresarial. Sin espacios adecuados para acomodar estas actividades, el retorno económico de la inversión pública tiende a ser menor.

Esta situación es particularmente relevante para Utuado debido a sus desafíos demográficos y económicos. La pérdida sostenida de población durante las últimas décadas exige estrategias

³ Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3). (s. f.). Portal de transparencia para los programas FEMA 406/404 y CDBG-DR/MIT del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. <https://www.cor3.pr.gov/transparency>

orientadas no solo a reconstruir infraestructura, sino también a crear condiciones favorables para la retención y atracción de residentes. La disponibilidad de terrenos aptos para vivienda asequible, desarrollos mixtos, proyectos turísticos, instalaciones de servicios y pequeñas industrias constituye un elemento esencial para aprovechar el efecto multiplicador de los fondos federales y fortalecer la base económica local.

Asimismo, la ampliación ordenada y estratégica del suelo urbano permitiría alinear las inversiones de recuperación con objetivos más amplios de revitalización económica y desarrollo sostenible. En lugar de promover una expansión dispersa, la identificación de nuevas áreas urbanas en sectores con infraestructura existente o planificada facilitaría un crecimiento más eficiente, reduciendo costos de servicios públicos y optimizando el uso de las inversiones ya realizadas. Este enfoque permitiría concentrar el desarrollo en áreas de menor sensibilidad ambiental y menor exposición a riesgos naturales, manteniendo intactos los recursos agrícolas y ecológicos de mayor valor.

Desde una perspectiva fiscal, la expansión controlada del suelo urbano también puede contribuir a mejorar la sostenibilidad financiera municipal. Nuevos proyectos residenciales, comerciales e industriales incrementan la actividad económica, generan empleos, amplían la base contributiva y aumentan la demanda de bienes y servicios locales. De esta forma, los fondos federales dejan de ser únicamente mecanismos de recuperación para convertirse en plataformas de crecimiento económico de largo plazo.

Por otra parte, la disponibilidad de suelo apto para desarrollo constituye un requisito fundamental para atraer inversión privada complementaria. Muchos programas federales están diseñados para actuar como capital semilla que incentive nuevas inversiones de desarrolladores, empresas y organizaciones comunitarias. Sin una oferta adecuada de terrenos con clasificaciones compatibles para nuevos proyectos, la capacidad del municipio para captar este capital adicional se ve considerablemente limitada.

En consecuencia, la discusión sobre la ampliación del suelo urbano debe analizarse no solamente desde la perspectiva del ordenamiento territorial, sino también como una estrategia para maximizar el rendimiento social, económico y fiscal de más de \$314 millones en inversiones federales ya comprometidas. Una expansión urbana cuidadosamente planificada permitiría transformar estas inversiones en oportunidades tangibles de vivienda, empleo, actividad empresarial y crecimiento poblacional, asegurando que los recursos destinados a la recuperación y resiliencia generen beneficios duraderos para las generaciones presentes y futuras de utuadeños.

Proyectos Legislativos Vigentes

Actualmente existen propuestas en la Cámara de Representantes de Puerto Rico orientadas a incentivar el establecimiento de población en Utuado y otros municipios de la región central. Cualquier incentivo de repoblación requerirá inventario de vivienda disponible, lo cual depende directamente de la capacidad urbanizable del municipio. En particular, el Proyecto de la Cámara 1181, radicado el 12 de marzo de 2026, propone la creación de la “Ley del Programa de Repoblación Rural de Puerto Rico” para los municipios de Lares, Utuado, Ciales, Adjuntas y Jayuya, mediante créditos hipotecarios preferenciales, subsidios para jóvenes agricultores y condonación de préstamos estudiantiles, según se detalla en la sección “Nuevas oportunidades para poblar el Municipio”. La revisión parcial del POT-U constituye el instrumento técnico idóneo para habilitar esta capacidad de manera ordenada.

Necesidad para las enmiendas a los mapas de ordenación

El análisis territorial, demográfico, económico y de vivienda realizado para el Municipio de Utuado demuestra la necesidad de adoptar una revisión parcial de los Mapas de Clasificación de Suelo como instrumento de política pública orientado a promover un desarrollo territorial más equilibrado, resiliente y sostenible. Las enmiendas propuestas responden a condiciones estructurales que han limitado históricamente la capacidad del municipio para retener población, atraer inversión y atender las necesidades actuales de vivienda, infraestructura y actividad económica.

Del análisis comparativo presentado se desprenden las siguientes conclusiones que fundamentan las acciones propuestas en la Primera Revisión Parcial del POT-U:

1. La evaluación comparativa de los municipios colindantes y de los municipios que integran el Área Funcional de Arecibo evidencia que Utuado posee una de las proporciones más bajas de suelo urbano de toda la región. Mientras el promedio de suelo urbano dentro del Área Funcional supera el 7%, Utuado mantiene aproximadamente un 2.7% de su territorio clasificado como urbano. Esta situación resulta particularmente significativa considerando que Utuado representa cerca del 28% de la superficie total del Área Funcional y constituye uno de los municipios de mayor extensión territorial de Puerto Rico.

La literatura sobre planificación territorial reconoce que una oferta excesivamente limitada de suelo urbano puede restringir la capacidad de los municipios para acomodar nuevas inversiones, desarrollar vivienda asequible y aprovechar infraestructura existente (Burchell et al., 2005; OECD, 2017). En este contexto, la clasificación actual

genera una rigidez territorial que dificulta la adaptación del municipio a las necesidades contemporáneas de desarrollo económico y recuperación demográfica.

2. Desde 1950, Utuado ha perdido más del 40% de su población, pasando de aproximadamente 46,600 habitantes a menos de 28,000 residentes en la actualidad. Aunque el despoblamiento responde a múltiples factores económicos y sociales, diversos estudios han demostrado que la disponibilidad de vivienda adecuada y oportunidades de desarrollo constituyen elementos fundamentales para la retención y atracción de población (Glaeser & Gyourko, 2018; HUD, 2020).

La escasez de suelo clasificado para usos urbanos limita la capacidad de generar nueva oferta residencial, particularmente vivienda asequible para jóvenes, familias trabajadoras y nuevos residentes. Esta restricción se vuelve más relevante cuando se considera que el municipio presenta un Índice de Asequibilidad de Vivienda inferior a 100, lo que indica que el hogar mediano no dispone del ingreso suficiente para adquirir una vivienda de valor medio bajo condiciones hipotecarias convencionales.

3. Las consecuencias de los huracanes Irma y María, los terremotos y otros eventos naturales han puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer la resiliencia física y económica de los municipios del interior de Puerto Rico. Utuado ha recibido más de \$314 millones en fondos federales de recuperación y mitigación provenientes de programas CDBG-DR, CDBG-MIT y FEMA, destinados a infraestructura pública, mitigación de riesgos, vivienda y reconstrucción.

Sin embargo, la efectividad de estas inversiones depende de la existencia de suelo apto para acomodar nuevos proyectos residenciales, comerciales e institucionales. La teoría económica del desarrollo urbano establece que la inversión pública genera mayores retornos cuando puede ser complementada por inversión privada y nuevos desarrollos que aprovechen la infraestructura instalada (World Bank, 2009; UN-Habitat, 2022).

La ampliación estratégica y controlada del suelo urbano permitirá maximizar el rendimiento social y económico de estas inversiones federales, facilitando la construcción de vivienda resiliente, proyectos de revitalización urbana, actividades empresariales y nuevas oportunidades de empleo

4. Las enmiendas propuestas no representan un abandono de los principios de conservación ambiental que han caracterizado históricamente la planificación territorial de Utuado. Aun bajo los escenarios de reclasificación considerados, más del 70% del territorio municipal permanecería bajo categorías de Suelo Rústico Especialmente

Protegido, preservando recursos naturales, áreas agrícolas, cuencas hidrográficas, ecosistemas sensibles y paisajes de valor ecológico.

5. Este enfoque es consistente con los principios del desarrollo sostenible promovidos por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (WCED, 1987), así como con las directrices del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR-2015), que establecen la necesidad de armonizar la protección de recursos naturales con el desarrollo económico y social de las comunidades. Asimismo, la estrategia de balance territorial incorporada en la revisión parcial asegura que cualquier ampliación de suelo urbano o suelo rústico común sea compensada mediante la incorporación de terrenos adicionales a categorías de protección, particularmente parcelas públicas que presentan limitaciones para el desarrollo. Este mecanismo mantiene la integridad ecológica del municipio y garantiza que los beneficios asociados al crecimiento urbano no se produzcan a expensas de recursos naturales estratégicos

Las enmiendas propuestas al Plan de Ordenación Territorial de Utuado responden a una necesidad objetiva y documentada de corregir desequilibrios históricos en la clasificación del suelo, fortalecer la capacidad del municipio para enfrentar el despoblamiento, ampliar las oportunidades de vivienda asequible, maximizar la inversión pública realizada durante los procesos de recuperación post-desastre y promover un modelo de desarrollo territorial compatible con la conservación ambiental.

Desde una perspectiva de planificación moderna, la propuesta no constituye una expansión urbana indiscriminada, sino una estrategia de crecimiento dirigido, resiliente y basado en evidencia, orientada a mejorar la competitividad territorial de Utuado y garantizar mejores oportunidades económicas y sociales para las generaciones presentes y futuras.

Acciones Propuestas

1. Actualizar e incorporar elementos geográficos

Uno de los principales hallazgos de la Revisión Parcial es que el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 (PUTPR-2015) no delimita de forma independiente el elemento geográfico de agua, lo que genera discrepancias entre la cartografía oficial y la realidad del territorio. El Municipio de Utuado posee una extensa red de ríos, quebradas, cuerpos de agua y áreas asociadas a recursos hídricos que deben estar correctamente identificadas en los mapas de clasificación y calificación del suelo para garantizar un análisis territorial preciso, fortalecer la protección de los recursos naturales y facilitar la evaluación de proyectos y permisos.

Asimismo, se identificaron inconsistencias en la representación del sistema vial, donde algunos caminos, carreteras y derechos de vía existentes aparecen clasificados como suelo, mientras que otras áreas se representan como vialidad sin corresponder a la infraestructura actual. La presente Revisión Parcial corrige estas discrepancias mediante la actualización de los elementos geográficos de agua y vialidad, utilizando información geoespacial más precisa y ajustes cartográficos, geométricos y topológicos. Estas modificaciones no representan cambios en la política pública de clasificación del suelo, sino una mejora en la exactitud y consistencia del geodato oficial para que refleje fielmente las condiciones existentes del territorio municipal.

2. Correcciones menores adicionales en Clasificación y Calificación del Suelo

Con el propósito de atemperar los usos del suelo, se estarán realizando correcciones a residencias o comercios u otros usos que no sea compatible con la clasificación actual. También se estarán realizando cambios menores en la clasificación mayormente en área urbanas que carecen de la clasificación acorde con su naturaleza o que tienen proyectos propuestos de vivienda o comercio de beneficios para las comunidades de Utuado. También se atenderán correcciones o enmiendas mínimas a residencias que no estén acorde a su uso actual para poder atemperarla.

Enmiendas a los Mapas de Clasificación

La comparación entre el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 (PUT-PR-2015) y la Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial (RP-POT 2026) demuestra que la estructura territorial del Municipio de Utuado permanece esencialmente estable. La superficie municipal se mantiene en 75,766.10 cuerdas, por lo que todas las variaciones observadas responden a una redistribución interna de las categorías de suelo y no a cambios en la extensión territorial. Estas modificaciones son el resultado de la actualización del geodato oficial, la incorporación de información geoespacial de mayor precisión y la corrección de inconsistencias geométricas, topológicas y cartográficas identificadas durante el proceso de revisión.

En términos generales, el modelo territorial continúa caracterizándose por un claro predominio de los Suelos Rústicos Especialmente Protegidos (SREP) y sus subcategorías, que representan 58,460.59 cuerdas (77.16%) del territorio municipal. Aunque esta categoría registra una reducción de 1,184.73 cuerdas respecto al PUT-PR-2015, la disminución equivale únicamente al 1.56% del territorio total y responde principalmente a una redistribución técnica de las categorías de protección. Paralelamente, el Suelo Urbano (SU) aumenta en 231.98 cuerdas (11.23%), pasando de 2.73% a 3.03% del territorio, mientras que el Suelo Rústico Común (SRC) incrementa 255.68 cuerdas (2.21%), pasando de 15.26% a 15.60%. Estos aumentos son moderados y reflejan el reconocimiento de áreas ya consolidadas y de terrenos cuyas características actuales justifican una clasificación más acorde con la realidad.

El análisis detallado de las subcategorías del SREP evidencia que la revisión fortalece la protección diferenciada de los recursos naturales. La mayor reducción ocurre en el SREP General, que disminuye en 896.14 cuerdas (-51.86%), debido a que gran parte de estos terrenos fueron reclasificados hacia categorías más específicas. En contraste, el SREP con Valor Ecológico (SREP-E) aumenta 205.48 cuerdas (14.37%) y el SREP con Valor Agrícola y Ecológico (SREP-AE) incrementa 159.21 cuerdas (9.76%), mientras que las categorías SREP-A, SREP-AH y SREP-EH presentan reducciones menores producto del refinamiento de sus límites. Estos cambios evidencian una clasificación más precisa de los valores agrícolas, ecológicos e hídricos del municipio, sin representar una disminución sustancial de las áreas protegidas.

Uno de los cambios más significativos corresponde a la actualización de los Elementos Geográficos. La categoría de Agua aumenta en 566.77 cuerdas (54.96%), mientras que el Sistema Vial incorpora 130.30 cuerdas adicionales (8.92%). En conjunto, ambos elementos representan un incremento de 697.07 cuerdas, producto de una delimitación más precisa de ríos, quebradas, cuerpos de agua, carreteras, caminos y derechos de vía mediante información geoespacial actualizada. Estas áreas ya existían físicamente en el territorio, pero no estaban correctamente identificadas como elementos geográficos independientes dentro del PUT-PR-2015.

El balance estadístico confirma que 697.07 cuerdas, equivalentes al 58.8% de la reducción total del SREP, obedecen exclusivamente al reconocimiento independiente de los elementos geográficos de agua y sistema vial. El restante 41.2% (487.66 cuerdas) corresponde a ajustes entre las diferentes categorías de suelo, principalmente hacia el Suelo Urbano y el Suelo Rústico Común. En consecuencia, las variaciones observadas no responden a una pérdida de áreas protegidas ni a un proceso de expansión urbana, sino a un ejercicio de redistribución técnica y actualización cartográfica que mejora la consistencia de la planificación territorial.

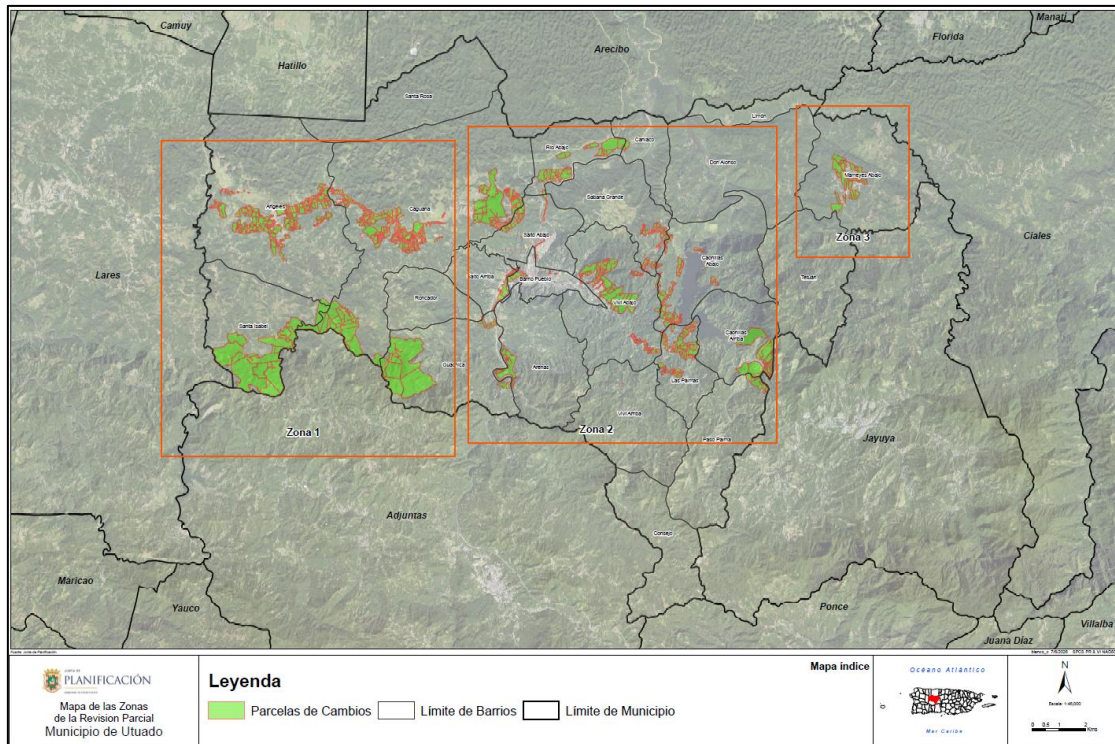
En conclusión, la Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial mantiene la política pública de conservación establecida en el PUT-PR-2015 y fortalece la calidad técnica del instrumento de planificación. La actualización del geodato oficial, el reconocimiento preciso de los elementos geográficos, la especialización de las categorías de protección y la corrección de inconsistencias cartográficas permiten que los mapas de clasificación del suelo representen con mayor fidelidad las condiciones existentes del territorio. Como resultado, el municipio contará con un instrumento más preciso, confiable y consistente para apoyar la planificación territorial, la protección de los recursos naturales, la evaluación de proyectos y la toma de decisiones futuras. En conjunto, los cambios de clasificación abarcan 2,890.83 cuerdas, equivalentes al 3.8% de la superficie total del municipio, reflejando una intervención territorial limitada, estratégica y técnicamente fundamentada, orientada a corregir inconsistencias cartográficas, reconocer las condiciones existentes del suelo y fortalecer la coherencia del instrumento de planificación territorial.

Tabla 18. Distribución y Cambio Porcentual entre POT 2023 y RP-2026

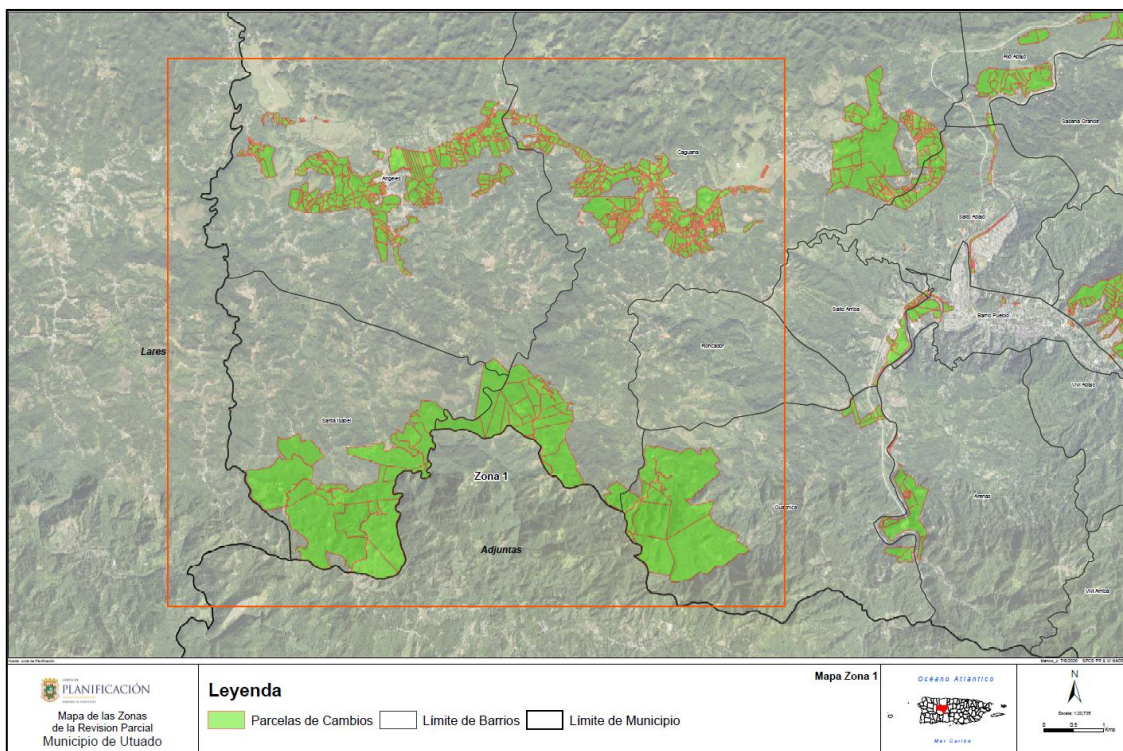
CLASIFICACIÓN Y ELEMENTO GEOGRÁFICO	PUT-PR-2015			RP-POT-2026	
	CLAS	CUERDA	%	CUERDA	%
Suelo Urbano	SU	2,065.43	2.73%	2,297.41	3.03%
Suelo Rústico Común	SRC	11,563.27	15.26%	11,818.95	15.60%
Total, SREP y sus Subcategorías	SREP	59,645.32	78.72%	58,460.59	77.16%
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	1,727.97	2.28%	831.83	1.10%
SREP con Valor Agrícola	SREP-A	37,819.99	49.92%	37,559.91	49.57%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	1,429.73	1.89%	1,635.21	2.16%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	1,160.94	1.53%	1,087.15	1.43%
SREP con Valor Ecológico e Hídrico	SREP-EH	15,875.51	20.95%	15,556.10	20.53%
SREP con Valor Agrícola y Ecológico	SREP-AE	1,631.17	2.15%	1,790.39	2.36%
Elementos Geográficos	Agua	1,031.21	1.36%	1,597.98	2.11%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	1,460.87	1.93%	1,591.17	2.10%
TOTAL	Municipio	75,766.10	100.00%	75,766.10	100.00%
TOTAL, EXTENSIÓN TERRITORIAL EN CUERDAS (*)		75,766.10			

Fuente: Programa de Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2026

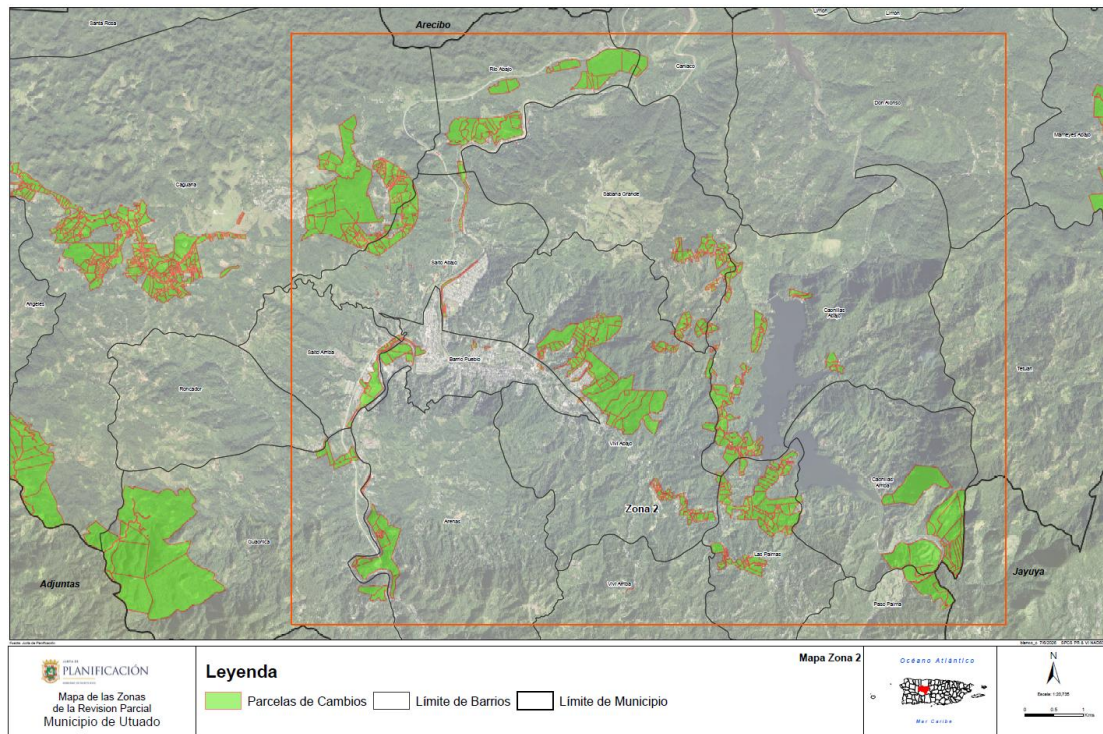
Mapa 4. Zonas identificadas en la Revisión Parcial (Mapa índice)



Mapa 5. Zona 1: Angeles- Caguana/Guaonico-Santa Isabel



Mapa 6. Zona 2: Utuado Zona Urbana y Caonillas-Las Palmas



Mapa 7. Zona 3: Consolidación de núcleo urbano de Mameyes

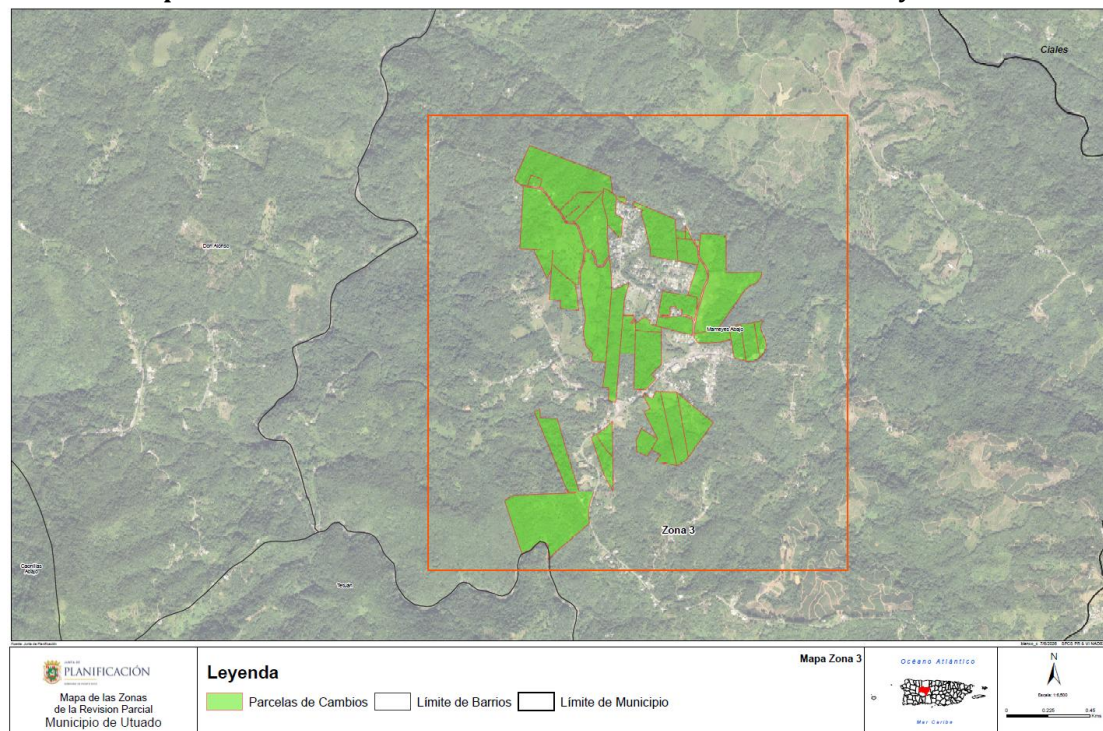


Tabla 19. Comparación de cambios de Clasificación en revisión parcial

CLASIFICACIÓN Y ELEMENTO GEOGRÁFICO	Cambio Por Suelo					
	CLAS	PUPR-2015 Cuerdas	RP-POT 2026 Cuerdas	Dif Cuerdas	Porcentaje de cambio por suelo	Porcentaje de cambio en el territorio
Suelo Urbano	SU	2,065.43	2,297.41	231.98	11.23%	0.3%
Suelo Rústico Común	SRC	11,563.27	11,818.95	255.68	2.21%	0.3%
Total, SREP y sus Subcategorías	SREP	59,645.32	58,460.59	-1,184.73	-1.99%	-1.6%
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	1,727.97	831.83	-896.14	-51.86%	-1.2%
SREP con Valor Agrícola	SREP-A	37,819.99	37,559.91	-260.08	-0.69%	-0.3%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	1,429.73	1,635.21	205.48	14.37%	0.3%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	1,160.94	1,087.15	-73.79	-6.36%	-0.1%
SREP con Valor Ecológico e Hídrico	SREP-EH	15,875.51	15,556.10	-319.41	-2.01%	-0.4%
SREP con Valor Agrícola y Ecológico	SREP-AE	1,631.17	1,790.39	159.21	9.76%	0.2%
Elementos Geográficos	Agua	1,031.21	1,597.98	566.77	54.96%	0.7%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	1,460.87	1,591.17	130.30	8.92%	0.2%
TOTAL	Municipio	75,766.10	75,766.10	0.00	0.00%	0.0%
TOTAL, EXTENSIÓN TERRITORIAL EN CUERDAS (*)		75,766.10				

Fuente: Programa de Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2026

Análisis de Cambios en la Clasificación de Uso del Suelo

El análisis comparativo entre el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 (PUT-PR-2015) y la Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial (RP-POT 2026) demuestra que los cambios en la clasificación del suelo son limitados y estratégicos, manteniéndose inalterada la extensión territorial del municipio en 75,766.10 cuerdas. Aunque algunas categorías presentan variaciones porcentuales importantes respecto a su propia superficie, al evaluar dichos cambios en función del territorio municipal se observa que la mayoría representan modificaciones inferiores al 1.0% del territorio, lo que confirma que la revisión preserva el modelo territorial vigente y concentra los ajustes en áreas específicas donde los análisis técnicos identificaron la necesidad de actualizar la clasificación.

El Suelo Urbano (SU) aumenta 231.98 cuerdas, equivalente a un crecimiento del 11.23% respecto a su superficie original. Sin embargo, al analizarlo dentro del contexto municipal, dicho incremento representa únicamente el 0.3% del territorio total. Desde la perspectiva de la planificación territorial, este comportamiento evidencia un crecimiento urbano controlado, orientado principalmente al reconocimiento de áreas ya consolidadas con infraestructura,

servicios y ocupación existente. Este tipo de ajuste responde al principio de consolidación urbana, el cual busca reconocer las dinámicas reales de desarrollo sin promover la expansión desordenada del suelo urbano.

El Suelo Rústico Común (SRC) registra un aumento de 255.68 cuerdas (2.21%), equivalente igualmente al 0.3% del territorio municipal. Este incremento responde al refinamiento de la delimitación de terrenos que, tras los análisis de capacidad agrícola, valor ecológico, hidrología y condiciones físicas, no reúnen los criterios para permanecer bajo categorías de protección especial. Desde un enfoque técnico, este ajuste fortalece la coherencia entre la clasificación oficial y las características biofísicas del territorio, permitiendo una mejor administración del suelo rústico.

El conjunto del Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y sus subcategorías disminuye 1,184.73 cuerdas, equivalente al 1.99% de su superficie original y apenas al 1.6% del territorio municipal. Esta reducción no representa una pérdida de protección ambiental, sino una redistribución técnica derivada de la actualización del geodato, la incorporación de elementos geográficos y la especialización de las categorías de protección. A pesar de esta reducción, el SREP continúa ocupando más del 77% del territorio municipal, manteniéndose como la clasificación predominante y reafirmando la política pública de conservación de los recursos naturales.

Dentro de las categorías del SREP, la mayor variación ocurre en el SREP General, que disminuye 896.14 cuerdas (-51.86%), equivalente al 1.2% del territorio municipal. Esta reducción responde principalmente a la reclasificación de terrenos hacia categorías más específicas de protección agrícola, ecológica e hídrica. Por su parte, el SREP con Valor Agrícola (SREP-A) presenta una disminución muy limitada de 260.08 cuerdas (-0.69%), equivalente únicamente al 0.3% del territorio, manteniendo prácticamente intacta la superficie agrícola protegida. Asimismo, el SREP con Valor Agrícola e Hídrico (SREP-AH) reduce 73.79 cuerdas (-6.36%), representando apenas el 0.1% del territorio, mientras que el SREP con Valor Ecológico e Hídrico (SREP-EH) disminuye 319.41 cuerdas (-2.01%), equivalente al 0.4% del municipio. Estas variaciones reflejan ajustes cartográficos y una delimitación más precisa de los atributos ambientales, sin afectar significativamente la protección territorial.

En contraste, las categorías SREP con Valor Ecológico (SREP-E) y SREP con Valor Agrícola y Ecológico (SREP-AE) registran incrementos de 205.48 cuerdas (14.37%) y 159.21 cuerdas (9.76%), respectivamente. Aunque estos porcentajes parecen elevados respecto a la superficie de cada categoría, territorialmente representan aumentos de apenas 0.3% y 0.2% del municipio. Estos incrementos responden a la identificación más precisa de terrenos con funciones ecológicas y agroecológicas, producto de la utilización de información geoespacial actualizada, análisis ambientales y criterios contemporáneos de conservación que favorecen una clasificación basada en atributos específicos del territorio.

Los cambios más significativos corresponden a los Elementos Geográficos. La categoría de Agua aumenta 566.77 cuerdas, equivalente al 54.96% respecto a la superficie previamente delimitada y al 0.7% del territorio municipal, constituyendo el mayor incremento territorial de toda la revisión. Este cambio obedece al reconocimiento independiente de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros componentes hidrográficos que anteriormente estaban incluidos dentro de otras clasificaciones de suelo. De igual forma, el Sistema Vial incorpora 130.30 cuerdas adicionales (8.92%), equivalente al 0.2% del territorio, como resultado de la actualización de carreteras, caminos públicos y derechos de vía mediante cartografía de mayor precisión.

Desde una perspectiva estadística integral, resulta evidente que las variaciones porcentuales por categoría no necesariamente representan cambios significativos en la estructura territorial del municipio. Mientras algunas categorías muestran variaciones superiores al 10% respecto a su propia superficie, su incidencia territorial es inferior al 1%. Esto demuestra que la Revisión Parcial del POT no modifica sustancialmente el modelo de ocupación del suelo, sino que realiza una redistribución técnica y equitativa basada en la actualización del geodato oficial, el reconocimiento de elementos geográficos, la corrección de inconsistencias cartográficas y la delimitación más precisa de los recursos naturales. En consecuencia, la clasificación territorial mantiene su estabilidad, fortalece la protección diferenciada de los recursos ambientales y mejora la correspondencia entre la cartografía oficial y las condiciones reales del territorio municipal.

Enmiendas en los Distritos de Calificación

El análisis estadístico de los cambios de calificación evidencia que la Revisión Parcial responde a un proceso de actualización territorial altamente focalizado, dirigido a corregir inconsistencias entre la calificación vigente y las condiciones reales de ocupación del municipio. En total, la revisión modifica exclusivamente la calificación de 3,818.56 cuerdas, equivalentes al 5.04 % del territorio municipal, lo que demuestra que más del 94.9 % del municipio conserva la calificación establecida en el Plan Territorial vigente. Este dato confirma que la propuesta no constituye una transformación del modelo territorial, sino un ajuste puntual y técnicamente fundamentado para atender sectores específicos donde la realidad física, los usos existentes y las necesidades de desarrollo justifican una actualización de la calificación. La mayor concentración de cambios se orienta a categorías rurales y agrícolas, evidenciando que la revisión busca mejorar la organización funcional del territorio sin alterar la estructura general del municipio. Esta estrategia es consistente con los principios de planificación territorial establecidos en Puerto Rico, donde las revisiones deben sustentarse en criterios técnicos, análisis de campo y evidencia cartográfica, garantizando que cada modificación responda al interés público, la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

Desde el punto de vista estadístico, los cambios más significativos corresponden a la transición de terrenos previamente calificados como Conservación de Recursos (C-R) y Agrícola Productivo (A-P) hacia reconocer las actividades actuales. Entre las modificaciones de mayor

extensión destacan los cambios de C-R a R-G, que representan aproximadamente 4.11 millones de metros cuadrados, constituyendo el cambio individual de mayor superficie dentro de la revisión. Le sigue cambios de A-P a C-R con aproximadamente 2.09 millones de metros cuadrados, A-P a R-G con cerca de 1.99 millones de metros cuadrados, C-R a A-G con 1.32 millones de metros cuadrados y A-P a ARD con alrededor de 1.17 millones de metros cuadrados. En conjunto, estos cinco grupos concentran la inmensa mayoría de la superficie modificada, evidenciando que la revisión se enfoca en corregir clasificaciones de grandes extensiones donde la realidad territorial había evolucionado considerablemente desde la aprobación del POT.

Al analizar la distribución por distritos de calificación resultantes, se observa que la mayor proporción del área revisada corresponde al distrito Rural General (R-G), con aproximadamente 41.3 % de toda la superficie modificada. Este comportamiento responde principalmente al reconocimiento de comunidades rurales consolidadas que históricamente han mantenido un patrón residencial de baja densidad y cuentan con infraestructura, accesos y servicios básicos. Le siguen los distritos los Conservación de Recursos (C-R) con 14.2 %, Agrícola General (A-G) con 13.8 % y Área Rural Desarrollada (ARD) con 13.6 %, los cuales, en conjunto, representan más del 82 % de toda la superficie objeto de cambios. Por su parte, el distrito Agrícola Productivo (A-P) concentra aproximadamente 6.7 %, mientras que el resto de los distritos Residencial de baja densidad (R-B), Residencial Intermedio (R-I), Industrial Especializado (I-E), Industrial Liviano (I-L), Industrial Pesado (I-P), Comercial Intermedio (C-I), Comercial Liviano (C-L), y de Dotacional de Áreas Abiertas (D-A) y Dotacional General (D-G) representan individualmente menos del 5 % de la superficie revisada. Esta distribución confirma que la revisión mantiene una marcada orientación hacia la reorganización de las categorías rurales y agrícolas, limitando al mínimo las modificaciones en áreas urbanas e industriales.

Uno de los aspectos más importantes de la revisión corresponde a las reclasificaciones hacia Agrícola General (A-G). Estos cambios no constituyen una reducción en la protección del suelo agrícola, sino una redefinición más precisa de terrenos donde coexisten actividades agropecuarias con comunidades rurales de baja densidad. La clasificación anterior agrupaba extensiones considerables bajo categorías que no diferenciaban adecuadamente entre la actividad agrícola y los asentamientos existentes, generando dificultades en la tramitación de permisos, mejoras residenciales y proyectos de infraestructura. La nueva clasificación reconoce la vocación agrícola predominante sin desconocer la realidad de las comunidades establecidas, fortaleciendo la protección del recurso agrícola mientras facilita la administración territorial y la prestación eficiente de servicios públicos.

Igualmente, relevante resulta el volumen de cambios hacia Área Rural Desarrollada (ARD), categoría que agrupa una porción importante de las modificaciones analizadas. La evidencia estadística demuestra que estos cambios se concentran en sectores donde existen usos mixtos consolidados residenciales, comerciales, institucionales y de servicios desarrollados durante décadas, pero que permanecían clasificados bajo categorías predominantemente agrícolas o

rurales. El reconocimiento de estas áreas permite armonizar la reglamentación con la ocupación existente, reducir conflictos administrativos, agilizar los procesos de permisos y ofrecer mayor certeza jurídica a los propietarios, sin promover la expansión urbana hacia terrenos de alto valor agrícola o ambiental. En términos de planificación, esta reclasificación fortalece un modelo de desarrollo compacto al dirigir la inversión hacia comunidades ya establecidas en lugar de incentivar nuevos focos dispersos de urbanización.

Finalmente, los cambios propuestos son plenamente consistentes con la política pública estatal y municipal en materia de ordenación territorial. La revisión responde a los principios contenidos en el marco legal y reglamentario vigente al fomentar la utilización eficiente del suelo, proteger los recursos agrícolas y ambientales, consolidar los centros poblados existentes y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante una clasificación territorial actualizada. Desde la perspectiva municipal, estas modificaciones permiten que el Plan Territorial represente fielmente la realidad física y funcional del territorio, reduzca las inconsistencias entre la cartografía y los usos existentes y facilite la implantación de proyectos compatibles con el desarrollo económico, la resiliencia y la sostenibilidad. En consecuencia, el análisis estadístico demuestra que las modificaciones no representan una transformación del modelo territorial, sino un ejercicio técnico de ajuste y refinamiento que fortalece la capacidad del Municipio para administrar su territorio conforme a las necesidades actuales y futuras de la población. Al final del presente documento, en los anejos se encontrarán la lista de todas las parcelas identificadas en los cambios presentados en esta sección.

Tabla 20. Distribución de Cambios de Calificación

Cambio	Parcelas	Cuerdas	% de los cambios	% del territorio
C-R → R-G	532	1,044.8	27.4%	1.37%
A-P → C-R	3	531.0	13.9%	0.70%
A-P → R-G	237	507.2	13.3%	0.67%
C-R → A-G	92	336.3	8.8%	0.44%
A-P → ARD	204	296.6	7.8%	0.39%
C-R → A-P	2	257.1	6.7%	0.34%
R-G → A-G	9	188.7	4.9%	0.25%
C-R → ARD	139	133.7	3.5%	0.18%
R-G → ARD	115	87.3	2.3%	0.11%
C-R → R-B	3	86.8	2.3%	0.11%
R-G → R-B	27	84.6	2.2%	0.11%
C-R → R-I	30	72.9	1.9%	0.10%
C-R → D-G	2	34.3	0.9%	0.05%
A-P → R-I	6	28.7	0.8%	0.04%
C-R → I-E	2	22.9	0.6%	0.03%
C-R → I-P	1	18.0	0.5%	0.02%
A-G → R-G	31	15.0	0.4%	0.02%

Cambio	Parcelas	Cuerdas	% de los cambios	% del territorio
R-I → C-R	1	11.6	0.3%	0.02%
I-P → I-E	2	10.9	0.3%	0.01%
C-R → D-A	2	8.9	0.2%	0.01%
C-R → I-L	3	8.5	0.2%	0.01%
ARD → R-G	9	8.2	0.2%	0.01%
C-R → C-I	11	8.2	0.2%	0.01%
A-P → I-L	1	4.5	0.1%	0.01%
R-I → C-I	4	3.1	0.1%	0.00%
I-L → I-E	1	2.9	0.1%	0.00%
C-R → C-L	1	2.3	0.1%	0.00%
A-P → A-G	1	1.7	0.0%	0.00%
R-C → C-I	1	1.6	0.0%	0.00%
A-G → R-I	1	0.3	0.0%	0.00%
TOTAL	1,450	3,818.6	100.0%	5.02%

FUENTE: SUBPROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS), JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2026

Conclusiones y Justificación

Luego de un análisis de todos los componentes de ordenación establecidos para la regulación municipal del territorio, esta revisión parcial es cónsona con la Ley núm. 107 del 14 de agosto de 2020 y con el Reglamento de Planificación # 43 por las siguientes razones:

- El Código Municipal permite el proceso de Revisión Parcial al POT-U según establece en su Artículo 6.011 – Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación (21 L.P.R.A. § 7861)
- Las enmiendas propuestas cumplen con sección 4.4.1 Política de Enmiendas a los Distritos Subyacentes al APE-RC y APE-ZC del PRAPEC, solo enmendando la calificación y caso específicos en clasificación fuera del APE-RC.
- La propuesta no afecta áreas agrícolas productivas o áreas ecológicamente sensitivas y además manteniendo las áreas calificadas por el PRAPEC según su actual equivalencia designada en la reglamentación vigente.
- Las propuestas de enmienda incluyen la programación de proyectos de vivienda asequible para beneficio de las comunidades de Utuado y conforme a la política pública del gobierno de Puerto Rico, con el fin de promover el desarrollo económico de Utuado.
- Utuado mantiene más de un 70% de su territorio bajo conservación y en la revisión propuesta se designa nuevas áreas para consolidar un balance entre los proyectos de desarrollo y áreas a conservar priorizando un análisis sobre riesgos y mejor provecho de nuestro suelo.
- Las propuestas son acordes con la visión y misión del POT-U manteniendo a Utuado con una imagen competitiva y con la capacidad de solventar su economía a través de la ordenación del territorio con usos adecuados y balanceados.

- Se reconocen elementos geográficos importantes que establecen una confiabilidad en la visualización a la ciudadanía de la existencia de estos componentes sobre el territorio municipal
- Las propuestas fueron consultadas con la Junta de Comunidad de Utuado para su insumo y desarrollar un proceso participativo sobre las enmiendas propuestas.

La convergencia de los hallazgos demográficos, socioeconómicos, territoriales y de vivienda evidencia un reto estructural que condiciona el desarrollo futuro de Utuado. Por una parte, el municipio enfrenta un proceso sostenido de despoblamiento, envejecimiento poblacional, reducción de la fuerza laboral y elevados niveles de vulnerabilidad socioeconómica. Por otra, persiste una necesidad real de vivienda asequible, resiliente y de calidad, particularmente para jóvenes, familias trabajadoras, adultos mayores y potenciales nuevos residentes. Esta necesidad ocurre en un contexto donde la capacidad de respuesta del municipio se encuentra significativamente limitada por una estructura de clasificación de suelo excepcionalmente restrictiva.

El diagnóstico territorial demuestra que Utuado posee una de las proporciones más bajas de suelo urbano de Puerto Rico, con apenas un 2.73% de su territorio clasificado para usos urbanos y una ausencia virtual de suelo urbanizable (0.00%). Esta situación contrasta con su importancia territorial dentro de la región, su extensa infraestructura pública existente, su potencial para el desarrollo residencial, turístico y agroempresarial, y la magnitud de las inversiones públicas realizadas durante los últimos años. La evidencia analizada sugiere que está limitada disponibilidad de suelo no responde exclusivamente a restricciones físicas o ambientales, sino también a un modelo de clasificación heredado de patrones históricos de ocupación y de políticas regulatorias que, aunque orientadas legítimamente a la protección de

La permanencia de este esquema territorial genera efectos acumulativos sobre el desarrollo local. La escasez de terrenos aptos para nuevos proyectos limita la producción de vivienda asequible, dificulta la relocalización de familias afectadas por eventos naturales, restringe la expansión de actividades comerciales y reduce la capacidad del municipio para atraer inversión privada complementaria. Asimismo, limita la posibilidad de maximizar el impacto de más de \$314 millones en fondos federales de recuperación y mitigación provenientes de los programas CDBG-DR, CDBG-MIT y FEMA, cuya efectividad depende en gran medida de la existencia de espacios adecuados para el desarrollo de vivienda, infraestructura económica y proyectos de revitalización comunitaria.

Desde una perspectiva de planificación territorial contemporánea, la ausencia de suelo disponible para acomodar crecimiento no necesariamente promueve la conservación; por el contrario, puede generar procesos de estancamiento económico, deterioro del inventario residencial y pérdida continua de población. La literatura especializada en desarrollo territorial reconoce que los municipios con una oferta limitada de suelo apto para desarrollo enfrentan mayores dificultades para adaptarse a cambios demográficos, responder a necesidades de vivienda y aprovechar oportunidades de inversión pública y privada. En este contexto, la revisión

de los mapas de clasificación de suelo constituye una herramienta legítima y necesaria para corregir desequilibrios territoriales acumulados y fortalecer la capacidad adaptativa del municipio.

Por consiguiente, el análisis técnico, demográfico y económico fundamenta la necesidad de una revisión parcial de los Mapas de Clasificación de Suelo dirigida a promover una expansión urbana limitada, estratégica y sostenible. Las áreas identificadas para reclasificación corresponden a terrenos con baja productividad agrícola, reducida sensibilidad ambiental, acceso a infraestructura existente y condiciones favorables para el desarrollo ordenado. Esta estrategia no persigue una expansión urbana indiscriminada, sino la creación de oportunidades puntuales para vivienda, actividad económica y revitalización comunitaria en sectores capaces de absorber crecimiento de manera eficiente y resiliente.

Más importante aún, las enmiendas propuestas mantienen plenamente el compromiso histórico de Utuado con la protección de sus recursos naturales y agrícolas. Aun bajo los escenarios de reclasificación considerados, más del 70% del territorio municipal permanecerá bajo categorías de Suelo Rústico Especialmente Protegido, preservando cuencas hidrográficas, áreas forestales, terrenos agrícolas de alto valor y ecosistemas estratégicos. Asimismo, el principio de balance territorial incorporado en la revisión garantiza que cualquier ampliación de suelo urbano sea acompañada por medidas compensatorias de conservación y protección territorial.

En consecuencia, la revisión parcial de los Mapas de Clasificación de Suelo no constituye una excepción a los principios de planificación sostenible, sino una aplicación directa de éstos. La propuesta busca armonizar los objetivos de conservación ambiental, resiliencia climática, desarrollo económico y bienestar social mediante un ejercicio de evaluación más eficiente de los usos del territorio. Bajo este enfoque, consistente con los principios establecidos por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (WCED, 1987), el Nuevo Urbanismo y las directrices del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR-2015), la planificación territorial se convierte en un instrumento para promover un crecimiento inteligente, fortalecer la competitividad regional de Utuado, mejorar el acceso a vivienda asequible y crear las condiciones necesarias para la recuperación demográfica y económica del municipio durante las próximas décadas.

SECCIÓN II: PROGRAMA

Actualización del Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA)

El documento del Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) se prepara en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. El PICA integra las inversiones que realizará el Gobierno de Puerto Rico a través de sus distintos organismos y responde a la necesidad de asignar y distribuir eficazmente los fondos dirigiéndolos a las áreas de mayor prioridad. El mismo constituye un instrumento de planificación a corto y mediano plazo alineado

con las metas del Gobierno de Puerto Rico y contribuye a una sana y efectiva administración pública.

Tabla 21. PICA 2022-2023 a 2025-2026

Autoridad de Edificios Públicos- Unidades Miles de dólares			
Nombre y Descripción del proyecto	Munici pio	Tipo de Proyecto	2021 - 2025
Comandancia de la policía de Utuado Reconstrucción bajo 428 Fema	Utuado	Reconstrucción	17
Guardia Nacional- Unidades Miles de dólares			
Nombre y Descripción del proyecto	Munici pio	Tipo de Proyecto	2021 - 2025
Restauración Utuado RC. Diseño para Modernización de la Armería de Utuado.	Utuado	Remodelación	176
Universidad de P.R- Unidades Miles de dólares			
Nombre y Descripción del proyecto	Munici pio	Tipo de Proyecto	2021 - 2025
Relocalización Tubería Pluvial (Reparación Talu Erosionado) Meandro: Relocalización de la tubería pluvial, reparación y estabilización del talud. Para esto, se requiere un movimiento de terreno estimado en 4,000 mc para poder rellenar y estabilizar este talud. Se atenderá el problema de erosión que ha socavado críticamente el talud, poniendo en riesgo estructuras aledañas al mismo como lo es la Biblioteca.	Utuado	Reconstrucción	1,247
6173, Edificio O - Umbráculos, Edificio N - Propagación, Edificio P - Caseta del Personal de Seguridad, y Edificio Q - Estación de Bombeo Sanitario.	Utuado	Rehabilitación	1,040
6115, NH Group 05 - Edificio S - Mariposario e Invernadero de Café, Edificio W - Caseta de Bombas y Edificio X - Estación de Incendios.	Utuado	Rehabilitación	47
5998, Edificio F - Edificio de Administración, Edificio H - Edificio de Mantenimiento y Edificio I – Biblioteca.	Utuado	Rehabilitación	3,876
6384, Edificio E - Cafetería y Actividades Culturales, Edificio G - Cancha Bajo Techo y Edificio L - Edificio Bohío (Centro de Reuniones).	Utuado	Rehabilitación	998
5883, Edificio J - Departamento de Tecnología Agrícola, Edificio M - Invernaderos Ornato, Edificio K - Facilidades Tecnología Agrícola.	Utuado	Rehabilitación	539
6105, 444 Site, M444 Site Mecánico y E444 Site Eléctrico	Utuado	Rehabilitación	89
Departamento de Educación - Unidades Miles de dólares			



Nombre y Descripción del proyecto	Munici pio	Tipo de Proyecto	2021 - 2025
EDOE052 - 13342 - Antonio Tulla Torres (SU Mameyes) (GREEN TAGUTUADO-PRDE).	Utuado	Rehabilita ción	15
EDOE114 - 16220 - Judith A. Vivas (YELLOW TAG-UTUADO-AEP)	Utuado	Rehabilita ción	896
EDOE129 - 13391 - Bernardo González Colón (GREEN TAG-UTUADO-AEP)	Utuado	Rehabilita ción	2,512
EDOE031 -13425 - Luis Muñoz Rivera I (YELLOW TAG - UTUADO- PRDE)	Utuado	Rehabilita ción	3,067
EDOE075 - 14373 - María Libertad Gómez (GREEN TAG-UTUADO- PRDE)	Utuado	Rehabilita ción	1,396
EDOE132 - 17707 - Dr. Efraín González Tejera (GREEN TAG-UTUADO-AEP)	Utuado	Rehabilita ción	1,850
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)-Unidades Miles de dólares			
Nombre y Descripción del proyecto	Munici pio	Tipo de Proyecto	2021 - 2025
Generadores de Emergencia (Fase II)	Toda la isla	Construcc ión	6,874
Emergencias y Contingencias 20221-2022	Toda la isla	Construcc ión	10,00 0
Generadores de Emergencia (Fase III)	Toda la isla	Construcc ión	3,504
Generadores de Emergencia (Fase IV)	Toda la isla	Construcc ión	113
Adquisición de Flota 2020	Toda la isla	Construcc ión	80
Adquisición de Flota 2021	Toda la isla	Construcc ión	11,00 0
Adquisición de Flota 2022	Toda la isla	Construcc ión	10,00 0
Cambio de Contadores 2022	Toda la isla	Construcc ión	5,000
Mejores Tecnologías -Isla 2021	Toda la isla	Remodela ción	3,763
Mejores Tecnología 2022	Toda la isla	Remodela ción	5,000
Renovación y remplazo 2020-2021	Toda la isla	Rehabilita ción	41,99 3
Renovación y remplazo 2021-2022	Toda la isla	Rehabilita ción	50,00 0



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



Renovación de sistemas de colección sanitaria (SSOPMP) 2021-2022	Toda la isla	Rehabilitación	1,680
Instalación Permanente Línea de Fuerza Puente Río Utuado (FAA)	Utuado	Construcción	186
Rehabilitación de la PF Mameyes Utuado y la Toma (FAAST) (PL16 y PL-49)	Utuado	Rehabilitación	656
Rehabilitación de la PF Santa Isabel en Utuado y la Toma (FAAST-25) (PL-51)	Utuado	Rehabilitación	575
Rehabilitación Parcela donde ubica Tanque Delfín Rivera, Bo. Tetuán 3, Utuado C	Utuado	Rehabilitación	20
Mejoras a la Toma de Aguas Crudas del Lago Viví	Utuado	Remodelación	314
Oficina de Desarrollo y Servicios Comunitarios- Unidades Miles de dólares			
Nombre y Descripción del proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2021 - 2025
Repavimentación de caminos	Utuado	Construcción	770
Autoridad de Carreteras- Unidades Miles de dólares			
Nombre y Descripción del proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2021 - 2025
Pavement Rehabilitation & Reconstruction of PR-123 from km. 38.0 to 48.0, Adjuntas-Utuado (10 kms)	Adjuntas	Rehabilitación	2,642
Rehabilitation and Replacement of Bridge #158 on PR-123 km. 59.30 over Depression, Utuado	Utuado	Reconstrucción	448
Priority CDBG for Design Build for the extension of PR-10 from Adjuntas to Utuado.	Adjuntas y Utuado	Construcción	167,310
ROW New Const. PR-10, Utuado-Adjuntas from Sta. 57+00.00 to Sta. 72+20.00, Secc. III (AC-100071)	Utuado	Construcción	1,060
Reconstruction PR-111 kms. 10.8, 5.7, 12.5	Utuado	Reconstrucción	747
Preservation of bridge no. 1695 at PR123, KM. 55.10, UTUADO (AC-900137)	Utuado	Rehabilitación	1,026
Preservation of bridges no. 2924 and no. 2925 at PR10, KM. 52.13 and 51.20 in the Municipality of UTUADO	Utuado	Rehabilitación	2,800
Preservation of Bridges No. 1695 at PR-123, KM. 55.10; and No. 2924 and No. 2925 at PR-10, Km. 39.6 (corrected from 52.13) and 39.10 (corrected from 51.20) in the Municipality of Utuado	Utuado	Rehabilitación	431



HIJOS Landslide and road damage evaluation and repair projects on PR-2, km. 140.2, Aguada and PR-123 km-48.5, Utuado (AC801544)	Aguada, Utuado	Rehabilitación	514
HIJO- Hurricane Maria Efforts for Signing and Guardrails for: PR-111 (AC-817541)	Aguadilla, Moca, San Sebastián, Lares, Utuado	Construcción	1,226
HIJOS- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-111, Kms. 44.9 and 66.2, PR-124, Km. 22.35 - LARES and PR-6111, Km, 1.9 - UTUADO (AC-802544)	Utuado, Lares	Rehabilitación	2,198
Hurricane Maria Efforts for Signing and Guardrails for: Camuy (PR-453, PR-456, PR-486, PR-496 & PR-4486 (+ 8 Municipal Roads), Ciales (PR-134, PR-135, PR-145, PR-157 & PR-6632 (+ 6 Municipal Roads), Hatillo (PR-130, PR-455, PR-487, PR-493 & PR-4491) (+ 9 Municipal Roads), Lares (PR-4432) (+ 7 Municipal Roads) and Utuado (PR-611) (+ 3 Municipal Roads) (AS-800536)	Camuy, Ciales, Hatillo, Lares, Utuado	Construcción	1,212
HIJOS- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-10, Kms. 41.6 and 41.9 - UTUADO (AC808544)	Utuado	Rehabilitación	7,819
HIJOS- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-10, Kms. 46.7 and 47.5 - UTUADO (AC808544)	Utuado	Rehabilitación	15,373
HIJOS- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-10, Kms. 44.7, 44.9, 45 and 45.1 and 45.2 - UTUADO (AC-808544)	Utuado	Rehabilitación	40,172
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-524 km. 0.7 - Utuado-Adjuntas (AC811544)	Utuado y Adjuntas	Rehabilitación	855
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-611, Kms. 1.3, 1.7, 2.85, 3.1, 7.1 - UTUADO (AC-813544)	Utuado	Rehabilitación	3,992
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-123, Kms. 48.8, 50.6, 50.8, 60.4 and 54.82 to 54.88 - UTUADO (AC-814544)	Utuado	Rehabilitación	5,824
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-111, Kms. 45.9, 46.2, 46.3, 50.4, 55.1 and 55.9 - UTUADO (AC-814544)	Utuado	Rehabilitación	1,490

HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-140, Kms. 14.15, 14.9, 15.2 y 19.1 - UTUADO (AC-817544)	Utuado	Rehabilitación	1,174
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-140, Kms. 14.8 to 15 - UTUADO; PR486, KM 13.9 to 14.0 - CAMUY; PR-521, KM 0.0 to 6.8 - VILLALBA; PR-681, KM 14.8 to 14.9 - ARECIBO (AC-818544)	Utuado, Camuy, Villalba, Arecibo	Rehabilitación	1,153
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-10, Kms. 52.3, 30.3 to 30.4 - ADJUNTAS; PR-111 KMS 56.22, 59.45, 62.2, 64.98, 66.05, 66.9 - UTUADO; PR-140 KMS 17, 17.2, 19.2, 22.3, 23.55 - UTUADO (AC818544)	Arecibo, Adjuntas, Utuado	Rehabilitación	2,088
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-140, Kms. 16.1 and 23 - UTUADO (AC825544)	Utuado	Rehabilitación	2,021
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-140, Kms. 26 and 31.5 - UTUADO (AC825544)	Utuado	Rehabilitación	3,232
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-111, Kms. 43.1, 43.3, 43.4, 45.4, 56.4, 65.32 - UTUADO; PR135 KM 21.6 - ADJUNTAS (AC-828544)	Utuado y Adjuntas	Rehabilitación	7,271

Proyecto de Vivienda de Interés social

El Programa se alinea con las iniciativas de desarrollo que actualmente se impulsan en el municipio de Utuado, particularmente en las áreas de vivienda asequible, fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, desarrollo económico y sostenibilidad. Los recientes esfuerzos para adelantar proyectos de vivienda, atraer nuevos residentes, fortalecer la infraestructura energética mediante proyectos comunitarios y promover el desarrollo agrícola evidencian la necesidad de continuar invirtiendo en estrategias integrales que mejoren la calidad de vida de la población. En este contexto, las necesidades identificadas durante los foros comunitarios complementan las prioridades que ya se encuentran en agenda a nivel municipal y estatal, fortaleciendo la pertinencia y el impacto esperado del Programa

Revitalización de la Plaza Pública Luis Muñoz Marín

Descripción

El Municipio de Utuado desarrolla la remodelación integral de la Plaza Pública mediante fondos federales CDBG-DR con una inversión aproximada de \$4.6 millones. El proyecto contempla la renovación del pavimento, mobiliario urbano, iluminación LED, mejoras de accesibilidad universal (ADA), infraestructura verde, paisajismo y áreas para actividades culturales.

La intervención busca preservar el valor histórico del centro urbano mientras moderniza sus instalaciones para convertir la plaza en un espacio de encuentro comunitario y dinamización económica. La construcción tiene una duración estimada de 12 meses.

Sectores beneficiados

- Comercios del casco urbano
- Residentes del centro urbano
- Adultos mayores
- Jóvenes
- Visitantes y sector turístico
- Organizaciones culturales

Impacto para el POT

- Fortalece el Centro Urbano Tradicional.
- Incentiva la inversión privada.
- Reduce el deterioro urbano.
- Promueve el turismo interno.
- Favorece la movilidad peatonal.

Cifras relevantes

- **Inversión:** \$4.6 millones.
- **Fuente de fondos:** CDBG-DR.
- **Empleos proyectados:** aproximadamente **113**, de los cuales **52 son directos**.

Rehabilitación de la Plaza del Mercado Municipal

Descripción

El municipio desarrolla la rehabilitación de la Plaza del Mercado como parte de la estrategia de revitalización económica del casco urbano. El proyecto busca modernizar la infraestructura, mejorar las condiciones sanitarias y ampliar los espacios para agricultores, comerciantes y microempresas locales.

Sectores beneficiados

- Agricultores
- Comerciantes

- Artesanos
- Microempresas
- Consumidores
- Turismo gastronómico

Impacto para el POT

- Promueve la economía agrícola.
- Fortalece el sistema alimentario local.
- Reduce la pérdida de actividad comercial en el centro urbano.
- Incentiva el uso mixto del suelo.

Reconstrucción del Puente La Esperanza

Descripción

El Puente La Esperanza es una infraestructura crítica para la movilidad entre comunidades rurales. Su reconstrucción mejora la seguridad vial, disminuye tiempos de viaje y garantiza el acceso a servicios esenciales durante emergencias.

Sectores beneficiados

- Residentes del Barrio La Esperanza
- Agricultores
- Estudiantes
- Servicios de emergencia
- Transportistas

Impacto para el POT

- Mejora la conectividad rural.
- Reduce vulnerabilidad ante desastres.
- Favorece la continuidad del desarrollo agrícola.

Reconstrucción del puente de acceso al recinto de la UPR

Descripción

Se reconstruye el puente que conecta el Recinto de la Universidad de Puerto Rico en el sector Salto Arriba. La obra restablece el acceso seguro a la institución y fortalece la movilidad hacia uno de los principales centros educativos de la región.

Sectores beneficiados

- Estudiantes universitarios
- Personal docente
- Residentes de Salto Arriba
- Comercios cercanos

Impacto para el POT

- Fortalece el distrito educativo.
- Mejora la conectividad institucional.
- Apoya el desarrollo del conocimiento y la innovación.

Programas de Vivienda y Recuperación CDBG-DR

Descripción

El Departamento de la Vivienda mantiene programas de rehabilitación, reconstrucción y relocalización de viviendas afectadas por los huracanes. Estos programas benefician principalmente familias de ingresos bajos y moderados mediante reparaciones estructurales, reconstrucción completa o reemplazo de viviendas.

Sectores beneficiados

- Familias de bajos ingresos
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Comunidades rurales
- Familias afectadas por deslizamientos e inundaciones

Impacto para el POT

- Reduce el déficit de vivienda.
- Promueve la ocupación segura del territorio.
- Disminuye el riesgo en zonas vulnerables.
- Favorece la resiliencia comunitaria.

Datos relevantes

Puerto Rico recibió más de \$20,000 millones en fondos CDBG-DR y CDBG-MIT para recuperación y mitigación, de los cuales los municipios participan mediante múltiples programas competitivos.

Programa Estratégico de Mitigación de Infraestructura (CDBG-MIT)

Descripción

El Departamento de la Vivienda desarrolla proyectos de infraestructura resiliente en municipios altamente afectados por huracanes. En Utuado se incluye la planificación y evaluación ambiental para mejoras al corredor de la **PR-10**, aumentando la resiliencia vial y reduciendo riesgos por inundaciones y deslizamientos.

Sectores beneficiados

- Conductores
- Empresas
- Agricultores
- Servicios de emergencia
- Transportistas

Impacto para el POT

- Incrementa la resiliencia del sistema vial.
- Reduce interrupciones durante eventos extremos.
- Facilita el desarrollo económico regional.

Resiliencia Energética Comunitaria

Descripción

Diversas organizaciones comunitarias impulsan proyectos de energía renovable y microrredes para reducir la dependencia del sistema eléctrico tradicional. Entre ellas destaca **Unidos por Utuado**, que promueve educación comunitaria y el desarrollo de proyectos de resiliencia energética junto con la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña.

Sectores beneficiados

- Comunidades rurales
- Centros comunitarios
- Comercios
- Organizaciones sin fines de lucro

- Adultos mayores

Impacto para el POT

- Reduce la vulnerabilidad energética.
- Favorece la adaptación al cambio climático.
- Impulsa infraestructura sostenible.

Remodelación de instalaciones deportivas y recreativas

Descripción

El municipio ha informado inversiones cercanas a **\$20 millones** destinadas a carreteras, instalaciones deportivas, parques y espacios recreativos como parte del proceso de reconstrucción municipal. Estas inversiones fortalecen el bienestar social y la calidad de vida.

Sectores beneficiados

- Niños
- Jóvenes
- Adultos mayores
- Clubes deportivos
- Organizaciones comunitarias

Impacto para el POT

- Incrementa la oferta recreativa.
- Favorece la salud pública.
- Mejora la cohesión social.
- Incentiva el uso activo del espacio público.

Recomendación para el POT

Como parte de la implantación de esta Revisión Parcial, el Municipio desarrollará un **Mapa de Proyectos Estratégicos**, en el que se identifique:

- Localización geográfica.
- Monto de inversión.
- Estado del proyecto (planificación, diseño, construcción o completado).
- Fuente de financiamiento (FEMA, CDBG-DR, CDBG-MIT, fondos estatales o municipales).

- Población beneficiada.
- Relación con la clasificación y el uso del suelo.

Nueva Carretera de Alternativa

Durante los análisis en distintas partes del territorio la Junta de Comunidad y ciudadanos han comunicado la inquietud de que Utuado busque una carretera alterna a la PR-111 que sirva como ruta sustituta ante interrupciones ocasionadas por deslizamientos de terreno en dicha vía. Esta propuesta busca mejorar la resiliencia de la red vial, garantizar la continuidad del tránsito y reducir los impactos sociales, económicos y de seguridad asociados al cierre frecuente de la PR-111, la cual presenta una alta susceptibilidad a deslizamientos debido a sus características topográficas y geológicas. La carretera alterna deberá evaluarse considerando criterios de estabilidad geotécnica, impacto ambiental, costos de construcción y mantenimiento, accesibilidad, conectividad con las comunidades y capacidad para responder a eventos extremos relacionados con el cambio climático.

La carretera PR-111 constituye uno de los principales corredores de conexión entre los municipios de Aguadilla, Moca, San Sebastián, Lares y Utuado. Sin embargo, diversos eventos recientes han evidenciado su alta vulnerabilidad a deslizamientos de terreno, derrumbes y cierres temporales, afectando la movilidad, la seguridad de los usuarios y la continuidad de los servicios esenciales. Durante el año 2025, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) informó el cierre de un tramo de la PR-111 en Utuado debido a un derrumbe en el kilómetro 54.4, requiriendo desvíos por carreteras secundarias (PR-603 y PR-6103), lo que provocó retrasos significativos y mayores tiempos de viaje para residentes y transportistas.

Asimismo, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) ha mantenido proyectos de reparación de deslizamientos en distintos segmentos de la PR-111, particularmente entre Lares y Utuado, como parte del Programa de Corrección de Deslizamientos, evidenciando que la inestabilidad de taludes constituye un problema recurrente y no un evento aislado. La problemática de esta vía no es reciente. Desde años anteriores se han presentado iniciativas legislativas para atender las condiciones de la PR-111 debido a la frecuencia de accidentes y al deterioro de la infraestructura, llegando incluso a ser identificada por algunos sectores como una carretera de alta peligrosidad.⁴

La necesidad de cerrar completamente segmentos de la PR-111 para realizar trabajos de construcción y mantenimiento ha obligado a la ACT a establecer rutas alternas temporales, demostrando la importancia de contar con corredores redundantes que permitan mantener la conectividad regional cuando ocurren emergencias o intervenciones mayores. Por otra parte, la misión institucional de la ACT enfatiza la reconstrucción de la infraestructura vial mediante criterios de resiliencia, seguridad y adaptación a los riesgos naturales, alineándose con el desarrollo de proyectos que reduzcan la vulnerabilidad del sistema de transporte.

⁴ <https://www.elnuevodia.com/noticias/politica/notas/radican-resolucion-para-arreglar-carretera-pr-111>

En este contexto, se propone que el desarrollo de una carretera alterna a la PR-111 se realice en coordinación con la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Estas agencias poseen la responsabilidad sobre la planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la red vial estatal, así como la información técnica relacionada con tránsito, geología, estabilidad de taludes, proyectos de mitigación y planes de inversión.

La carretera PR-111 constituye uno de los principales corredores viales del interior de Puerto Rico, al conectar los municipios de Utuado y Lares y facilitar el acceso a comunidades rurales, actividades agrícolas, comercios, centros educativos, servicios esenciales y atractivos turísticos, como el Parque Ceremonial Indígena de Caguana. Sin embargo, las condiciones topográficas y geológicas de la región, caracterizadas por pendientes pronunciadas, suelos residuales altamente meteorizados y una elevada susceptibilidad a deslizamientos, han provocado derrumbes recurrentes que afectan la seguridad vial y ocasionan cierres parciales o totales de esta vía. Estos eventos interrumpen la movilidad regional, incrementan los tiempos de viaje, dificultan la respuesta de los servicios de emergencia y generan impactos económicos y sociales sobre las comunidades que dependen de este corredor.

Ante esta realidad, se propone la habilitación de la carretera PR-6121, en el sector Cerro Gordo, como ruta alterna oficial durante cierres o intervenciones en la PR-111. Esta alternativa permitirá mantener la conectividad entre Utuado, Cayuco, Caguana y Lares, reduciendo la vulnerabilidad del sistema vial mediante la incorporación de un corredor redundante que fortalezca la resiliencia de la infraestructura de transporte. La implantación de esta ruta deberá estar acompañada por mejoras en el pavimento, drenaje, estabilización de taludes, señalización y dispositivos de seguridad vial, de manera que cumpla con los estándares técnicos establecidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y las guías de la Federal Highway Administration (FHWA), garantizando una operación segura y eficiente durante situaciones de emergencia y eventos naturales.

La colaboración con la ACT y el DTOP permitirá integrar la propuesta dentro de los planes de reconstrucción y resiliencia de la infraestructura vial de Puerto Rico, facilitando el intercambio de datos técnicos, la validación de alternativas de trazado y la evaluación de su viabilidad técnica, económica, ambiental y operacional. De esta manera, la propuesta no se limita al diseño de una nueva carretera, sino que busca convertirse en una alternativa estratégica para fortalecer la resiliencia del sistema de transporte del oeste y centro de Puerto Rico frente a eventos de deslizamientos, lluvias extremas y otros fenómenos naturales.

Mapa 8. Ruta Alternativa Propuesta

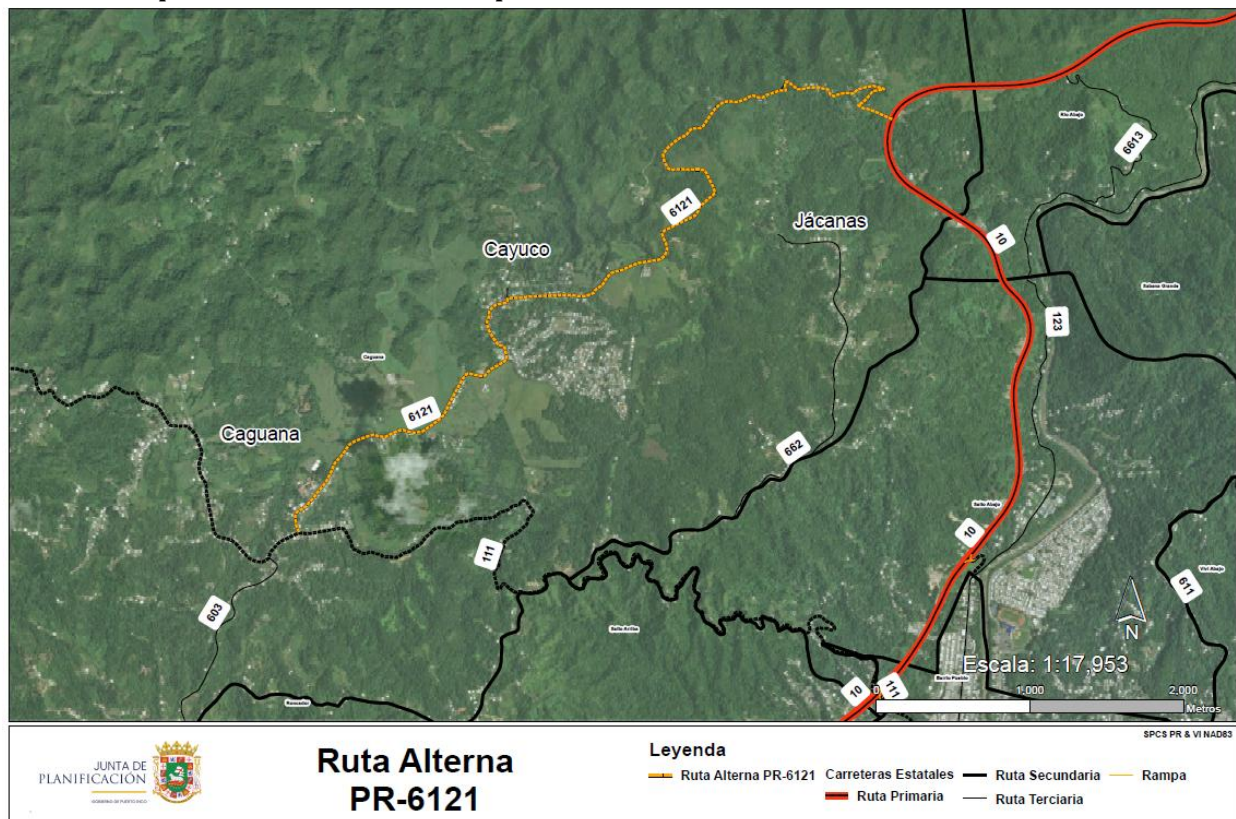


Imagen 4. Entrada a Carretera 6121



Recomendaciones para la carretera alterna

Como siguiente fase del proyecto, se recomienda llevar a cabo una investigación geotécnica detallada del corredor de la PR-6121, conforme a las guías de la Federal Highway Administration (FHWA), la American Association of State Highway and Transportation Officials (AASHTO) y las normas ASTM aplicables. Esta etapa deberá incluir un levantamiento topográfico y LiDAR de alta resolución, la identificación e inventario de taludes, perforaciones geotécnicas con ensayos de penetración estándar (SPT), muestreo de suelos y rocas, así como ensayos de laboratorio para determinar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales presentes en el corredor. La información recopilada permitirá definir con precisión las condiciones del subsuelo, los mecanismos de falla potenciales y los parámetros de diseño requeridos para las obras de estabilización.

Paralelamente, deberá desarrollarse un estudio hidrológico e hidráulico integral que evalúe el comportamiento de las cuencas que interceptan la PR-6121 y la capacidad de la infraestructura de drenaje existente. Este análisis deberá realizarse utilizando las metodologías establecidas por el Hydraulic Engineering Center (HEC) del U.S. Army Corps of Engineers (USACE) y los datos de precipitación del NOAA Atlas 14, con el propósito de identificar zonas susceptibles a inundaciones, erosión y socavación, así como diseñar las mejoras necesarias en alcantarillas, cunetas, subdrenajes y estructuras de disipación de energía que contribuyan a la estabilidad de la vía durante eventos de lluvia extrema.

Una vez completados los estudios de campo, se recomienda efectuar una evaluación integral de la capacidad operacional y estructural de la PR-6121 como ruta alterna permanente. Esta evaluación deberá incluir análisis de tránsito, capacidad vial, geometría, seguridad operacional y condición del pavimento, utilizando los criterios del Highway Capacity Manual (HCM), el AASHTO Green Book y los manuales vigentes de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT). Asimismo, se deberá realizar una priorización de los taludes y segmentos críticos mediante metodologías de evaluación de riesgo reconocidas por la FHWA, con el fin de establecer un programa escalonado de intervenciones basado en el nivel de vulnerabilidad y el impacto potencial sobre la continuidad del tránsito.

Finalmente, con la información obtenida de las fases anteriores, se deberá preparar el diseño de ingeniería definitivo que incorpore las medidas de estabilización de taludes, rehabilitación del pavimento, mejoras de drenaje, señalización y dispositivos de seguridad vial necesarios para habilitar la PR-6121 como un corredor resiliente. Este diseño deberá complementarse con un análisis de costos, un cronograma de ejecución, una evaluación costo-beneficio y la identificación de posibles fuentes de financiamiento estatales y federales, incluyendo programas de resiliencia de la Federal Highway Administration (FHWA), la Federal Emergency Management Agency (FEMA) y otros mecanismos de inversión en infraestructura crítica. La ejecución de estas acciones permitirá contar con una ruta alterna segura y confiable que fortalezca la resiliencia del sistema vial del interior de Puerto Rico y reduzca los impactos asociados a futuros cierres de la PR-111.

Nuevas oportunidades para poblar el Municipio

En años recientes, Utuado ha sido identificado como uno de los municipios de Puerto Rico con mayor pérdida poblacional, lo que ha motivado iniciativas legislativas dirigidas a fomentar el establecimiento de residentes permanentes mediante incentivos de vivienda, apoyo económico y programas de desarrollo agrícola y educativo. Estas medidas forman parte de una estrategia más amplia del gobierno para atender el despoblamiento en municipios de la montaña. Paralelamente, el Departamento de la Vivienda ha impulsado proyectos de construcción de vivienda asequible y colaboración con el sector privado, mientras el municipio de Utuado continúa desarrollando obras de infraestructura y revitalización urbana. En conjunto, estos esfuerzos crean un entorno favorable para promover nuevas oportunidades de poblamiento y desarrollo sostenible en la región.

El Proyecto de la Cámara 1181 propone la creación de la “Ley del Programa de Repoblación Rural de Puerto Rico”, dirigida a municipios como Utuado, con el fin de incentivar el establecimiento de nuevos residentes mediante subsidios de vivienda, beneficios contributivos, apoyo a jóvenes agricultores y condonación de préstamos estudiantiles. Esta medida representa un esfuerzo legislativo directo para enfrentar la pérdida poblacional en la región central de Puerto Rico y promover su desarrollo económico y social.

Utuado podría encaminar una estrategia integral de desarrollo territorial enfocada en atender simultáneamente la reducción poblacional, la vulnerabilidad socioeconómica y las brechas en infraestructura crítica. En primera instancia, un programa estructurado de repoblación rural basado en incentivos económicos, fiscales y sociales incluyendo subsidios para adquisición o alquiler de vivienda, créditos contributivos y mecanismos de alivio a la deuda estudiantil ofrecería un marco atractivo para retener y atraer nuevos residentes, particularmente jóvenes profesionales, trabajadores remotos y familias en búsqueda de vivienda asequible. Esta estrategia, alineada conceptualmente con iniciativas como el Proyecto de la Cámara 1181, podría fortalecerse mediante un plan municipal de vivienda que priorice la rehabilitación de estructuras en desuso, la densificación moderada en sectores seguros y la habilitación de terrenos identificados por el Plan de Ordenamiento Territorial como aptos para desarrollo. Desde la perspectiva de la planificación urbana y regional, estas políticas responden a modelos contemporáneos de “revitalización rural sostenible”, donde se persigue aumentar la capacidad poblacional sin comprometer la seguridad, la eficiencia en servicios ni la protección ambiental.

De forma complementaria, Utuado podría articular un corredor de conectividad y dinamización económica que integre infraestructura vial resiliente, diversificación productiva y turismo sostenible como motores de recuperación. La evaluación y eventual creación de una ruta alterna a la PR-111 en coordinación con la ACT y el DTOP mitigaría la vulnerabilidad del sistema de transporte ante deslizamientos y mejoraría sustancialmente la accesibilidad interna y la conexión intermunicipal. Simultáneamente, el fortalecimiento del turismo de montaña, la incubación de microempresas locales, el desarrollo de agroindustrias de nicho y la expansión

de proyectos energéticos comunitarios, como microrredes o cooperativas, contribuirían a ampliar la base económica del municipio. En conjunto, estas iniciativas convergen con los principios de desarrollo territorial resiliente, donde la planificación física, la infraestructura crítica, la productividad local y la gestión del riesgo se integran para aumentar la competitividad, la habitabilidad y la capacidad adaptativa de los municipios rurales en regiones montañosas como Utuado.

SECCIÓN III: REGLAMENTACIÓN

En función del análisis presentado en el POT-U se establecieron las políticas públicas y programas para establecer un proceso de planificación ordenado y en cumplimiento con la Ley 107 del 2020 conocida como el Código Municipal de Puerto Rico. A través de la reglamentación el Municipio de Utuado adopta las normas que regirán la evaluación y tramitación de todos los proyectos públicos y privados que se considerarán al poner en práctica el Plan. Para que estos proyectos estén en armonía con las políticas públicas adoptadas por el Municipio de Utuado en el Plan, deberán cumplir con las normas incluidas en la Reglamentación del Plan Territorial.

La Reglamentación del Plan Territorial incluye tres (3) elementos normativos: el Plano de Clasificación, el Plano de Calificación y el Reglamento de Ordenación. El Mapa de Clasificación y Calificación se publican separadamente de este volumen, aunque para propósitos de ilustración, se incluye una ilustración esquemática en este volumen.

- A tenor con la Ley 107, Artículo 6.014 – Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación - Los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Gobierno Municipal de Utuado adopta el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios y sus subsiguientes enmiendas aprobados y adoptados por Junta de Planificación de Puerto Rico a esos efectos, y, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.
- El Reglamento Conjunto 2023 o cualquier enmienda o sustituto establece los usos de suelos mediante los distritos de calificación. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los planos de ordenación, el Programa, y el Memorial, para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de Utuado. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de su jurisdicción. Todo edificio, estructura o terreno será

desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento. Entre las leyes, planes y reglamentos especiales de aplicación general en Puerto Rico a considerar, son las siguientes:

Tabla 22. Reglamentación General

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada.	Para crear el Código Municipal de Puerto Rico a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la Ley sobre Política Pública Ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental.
Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico)	Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; para autorizar la adopción de la reglamentación necesaria; para declarar ilegal la construcción, venta y ampliación a edificaciones en zonas susceptibles a inundaciones, no edificables; para declarar ilegal la construcción o ampliación de estructuras excepto bajo condiciones establecidas por la JP en zonas susceptibles a inundaciones, edificables bajo determinadas condiciones.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará



Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es Política Pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsible sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica, Ley Núm. 292 del 21 de agosto de 1999.	Para proteger, conservar y prohibir la destrucción de la fisiografía cársica, sus formaciones y materiales naturales, tales como flora, fauna, suelos, rocas y minerales; evitar la transportación y venta de materiales naturales sin el correspondiente permiso; facultar al secretario del DRNA para que adopte la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley y para imponer penalidades, con el propósito de proteger uno de nuestros más valiosos recursos naturales.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531- 1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento Conjunto 2023	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación de Puerto Rico , se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) 4 de julio de 2014	Se establece en virtud de la Ley Núm. 292 de 1999 para definir la Zona Cársica. El Plan compuesto de un memorial, reglamento y los mapas, establecer los Distritos Sobrepuestos de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC) y una Zona de Amortiguamiento.
Plan de Conservación de Áreas Sensitivas (PCAS) para Adjuntas y Municipios Adyacentes con vigencia del 27 de octubre de 2004	Es un instrumento de planificación especial de carácter estatal que tiene como propósito proteger y conservar los recursos naturales, ecológicos, hidrológicos, geológicos y paisajísticos de Adjuntas y los municipios adyacentes. Para ello, establece criterios de uso y desarrollo del suelo orientados a garantizar un desarrollo sostenible y la preservación de las áreas ambientalmente sensitivas, conforme a la política pública y la reglamentación estatal vigente.



Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De Surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998.	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento de Planificación Núm. 20 Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, vigente el 5 de enero de 1989.	Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la entonces Ley Núm. 81-1991, hoy Ley 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos dotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende en el nuevo Reglamento Conjunto.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992	Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.

Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de Utuado de FEMA 2020	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio de Utuado podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.
Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021	Resolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico.

Conformidad y Cumplimiento

La primera revisión parcial del Plan de Ordenación Territorial de Utuado cumple con la reglamentación vigente para el uso del suelo. La calificación propuesta está en conformidad y cumplirá con las clasificaciones adecuadas dispuestas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. En la siguiente tabla se organiza las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo según lo establece el Reglamento Conjunto, según enmendado.

Tabla 23. Distritos de Calificación por Clasificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	<i>C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H</i>	SREP-A SREP-AP SREP-A-H SREP-A-E	<i>A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H</i>
SRC	<i>A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H</i>	SREP-E SREP-E-A SREP-E-H SREP-E-P	<i>A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H</i>
SREP	<i>A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H</i>	SREP-H	<i>C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H</i>
		SREP-P	<i>C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H</i>

Fuente: Reglamento Conjunto 2023

Reglamentaciones y Planes Especiales

En la presente Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Utuado no se proponen enmiendas al Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) ni al Plan de Conservación de Áreas Sensitivas para Adjuntas y sus Municipios Adyacentes (PCAS), debido a que ambos constituyen instrumentos de planificación especial de carácter estatal cuya revisión o modificación no forma parte del alcance del presente proceso. En consecuencia, los distritos de calificación y reglamentación establecidos en dichos planes especiales permanecerán vigentes y continuarán rigiéndose conforme a las disposiciones de

sus respectivos reglamentos, así como a las leyes y reglamentos estatales aplicables que se encuentren en vigor

Plan y Reglamento del Carso

El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) es un instrumento de planificación de carácter estatal adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico con el propósito de proteger, conservar y manejar de forma sostenible los recursos naturales, geológicos, hidrológicos, ecológicos y paisajísticos asociados a la región del Carso Norteño de Puerto Rico. Este plan establece una zonificación especial y un marco reglamentario dirigido a compatibilizar el desarrollo con la conservación de los sistemas cárnicos, incluyendo mogotes, sumideros, cuevas, acuíferos, ríos subterráneos, humedales y demás recursos de alto valor ambiental. Asimismo, define los usos permitidos, las restricciones al desarrollo y los criterios de evaluación aplicables a los terrenos comprendidos dentro de su delimitación, asegurando que cualquier actuación sea consistente con los principios de protección ambiental, el manejo adecuado de los recursos naturales y las políticas públicas del Gobierno de Puerto Rico.

Tabla 24. Tabla de Equivalencia entre PRAPEC según el RC-2023

DISTRITOS A 2014	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS A 2023	NOMBRE DEL DISTRITO
I-L	Industrial Liviano	I-L	Industrial Liviano
I-P	Industrial Pesado	I-P	Industrial Pesado
AD	Área Desarrollada	ARD	Área Rural Desarrollada
LT-AD	Laguna Tortuguero - Áreas Desarrolladas		
R-G	Rural General	R-G	Rural General
LT-A4	Laguna Tortuguero – Rural General		
AR-2	Agrícola en Reserva Dos	A-G	Agrícola General
A-P	Agrícola Productivo	A-P	Agrícola Productivo
AR-1	Agrícola en Reserva Uno		



DISTRITOS A 2014	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS A 2023	NOMBRE DEL DISTRITO
LT-A1	Laguna Tortuguero - Agrícola Mecanizable		
DT-G	Dotacional General	D-G	Dotacional General
PF	Propiedad Federal		
DT-P	Dotacional Parque	D-A	Dotacional Área Abierta
B-Q	Bosque	A-B	Área de Bosques
LT-B1	Laguna Tortuguero Terrenos de altura y colinas		
CR	Conservación de Recursos	CR	Conservación de Recursos
LT-CR1 y LT-CR3	Laguna Tortuguero Conservación de Recursos y de Cuencas		
U-R	Terrenos Urbanizables		
P-R	Preservación de Recursos	P-R	Preservación de Recursos
LT-B2 y LT-PR	Laguna Tortuguero Bosques Costaneros y Prevención de Recursos		
R-E	Ruta Escénica	R-E	Ruta Escénica
P-P	Playas Públicas	P-P	Playa Pública

DISTRITOS A 2014	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS A 2023	NOMBRE DEL DISTRITO
S-H	Conservación y Restauración de Sitios Históricos	S-H	Sitio Histórico
		C-H	Conservación Histórica

Plan de Conservación de Áreas Sensitivas para Adjuntas y sus Municipios Adyacentes (PCAS)

El Plan de Conservación de Áreas Sensitivas para Adjuntas y sus Municipios Adyacentes (PCAS) es un instrumento de planificación especial de carácter estatal adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico con el propósito de proteger y conservar los recursos naturales, ecológicos, hidrológicos, geológicos, paisajísticos y agrícolas de alto valor localizados en el municipio de Adjuntas y los municipios adyacentes, entre ellos Utuado. Este plan establece una estrategia integral de ordenación territorial mediante la delimitación de áreas de conservación y la implantación de criterios específicos para el uso y desarrollo del suelo, dirigidos a salvaguardar ecosistemas sensibles, cuencas hidrográficas, bosques, hábitats de especies de interés, formaciones geológicas, áreas de recarga de acuíferos y otros recursos de importancia ambiental. A través de su reglamentación, el PCAS promueve un modelo de desarrollo sostenible que armoniza las actividades permitidas con la protección de los recursos naturales, garantizando que las actuaciones dentro de su ámbito territorial se realicen en conformidad con la política pública ambiental y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes del Gobierno de Puerto Rico.

Tabla 25. Tabla de Equivalencia entre PCAS según el RC-2023

DISTRITOS PCAS ADJUNTAS	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS A 2020	NOMBRE DEL DISTRITO
SRC.AR	Suelo Rústico Común Asentamientos Rurales	ARD	Área Rural Desarrollada
A-4	Rural General	R-G	Rural General

DISTRITOS PCAS ADJUNTAS	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS A 2020	NOMBRE DEL DISTRITO
B-1	Bosques Interiores	A-B	Área de Bosque
CR-1	Conservación de Recursos Uno	C-R	Conservación de Recurso
CR-2	Conservación de Recursos Dos		
CR-3	Conservación de Cuencas		
SREP.H	Suelo Rústico Especialmente Protegido Hidrográfico		
SREP.N	Suelo Rústico Especialmente Protegido Natural	P-R	Preservación de Recurso
RE	Ruta Escénica	R-E	Ruta Escénica

Planos de ordenación

Como parte de esta sección se presenta una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación y Plano de Calificación. Separadamente de este volumen, los mencionados Planos de Ordenación, se presentan en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2010-298, del 10 de agosto de 2010, “Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica” (SIG o GIS, por sus siglas en inglés), para la creación del GeoDato de Calificación y el GeoDato de Clasificación.

El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas o cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.

A continuación, se presentan una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación:

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP);
- Plano de Calificación de Suelo que identifica los usos generales en cada una de las calificaciones;

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004”, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico” establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue implementar la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en las tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, y establece las clasificaciones generales del uso del suelo, y establece unas subcategorías para los Suelos Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación. La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Se dispone, además, que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, podrá proponer modificaciones menores el Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. En adición, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la OGP, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2018, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento 13) y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico. El Municipio de Utuado realizó cambios durante el ejercicio de revisión parcial modificaciones menores a las clasificaciones del PUTPR en conformidad con la reglamentación vigente. A continuación, se detalla la tabla clasificación vigente del Municipio de Utuado con su respectivo mapa:

Clasificación del Suelo

Tabla 26. Distribución de la Clasificación, Municipio de Utuado

Clasificación RP-2026	Descripción	Metros Cuadrados	Cuerdas	Porcentaje
AGUA	Cuerpo de agua	6,280,701.33	1,597.98	2.11%
SRC	Suelo Rústico Común	46,453,142.55	11,818.95	15.60%
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	3,269,435.86	831.83	1.10%
SREP-A	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola	147,625,311.40	37,559.91	49.57%
SREP-AE	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola/Ecológico	7,036,926.37	1,790.39	2.36%
SREP-AH	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola/Hídrico	4,272,918.24	1,087.15	1.43%
SREP-E	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico	6,427,019.03	1,635.21	2.16%
SREP-EH	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico/Hídrico	61,141,622.92	15,556.10	20.53%
SU	Suelo Urbano	9,029,736.87	2,297.41	3.03%
VIAL	Sistema vial	6,253,928.83	1,591.17	2.10%
Grand Total	Municipio	297,790,743.39	75,766.10	100.00%

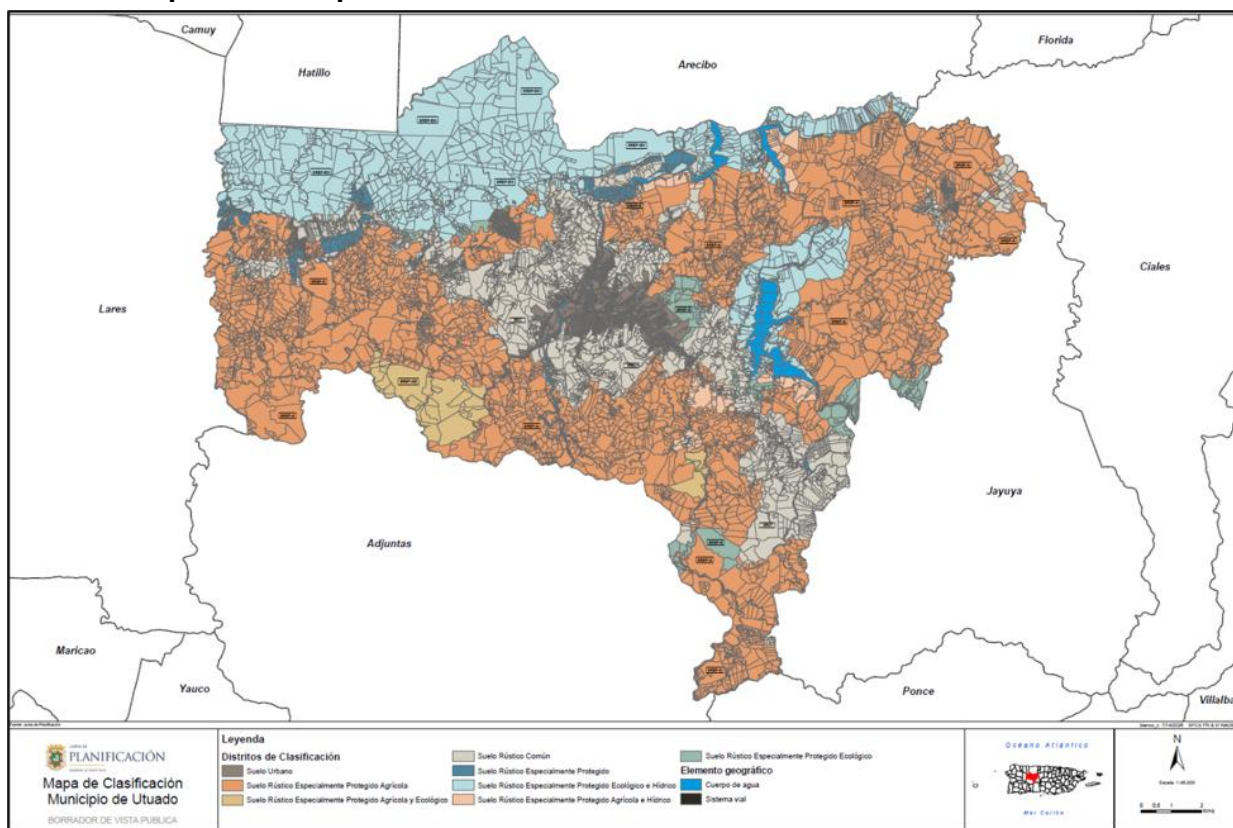
FUENTE: SUBPROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS), JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2026

La propuesta de Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial 2026 (RP-POT 2026) mantiene un modelo territorial con un marcado enfoque hacia la protección y conservación de los recursos naturales. Del total de 75,766.10 cuerdas que componen el municipio, el 77.16% (58,460.59 cuerdas) corresponde al Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y sus subcategorías, consolidándose como la clasificación predominante. Dentro de este grupo, el SREP con Valor Agrícola (SREP-A) constituye la categoría de mayor extensión con 37,559.91 cuerdas, equivalentes al 49.57% del territorio municipal, lo que significa que aproximadamente una de cada dos cuerdas del municipio está destinada a la protección de terrenos con alto valor agrícola. Le sigue el SREP con Valor Ecológico e Hídrico (SREP-EH) con 15,556.10 cuerdas (20.53%), reflejando la importancia de la conservación de ecosistemas y recursos hídricos dentro del territorio. Las restantes categorías de protección, SREP-E (2.16%), SREP-AE (2.36%), SREP-AH (1.43%) y SREP General (1.10%), complementan el sistema de protección mediante la identificación de áreas con atributos específicos que requieren un manejo diferenciado.

El Suelo Rústico Común (SRC) comprende 11,818.95 cuerdas, equivalentes al 15.60% del territorio, constituyéndose en la segunda clasificación de mayor extensión. Esta categoría agrupa terrenos que, aunque no poseen atributos específicos de protección especial, mantienen un carácter predominantemente rural y representan áreas aptas para actividades agrícolas, forestales y otros usos compatibles con el suelo rústico. Por su parte, el Suelo Urbano (SU) ocupa 2,297.41 cuerdas (3.03%), lo que confirma que el municipio conserva un patrón de ocupación con una limitada huella urbana y una clara predominancia del suelo rural. Esta distribución es consistente con los principios de planificación territorial sostenible, que promueven la consolidación de los centros urbanos existentes y la protección de los recursos naturales y agrícolas frente a procesos de expansión urbana dispersa.

Los Elementos Geográficos representan en conjunto 3,189.15 cuerdas, equivalentes al 4.21% del territorio municipal. De esta superficie, 1,597.98 cuerdas (2.11%) corresponden al elemento Agua, mientras que 1,591.17 cuerdas (2.10%) pertenecen al Sistema Vial. La incorporación de estos elementos como categorías independientes fortalece la precisión del geodato oficial y permite representar adecuadamente la infraestructura vial y los cuerpos de agua existentes, mejorando la consistencia cartográfica del instrumento de planificación. En conjunto, la distribución territorial propuesta evidencia un modelo de ordenación donde el 92.76% del municipio permanece clasificado como suelo rústico (SRC y SREP), mientras que solo el 3.03% corresponde a suelo urbano, reafirmando una política pública orientada a la conservación de los recursos naturales, la protección del suelo agrícola y el desarrollo urbano ordenado y sostenible

Mapa 9. Mapa de Clasificación de Suelos de Utuado



FUENTE: SUBPROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS), JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2026

Calificación del Suelo

El Reglamento Conjunto vigente y subsiguientes enmiendas o sustitutos, establecen los distritos de calificación para el suelo urbano, urbano y rústico. El Municipio utilizará el reglamento conjunto adoptado y aprobado por la Junta de Planificación para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. Este regirá el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Utuado. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento. A continuación, la tabla de distribución de distritos de calificación propuestos en Utuado y su respectivo mapa:

Tabla 27. Distritos de Calificación de la Revisión Parcial-2026

Distritos de Calificación	Descripción Calificación	Metros Cuadrados	Cuerdas	Porcentaje
A-B	Área de Bosques	433,000.53	110.17	0.15%
A-G	Agrícola General	2,072,286.62	527.25	0.70%
AGUA	Cuerpo de agua	6,280,701.33	1,597.98	2.11%
A-P	Agrícola Productivo	123,783,722.95	31,493.96	41.57%
ARD	Área Rural Desarrollada	2,416,284.27	614.77	0.81%
C-I	Comercial Intermedio	574,931.04	146.28	0.19%
C-L	Comercial Liviano	8,886.30	2.26	0.00%
C-R	Conservación de Recursos	103,216,145.02	26,261.01	34.66%
D-A	Dotacional Área Abierta	188,451.26	47.95	0.06%
D-G	Dotacional General	1,561,614.67	397.32	0.52%
I-E	Industria Especializada	143,898.87	36.61	0.05%
I-L	Industrial Liviano	219,901.71	55.95	0.07%
I-P	Industrial Pesado	264,385.27	67.27	0.09%
M	A Mejorarse	202,179.15	51.44	0.07%
P-R	Preservación de Recursos	3,974,879.12	1,011.32	1.33%
R-B	Residencial de Baja Densidad	974,104.20	247.84	0.33%
R-C	Residencial Comercial	49,041.40	12.48	0.02%
R-E	Ruta Escénica	1,150,355.93	292.68	0.39%
R-G	Rural General	38,650,259.67	9,833.68	12.98%
R-I	Residencial Intermedio	5,162,926.27	1,313.59	1.73%
R-U	Residencial Urbano	107,443.07	27.34	0.04%
S-H	Sitio Histórico	101,415.91	25.80	0.03%
VIAL	Sistema vial	6,253,928.83	1,591.17	2.10%
Total	Municipio	297,790,743.39	75,766.10	100.00%

FUENTE: SUBPROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS), JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2026

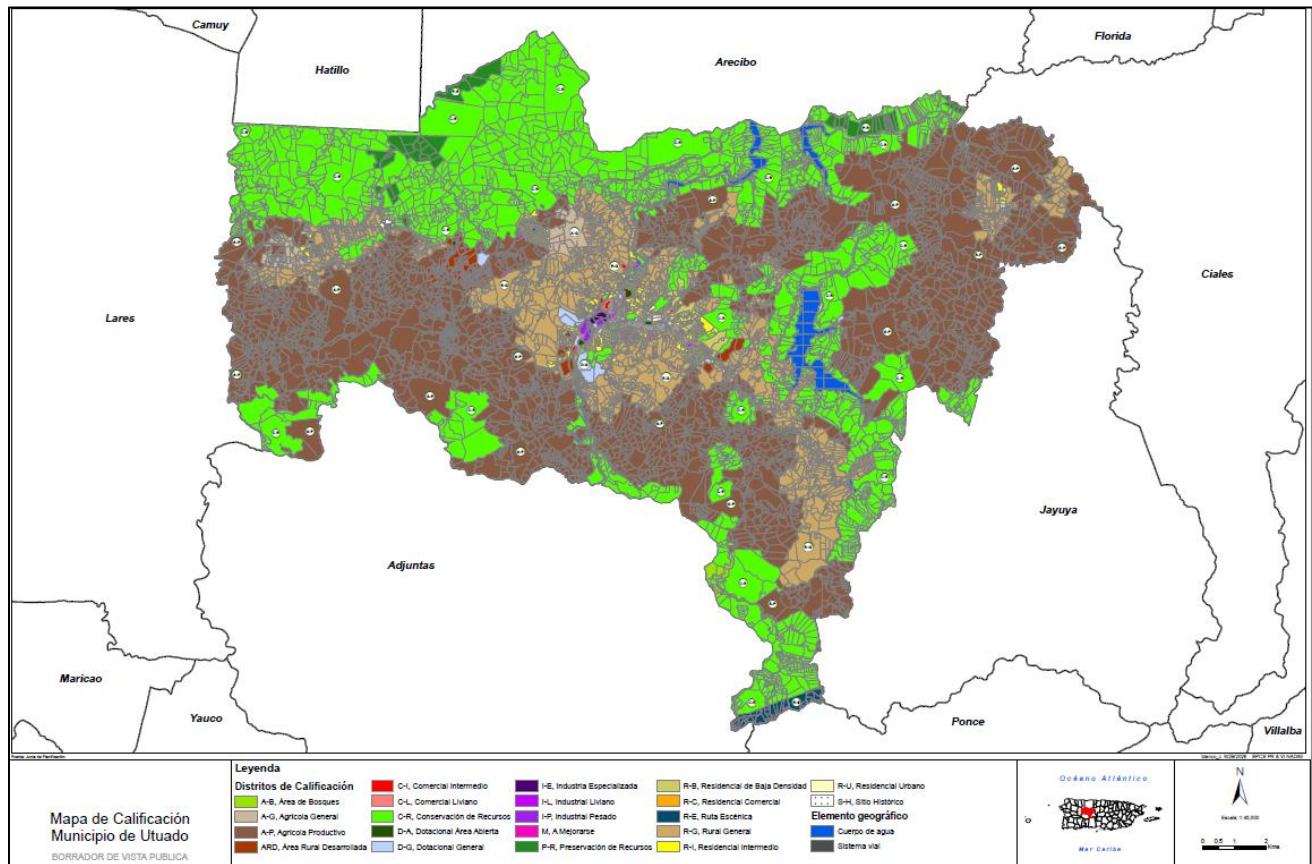
La distribución de los Distritos de Calificación propuesta en la Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial 2026 evidencia un modelo de ocupación del suelo orientado principalmente a la conservación de los recursos naturales y la actividad agrícola. Del total de 75,766.10 cuerdas que conforman el municipio, el distrito Agrícola Productivo (A-P) constituye la categoría de mayor extensión con 31,493.96 cuerdas, equivalente al 41.57% del territorio municipal. Le sigue el distrito Conservación de Recursos (C-R) con 26,261.01 cuerdas (34.66%), mientras que el distrito Rural General (R-G) comprende 9,833.68 cuerdas (12.98%). En conjunto,

estos tres distritos ocupan 67,588.65 cuerdas, representando aproximadamente el 89.21% del territorio municipal, lo que confirma el marcado carácter rural, agrícola y de conservación del Municipio de Utuado y la permanencia de una política pública dirigida a la protección de los recursos naturales y productivos.

Las restantes categorías poseen una representación territorial considerablemente menor y responden a funciones específicas dentro del modelo de ordenación territorial. Los Elementos Geográficos continúan teniendo una participación importante, con 1,597.98 cuerdas (2.11%) correspondientes al elemento Agua y 1,591.17 cuerdas (2.10%) al Sistema Vial, para un total de 3,189.15 cuerdas (4.21%) del territorio. En cuanto a los distritos residenciales, el Residencial Intermedio (R-I) constituye la categoría predominante con 1,313.59 cuerdas (1.73%), seguido por el Residencial de Baja Densidad (R-B) con 247.84 cuerdas (0.33%), mientras que los distritos Residencial Comercial (R-C) y Residencial Urbano (R-U) representan únicamente el 0.02% y 0.04%, respectivamente. Asimismo, los distritos dotacionales (D-G y D-A) ocupan en conjunto 445.27 cuerdas (0.58%), destinadas principalmente a instalaciones y servicios públicos.

Los distritos comerciales, industriales, especiales y de preservación representan una proporción reducida del territorio, reflejando un desarrollo urbano concentrado y compatible con la capacidad del municipio. Los distritos Comercial Intermedio (C-I) y Comercial Liviano (C-L) suman apenas 148.54 cuerdas (0.20%), mientras que los distritos industriales (I-E, I-L e I-P) totalizan 159.83 cuerdas (0.21%). Por su parte, las categorías Preservación de Recursos (P-R), Área Rural Desarrollada (ARD), Agrícola General (A-G), Ruta Escénica (R-E), Área de Bosques (A-B), Sitio Histórico (S-H) y A Mejorarse (M) representan conjuntamente cerca del 3.9% del territorio, complementando el modelo de planificación mediante la protección de áreas con valores ambientales, paisajísticos, históricos y culturales, así como la identificación de sectores con potencial de mejoramiento. En conjunto, la distribución estadística de los distritos de calificación demuestra un patrón territorial equilibrado, donde predominan ampliamente los usos agrícolas y de conservación, mientras que las áreas destinadas a desarrollo urbano, comercial e industrial permanecen limitadas y estratégicamente localizadas, en armonía con los principios de desarrollo sostenible y ordenación territorial.

Mapa 10. Mapa Propuesto de Calificación de Suelos



FUENTE: SUBPROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS), JUNTA DE PLANIFICACIÓN, 2026

Vigencia

La primera Revisión Parcial al POT-U entrará en vigor una vez firmado por el Gobernador en conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020 (Código Municipal de Puerto Rico), según enmendada.

Revisión Integral o Parcial del POT

El Plan de Ordenación Territorial de Utuado será revisado en forma integral dentro de un período de ocho (8) años desde su aprobación. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación o calificación del suelo adoptada o el Municipio entienda necesario cumplir con la visión del POT por algún cambio en proyectos programados que requiera enmendar la calificación del suelo. Esta se realizará conforme a la Ley Núm. 107 de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico y el Reglamento de Planificación Número 24, "Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades", Tópico 6, "Revisión de los Planes de Ordenación".

Coordinación de Proyectos

La evaluación de los proyectos contemplados debe ser un asunto de prioridad. Es importante que al realizar la revisión integral del POT el seguimiento de los proyectos debe medirse para que el proceso de planificación del Municipio continúe en marcha. Por lo cual se provee la siguiente tabla para la evaluación de proyectos completados, iniciados (en proceso), no iniciados y sin implementar.⁵

Proyectos del Municipio de Utuado

Tabla 28. Listado de proyectos programados en el POT 2023

PROYECTOS	EVALUACIÓN				COMENTARIOS
	Completado	Iniciado	No Iniciado	No se va a implementar	
1. Extensión PR-10 Utuado-Adjuntas			X		Fondos resignados por viabilidad ante aumento en costos de construcción
2. Construction, PR-10 relocation from STA. 37+80.00 to STA. 57+00.00, SEC. II, length 0.41 km (AC-100069)		X			
3. PR-603-# 158 Reparación de Puente en el Km 0.07		X			
4. PR 603-#1683 Reparación en el Km 0.01		X			
5. PR-123-# 505 Reparación en el Km 59.3		X			
6. Remplazo, Renovación y Reparación de los alimentadores 8104-02		X			
7. Remplazo, Renovación y Reparación de los alimentadores 8101-01, 8101-03, 8101-04, 8101-05, 8103-01, 8103-02, 8104-01		X			
8. Remplazo, Renovación y Reparación de los alimentadores 8101-02, 8104-05		X			
9. Reparación de Generador y turbinas en lagos, Dos Bocas, Caonillas y Jordán		X			
10. Estación con daños por Huracán María, Reservorio de Caonillas		X			
11. Estación con daños por Huracán María Represa de Caonillas		X			
12. Estación con daños por Huracán María Represa de Dos Bocas		X			
13. Remplazo, Renovación y Reparación de los alimentadores 8104-02		X			
14. Installation of Permanent WL Rio Utuado Bridge (FAAST)		X			

⁵ Los Proyectos del Municipio contemplados se evaluarán en cada revisión parcial o integral del POT. Otros documentos como Planes de Área, Planes de Ensanche, entre otros podrán también evaluar la realización de dichos proyectos, no obstante, dicha inclusión debe estar recopilada luego en la revisión del POT que se elabore posteriormente.



15. Rehabilitation of WI Lago Vivi Utuado (FAAST)		X			
16. Rehabilitation of Santa Isabel Utuado WTP and WI (FAAST-25)		X			
17. Rehabilitation of Mameyes Utuado WTP and WI (FAAST)		X			
18. Rehabilitation of Mameyes Limón, Utuado (Arriba) WTP and WI (FAAST)		X			
19. Rehabilitation of Roncador WTP and WI, Utuado (FAAST)		X			
20. Road-Asphalt Repair- PR-612 Caonillas Ward (Utuado)		X			
21. MJAY275 - Road -Ward Canalizo, Sector entrada interior - DI # 76		X			
22. MUTU040 Bo Vivi Abajo Sector El Nogal		X			
23. MUTU037 Carr 605 Bo Vivi Arriba 2		X			
24. MUTU023 Vivi Arriba Sector Bateyes Interior		X			
25. MUTU032 Sabana Grande Camino Tono Maldonado		X			
26. MUTU021 Carr. 605 BO. Vivi Arriba		X			
27. MUTU 131 CAMINO ERMY BERMUDEZ INTERIOR CARR.5523 BO ARENAS ENTRANDO CAMINO		X			
28. MPBA036 Arecibo Región		X			
29. MUTU 203- Bo. Sabana Grande Cámara junior caja de agua left		X			
30. MUTU105 Carr. #111 KM 46.6 Bo. Ángeles interior		X			
31. MDTP175: B2 PR 621		X			
32. A&E - Bridge - Bo Hoyos Planes Sec Piedra Escondida (Global A&E #55977) - DI #631 & #632		X			
33. MUTU 296-PR-5523 BO ARENAS EL GUANO, LUEGO CASA RENE VELEZ		X			
34. MDTP084: EFL South Bridges		X			
35. MUTU112 -carr. #10 Sector las Cojobas antes Nazario		X			
36. MDTP140: EFL B2 PR 5523		X			
37. MUTU 157 BO RONCADOR CAMINO EL AMERICANO INTERIOR		X			
38. MCLE001 - Various Facilites		X			
39. Road-Asphalt Repair Road. Hoyo Planes Sec. Jayuya Abajo Ward (Jayuya)		X			
40. MUTU 360-Carr. #10 Sector el Roblegar interior		X			
41. Roads- Asphalt Repair PR- 607 (Utuado)		X			
42. Road-Asphalt Repair- PR-612 Km. 0.9(Utuado)		X			



43. UPR, Utuado-F Administration Bldg. (Utuado)		X			
44. MUPR200 Utuado Site		X			
45. Road -Asphalt Repair-Ward Canalizo, Sector Juan Santiago (Jayuya)		X			
46. Road-Asphalt Repair- PR-613(Utuado)		X			
47. MRRI003 Broadcasting Tower & Buildings (San Juan & Utuado locations) Permanent Repair Work		X			
48. Road- Asphalt Repair-PR-605(Utuado)		X			
49. A&E - Bridge - Ward Mameyes, Sector Vega Grande 1&2 (Global A&E #55977) - DI#634 & #636		X			
50. MUTU121 Parks & Buildings		X			
51. MUTU 310 CARR 605 BO VIVI ARRIBA SECTOR LA CUCHILLA		X			
52. Jayuya's Terapy Center, Collores Baseball Park and Zamas Basketball Court - DI #617, #620, #685		X			
53. MRIC044-Centro-Cultural-Utuado-Munoz		X			
54. MUPR194 Utuado NH Group 01		X			
55. Estacionamiento y áreas circundantes a la Plaza del Mercado		X			
56. Rotondas y parque pasivo de las letras		X			
57. Revitalización de la Plaza Pública de la Ciudad entre Montañas		X			
58. Food Truck Park		X			
59. Entrada de Corredor principal		X			
60. Paseo de los periodistas		X			
61. Paseo Lineal CARR.111, AVE. RIBAS DOMINICHI		X			
62. Parque pasivo: Pet Friendly Otoao		X			
63. Aceras en casco urbano		X			
64. Centralización de los servicios a la comunidad		X			

Fuente: Municipio de Utuado, 2026

Proceso de Aprobación

Una vez adoptada la Revisión Parcial al POT-U por la Junta de Planificación, mediante Resolución al efecto, ésta preparará una Orden Ejecutiva para la consideración del Gobernador de Puerto Rico, la cual indicará la fecha de adopción del Plan, la base legal y los fines que persigue la RP. Esta Orden se acompañará con copia de todos los documentos aprobados por la Legislatura Municipal y adoptados por la Junta de Planificación. Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación entrará en vigor de inmediato.

El municipio dará a conocer al público la aprobación de la Ordenanza mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general o de circulación regional, siempre y cuando



el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico y comenzará a regir diez (10) días después de su publicación. La publicación deberá expresar la siguiente información:

- a. Número de ordenanza y serie a que corresponde.
- b. Fecha de aprobación.
- c. Fecha de vigencia.
- d. El título, una breve exposición de su contenido y propósito.
- e. Advertencia de que cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

El municipio, por conducto del Secretario de la Legislatura Municipal, radicará en el Departamento de Estado, copias certificadas de la ordenanza o resolución municipal aprobando el Plan, la Resolución de Adopción por la Junta de Planificación y la Orden Ejecutiva aprobada por el Gobernador.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2014). *Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso*. San Juan, P.R: Gobierno de Puerto Rico.

Departamento de Salud. (26 de Abril de 2022). *Censo estimado 2019, Puerto Rico Electronic Immunization System (PREIS)*. Obtenido de Actualizado: 26/ABR/22.

Departamento del Trabajo. (Mayo,2021). *Informe de Empleo y Desempleo, Encuesta Grupo Trabajador*. San Juan, P.R: Departamento del Trabajo.

Junta de Planificación de P.R. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan, P.R: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de P.R. (2020). *Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de Utuado*. Utuado, P.R: Municipio de Utuado.

Junta de Planificación de P.R. *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionado al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan, P.R: Gobierno de Puerto Rico.



Municipio de Utuado. (2023). *Plan de Ordenacion Territorial*. Utuado,P.R

U.S. Census Bureau, U.S. Department of Commerce. (n.d.). ACS Demographic and Housing Estimates. *American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Data Profiles, Table DP05*. Retrieved January 9, 2026, from [https://data.census.gov/table/ACSDP5Y2023.DP05?g=050XX00US72141\\$0600000&moe=false](https://data.census.gov/table/ACSDP5Y2023.DP05?g=050XX00US72141$0600000&moe=false).

U.S. Census Bureau, U.S. Department of Commerce. (n.d.). Households and Families. *American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Subject Tables, Table S1101*. Retrieved January 12, 2026, from [https://data.census.gov/table/ACSST5Y2023.S1101?g=050XX00US72141\\$0600000](https://data.census.gov/table/ACSST5Y2023.S1101?g=050XX00US72141$0600000).

U.S. Census Bureau, U.S. Department of Commerce. (n.d.). Occupancy Status. *American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Detailed Tables, Table B25002*. Retrieved January 12, 2026, from [https://data.census.gov/table/ACSDT5Y2023.B25002?t=Housing&g=050XX00US72141\\$0600000](https://data.census.gov/table/ACSDT5Y2023.B25002?t=Housing&g=050XX00US72141$0600000).

American Planning Association (2015). *Planning for Sustainability Policy Guide*.

Burchell, R., Downs, A., McCann, B., & Mukherji, S. (2005). *Sprawl Costs: Economic Impacts of Unchecked Development*. Island Press.

Glaeser, E., & Gyourko, J. (2018). The Economic Implications of Housing Supply. *Journal of Economic Perspectives*.

HUD (2020). *Affordable Housing and Community Development Needs Assessment*.

OECD (2017). *The Governance of Land Use in OECD Countries*.

Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR-2015).

UN-Habitat (2022). *World Cities Report 2022: Envisaging the Future of Cities*.

World Bank (2009). *Systems of Cities: Harnessing Urbanization for Growth and Poverty Alleviation*.

World Commission on Environment and Development (WCED). (1987). *Our Common Future*.



ANEJOS



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



# CATASTRO	CALI_POT	CALI_RP	METROS CUADRADOS	COMENTARIOS
159-000-010-09	A-P	A-G	6589.10733	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-061-384-08	C-R	A-G	1097.059963	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-061-033-02	C-R	A-G	30147.31007	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-305-05	C-R	A-G	1498.183144	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-05	C-R	A-G	6546.716446	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-52	C-R	A-G	10994.98231	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-67	C-R	A-G	1787.089867	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-21	C-R	A-G	3162.676552	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-21	C-R	A-G	9345.629162	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-25	C-R	A-G	1075.749519	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-60	C-R	A-G	257.3828392	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-979-02	C-R	A-G	867.7360802	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-02	C-R	A-G	2480.96162	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-89	C-R	A-G	64.09229279	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-89	C-R	A-G	356.8273468	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-46	C-R	A-G	13791.1414	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-85	C-R	A-G	7890.011696	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-85	C-R	A-G	206.0153542	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-071-231-23	C-R	A-G	2259.54314	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-26	C-R	A-G	4372.602051	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-061-384-28	C-R	A-G	15129.21927	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-001-15	C-R	A-G	4530.511776	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-034-49	C-R	A-G	8895.078583	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-402-01	C-R	A-G	5718.345139	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-12	C-R	A-G	12177.13623	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-071-305-02	C-R	A-G	3919.247791	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-402-04	C-R	A-G	1180.815899	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-979-01	C-R	A-G	1240.152267	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-979-04	C-R	A-G	5167.019714	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-61	C-R	A-G	12251.1336	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-20	C-R	A-G	861.3533897	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-60	C-R	A-G	15840.07401	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-68	C-R	A-G	4817.683685	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-22	C-R	A-G	562.5116806	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-305-06	C-R	A-G	11593.86152	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-061-033-01	C-R	A-G	23398.17515	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-061-384-07	C-R	A-G	1269.408878	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-84	C-R	A-G	14738.84743	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-66	C-R	A-G	15504.0499	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-25	C-R	A-G	718.3543053	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-08	C-R	A-G	32289.22092	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-31	C-R	A-G	7647.700397	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-20	C-R	A-G	846.4913063	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-23	C-R	A-G	851.8939247	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-03	C-R	A-G	10880.44247	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-03	C-R	A-G	12270.80538	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-27	C-R	A-G	4221.397339	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



159-000-010-72	C-R	A-G	12593.5465	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-72	C-R	A-G	806.3868294	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-72	C-R	A-G	12549.84728	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-384-15	C-R	A-G	969.8903885	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-072-034-35	C-R	A-G	16743.52449	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-62	C-R	A-G	11810.64439	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-24	C-R	A-G	4565.945812	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-66	C-R	A-G	2307.810032	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-04	C-R	A-G	2041.461647	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-49	C-R	A-G	12665.59055	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-071-305-03	C-R	A-G	3911.103806	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-402-05	C-R	A-G	3603.545353	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-402-02	C-R	A-G	21754.80964	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-01	C-R	A-G	4998.763241	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-071-034-60	C-R	A-G	2103.520149	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-06	C-R	A-G	1378.031769	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-061-384-27	C-R	A-G	1232.72575	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-03	C-R	A-G	2570.479988	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-48	C-R	A-G	22084.73196	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-10	C-R	A-G	1151.131458	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-10	C-R	A-G	8158.040829	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-402-03	C-R	A-G	6250.253963	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-19	C-R	A-G	657.768486	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-071-305-04	C-R	A-G	26393.83027	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-979-03	C-R	A-G	4486.4669	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-090-402-06	C-R	A-G	46876.5107	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-54	C-R	A-G	27371.82592	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-22	C-R	A-G	877.5328751	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-24	C-R	A-G	903.3222771	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-63	C-R	A-G	12633.29403	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-21	C-R	A-G	544.7700386	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-061-384-06	C-R	A-G	955.1953773	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-26	C-R	A-G	12243.9298	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-26	C-R	A-G	3457.929722	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-070-384-29	C-R	A-G	724.2478294	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-07	C-R	A-G	12645.49693	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-061-384-10	C-R	A-G	783.7547607	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-29	C-R	A-G	2191.024857	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-29	C-R	A-G	14867.49891	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-80	C-R	A-G	6230.245461	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
159-000-010-80	C-R	A-G	16875.92357	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-99	C-R	A-G	51417.20689	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-000-006-99	C-R	A-G	65871.70771	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-034-48	C-R	A-G	1380.576214	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-002-19	C-R	A-G	24659.94583	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-002-47	C-R	A-G	17842.01894	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-002-18	C-R	A-G	30922.02107	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-002-21	C-R	A-G	2305.831093	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-002-21	C-R	A-G	21636.99816	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



161-000-002-48	C-R	A-G	119236.8186	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-002-27	C-R	A-G	3185.315495	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-002-20	C-R	A-G	14168.55937	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
188-000-007-03	C-R	A-G	34837.32664	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-008-14	C-R	A-G	20082.28299	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-007-24	C-R	A-G	58948.0523	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-007-22	C-R	A-G	100836.8274	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-074-254-74	C-R	A-G	24377.23444	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-008-01	C-R	A-G	55481.09484	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-14	R-G	A-G	2385.830814	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-14	R-G	A-G	4920.26622	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-13	R-G	A-G	1780.865177	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-11	R-G	A-G	26664.8884	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-081-231-12	R-G	A-G	455.8007851	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-007-26	R-G	A-G	30672.09374	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-007-97	R-G	A-G	51254.74199	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-007-01	R-G	A-G	127792.6959	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-008-01	R-G	A-G	479933.4106	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
161-000-002-44	R-G	A-G	15781.01875	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
213-000-007-42	C-R	A-P	768697.0302	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
213-000-006-02	C-R	A-P	241711.2657	Terrenos agricolas con comunidades de baja densidad
160-079-138-03	A-P	ARD	2966.987747	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-75	A-P	ARD	1158.040039	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-84	A-P	ARD	846.8383942	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-11	A-P	ARD	287.244503	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-463-03	A-P	ARD	1391.018364	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-069-137-68	A-P	ARD	3766.454979	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-137-17	A-P	ARD	1651.969681	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-283-16	A-P	ARD	1189.482456	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-283-19	A-P	ARD	11714.80599	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-069-137-71	A-P	ARD	22843.84735	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-63	A-P	ARD	1193.701763	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-37	A-P	ARD	1034.741081	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-71	A-P	ARD	2248.727856	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-75	A-P	ARD	1715.220284	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-74	A-P	ARD	2466.213696	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-55	A-P	ARD	38807.90134	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-09	A-P	ARD	3430.49789	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-61	A-P	ARD	817.2988663	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-96	A-P	ARD	1321.564636	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-83	A-P	ARD	1101.198673	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-138-54	A-P	ARD	1562.864864	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-91	A-P	ARD	688.2743034	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-486-02	A-P	ARD	6684.077351	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-463-20	A-P	ARD	358.9301682	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-38	A-P	ARD	6093.697945	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-49	A-P	ARD	964.931839	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-06	A-P	ARD	1008.242741	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-46	A-P	ARD	612.5806274	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-099-138-38	A-P	ARD	1246.589863	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-16	A-P	ARD	15105.66307	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-68	A-P	ARD	3319.713276	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-91	A-P	ARD	1495.815323	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-88	A-P	ARD	4988.552116	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-27	A-P	ARD	3507.774025	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-463-12	A-P	ARD	3916.384357	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-45	A-P	ARD	494.6463203	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-98	A-P	ARD	1095.021965	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-86	A-P	ARD	629.1251678	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-82	A-P	ARD	647.1892433	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-22	A-P	ARD	1092.903671	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-85	A-P	ARD	623.0396767	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-12	A-P	ARD	6126.74868	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-64	A-P	ARD	4357.627064	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-33	A-P	ARD	701.3672142	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-96	A-P	ARD	8571.34177	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-93	A-P	ARD	3725.899525	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-65	A-P	ARD	2301.542873	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-137-23	A-P	ARD	6552.127975	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-069-137-76	A-P	ARD	972.4481659	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-15	A-P	ARD	641.7653618	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-25	A-P	ARD	513.8595238	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-50	A-P	ARD	1567.630177	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-35	A-P	ARD	403.6551208	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-05	A-P	ARD	1027.842308	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-75	A-P	ARD	1248.9884	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-72	A-P	ARD	2268.314911	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-486-07	A-P	ARD	2129.785168	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-43	A-P	ARD	14477.86765	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-11	A-P	ARD	4906.211128	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-11	A-P	ARD	19811.90273	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-92	A-P	ARD	608.5993538	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-42	A-P	ARD	1394.609119	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-97	A-P	ARD	1918.683456	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-08	A-P	ARD	461.4817619	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-55	A-P	ARD	1332.906361	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-85	A-P	ARD	571.723793	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-069-137-67	A-P	ARD	4002.569912	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-76	A-P	ARD	5323.359768	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-137-18	A-P	ARD	3223.395351	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-78	A-P	ARD	2750.031097	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-84	A-P	ARD	7700.488102	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-283-07	A-P	ARD	1050.440929	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-463-04	A-P	ARD	1372.612133	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-283-20	A-P	ARD	2768.32925	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-08	A-P	ARD	87146.71712	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-18	A-P	ARD	855.8770027	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-283-18	A-P	ARD	19467.49072	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-099-138-71	A-P	ARD	838.9604607	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-67	A-P	ARD	599.7947922	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-14	A-P	ARD	542.2870522	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-64	A-P	ARD	1488.808971	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-58	A-P	ARD	606.449955	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-463-19	A-P	ARD	17247.88261	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-463-14	A-P	ARD	6209.212704	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-463-14	A-P	ARD	15253.84274	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-11	A-P	ARD	428.9353104	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-11	A-P	ARD	15526.2113	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-463-15	A-P	ARD	1473.10371	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-20	A-P	ARD	1330.835896	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-07	A-P	ARD	394.7650642	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-84	A-P	ARD	537.7161407	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-218-06	A-P	ARD	1065.003124	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-04	A-P	ARD	266.5972137	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-81	A-P	ARD	3015.18531	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-02	A-P	ARD	711.8784409	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-92	A-P	ARD	965.6075783	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-31	A-P	ARD	1435.876389	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-95	A-P	ARD	7971.258415	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-069-137-70	A-P	ARD	20421.51672	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-137-19	A-P	ARD	190.91679	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-137-19	A-P	ARD	44818.82849	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-283-15	A-P	ARD	1167.234749	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-79	A-P	ARD	3324.105175	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-76	A-P	ARD	2389.018585	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-283-22	A-P	ARD	6040.075233	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-68	A-P	ARD	984.9315338	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-15	A-P	ARD	630.8794479	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-83	A-P	ARD	383.544651	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-56	A-P	ARD	1581.41267	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-463-01	A-P	ARD	1597.500946	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-74	A-P	ARD	3854.086529	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-51	A-P	ARD	2020.766277	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-02	A-P	ARD	1093.740856	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-283-06	A-P	ARD	619.5775719	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-43	A-P	ARD	1671.104122	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-40	A-P	ARD	3914.715446	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-88	A-P	ARD	962.6939926	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-08	A-P	ARD	2390.555317	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-10	A-P	ARD	587.0730362	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-92	A-P	ARD	330.7529869	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-94	A-P	ARD	109999.3359	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-486-08	A-P	ARD	2458.075394	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-486-01	A-P	ARD	3998.481544	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-73	A-P	ARD	2105.113819	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-62	A-P	ARD	845.226799	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-72	A-P	ARD	1851.990688	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-079-137-54	A-P	ARD	396.6410332	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-77	A-P	ARD	488.530468	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-03	A-P	ARD	665.5758133	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-36	A-P	ARD	10106.10635	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-29	A-P	ARD	3563.345669	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-90	A-P	ARD	1253.945919	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-87	A-P	ARD	1056.345325	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-70	A-P	ARD	1986.231083	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-463-10	A-P	ARD	4828.741268	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-67	A-P	ARD	1369.203598	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-463-09	A-P	ARD	850.4915352	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-03	A-P	ARD	21646.91031	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-48	A-P	ARD	860.1195259	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-64	A-P	ARD	18036.46672	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-19	A-P	ARD	6724.201874	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-463-05	A-P	ARD	1434.445103	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-463-16	A-P	ARD	2015.625053	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-63	A-P	ARD	2947.423336	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-09	A-P	ARD	1007.486111	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-137-39	A-P	ARD	995.7639351	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-069-137-73	A-P	ARD	7974.684334	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-004-63	A-P	ARD	28314.11165	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-463-17	A-P	ARD	1175.122147	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-05	A-P	ARD	348.1728592	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-81	A-P	ARD	22245.50479	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-81	A-P	ARD	1574.261177	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-99	A-P	ARD	1123.145596	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-59	A-P	ARD	1499.04483	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-08	A-P	ARD	635.9278297	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-69	A-P	ARD	2259.857437	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-07	A-P	ARD	5068.400497	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-04	A-P	ARD	459.2965775	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-081-218-04	A-P	ARD	481.0629311	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-463-21	A-P	ARD	457.3281746	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-463-08	A-P	ARD	2549.010086	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-47	A-P	ARD	799.1789322	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-50	A-P	ARD	1519.499184	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-17	A-P	ARD	1207.179619	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-89	A-P	ARD	2287.48159	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-46	A-P	ARD	1217.642487	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-137-24	A-P	ARD	13548.95668	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-28	A-P	ARD	1351.66534	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-13	A-P	ARD	7251.181686	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-39	A-P	ARD	1176.025852	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-38	A-P	ARD	388.4209824	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-218-03	A-P	ARD	422.7667503	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-87	A-P	ARD	423.6106224	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-97	A-P	ARD	660.5135422	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-70	A-P	ARD	2620.622688	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-098-463-13	A-P	ARD	5608.379196	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-65	A-P	ARD	11789.131	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-39	A-P	ARD	4397.168533	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-91	A-P	ARD	520.7616959	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-77	A-P	ARD	3752.79755	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-80	A-P	ARD	3147.486855	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-57	A-P	ARD	1450.352798	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-52	A-P	ARD	3352.173798	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-069-137-69	A-P	ARD	4704.677689	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-17	A-P	ARD	1742.431065	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-17	A-P	ARD	21760.88028	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-07	A-P	ARD	1847.700302	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-07	A-P	ARD	76742.26705	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-70	A-P	ARD	1151.904793	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-283-25	A-P	ARD	842.4661255	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-138-06	A-P	ARD	3631.912773	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-463-02	A-P	ARD	1853.380402	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-86	A-P	ARD	1058.239861	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-463-18	A-P	ARD	2970.640335	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-83	A-P	ARD	507.5304832	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-34	A-P	ARD	473.3174515	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-138-30	A-P	ARD	1204.733826	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-54	A-P	ARD	1987.290565	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-54	A-P	ARD	40024.61854	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-54	A-P	ARD	26569.21701	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-94	A-P	ARD	16680.46293	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-098-138-60	A-P	ARD	2571.50164	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-009-62	A-P	ARD	3357.626541	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-137-01	A-P	ARD	1020.368034	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-069-137-72	A-P	ARD	4073.097893	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-23	A-P	ARD	1831.531681	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-19	A-P	ARD	782.9315567	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-089-137-10	A-P	ARD	707.678051	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-079-463-06	A-P	ARD	1210.97253	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-96	A-P	ARD	3837.86945	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-96	A-P	ARD	2356.662109	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-95	A-P	ARD	5740.026875	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-283-23	A-P	ARD	2269.824135	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-283-23	A-P	ARD	4866.499344	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-088-283-23	A-P	ARD	15456.37412	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
189-000-006-03	C-R	ARD	89448.78489	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
189-000-006-04	C-R	ARD	162461.6193	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
189-000-006-04	C-R	ARD	19765.55238	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-36	C-R	ARD	1027.246418	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-27	C-R	ARD	524.4729347	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-19	C-R	ARD	1848.279655	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-89	C-R	ARD	841.1317291	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-58	C-R	ARD	330.2402534	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-139-38	C-R	ARD	941.2346649	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



161-091-139-41	C-R	ARD	801.5300827	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-32	C-R	ARD	2830.065231	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-062-310-08	C-R	ARD	961.5466614	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-48	C-R	ARD	5400.399994	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-13	C-R	ARD	1134.69268	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-15	C-R	ARD	486.1429749	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-16	C-R	ARD	660.1260376	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-11	C-R	ARD	1551.15028	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-59	C-R	ARD	1250.184956	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-139-25	C-R	ARD	1526.079708	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-139-05	C-R	ARD	436.9312019	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-55	C-R	ARD	8604.885277	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-062-310-05	C-R	ARD	982.7390137	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-43	C-R	ARD	351.5253906	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-32	C-R	ARD	1000.001591	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-49	C-R	ARD	836.7400284	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-08	C-R	ARD	616.1049194	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-51	C-R	ARD	1054.935028	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-44	C-R	ARD	1118.511902	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-139-02	C-R	ARD	766.7304001	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-04	C-R	ARD	6884.758312	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-82	C-R	ARD	605.396328	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-02	C-R	ARD	993.3861923	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-90	C-R	ARD	1167.012436	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-43	C-R	ARD	1666.960777	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-26	C-R	ARD	554.887825	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-29	C-R	ARD	1377.593357	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-92	C-R	ARD	965.2089348	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-41	C-R	ARD	3269.471825	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-50	C-R	ARD	957.4283066	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-47	C-R	ARD	1371.656418	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-139-01	C-R	ARD	2392.252007	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-53	C-R	ARD	1937.186897	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-29	C-R	ARD	1551.594341	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-32	C-R	ARD	787.4179382	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-56	C-R	ARD	625.33078	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-53	C-R	ARD	1087.900269	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-062-310-09	C-R	ARD	988.6704903	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-44	C-R	ARD	2814.702084	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-062-310-06	C-R	ARD	929.3028259	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-15	C-R	ARD	881.3720551	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-12	C-R	ARD	888.7051544	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-16	C-R	ARD	571.3548241	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-13	C-R	ARD	946.5567245	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-30	C-R	ARD	2260.895878	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-61	C-R	ARD	515.051506	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-137-21	C-R	ARD	1455.202911	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-22	C-R	ARD	776.693428	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-19	C-R	ARD	541.4650002	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-100-137-40	C-R	ARD	3732.297356	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-28	C-R	ARD	2004.034481	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-000-010-25	C-R	ARD	14743.41686	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-81	C-R	ARD	1032.45681	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-03	C-R	ARD	996.8967094	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-081-139-35	C-R	ARD	865.0093231	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-79	C-R	ARD	1672.437897	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-137-19	C-R	ARD	3589.800869	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-17	C-R	ARD	669.0149994	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-20	C-R	ARD	495.3497047	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-18	C-R	ARD	1013.832954	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-31	C-R	ARD	382.8000412	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-14	C-R	ARD	647.7196541	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-45	C-R	ARD	2962.572643	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-139-37	C-R	ARD	1124.072392	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-54	C-R	ARD	659.8353844	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-139-40	C-R	ARD	1131.365852	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-57	C-R	ARD	1043.760365	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-139-07	C-R	ARD	1198.95549	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-062-310-07	C-R	ARD	936.7515831	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-54	C-R	ARD	1244.466469	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-136-47	C-R	ARD	2261.948547	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-062-310-10	C-R	ARD	947.7498283	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-33	C-R	ARD	646.7817497	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-31	C-R	ARD	1778.146156	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-30	C-R	ARD	822.846241	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-07	C-R	ARD	2354.94606	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-42	C-R	ARD	541.657177	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-95	C-R	ARD	422.809433	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-081-139-36	C-R	ARD	7288.249287	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-10	C-R	ARD	330.1527138	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-139-04	C-R	ARD	753.0739937	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-218-01	C-R	ARD	2206.350246	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-43	C-R	ARD	1468.322681	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-46	C-R	ARD	569.2695465	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-48	C-R	ARD	1022.370289	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-062-310-04	C-R	ARD	934.7447052	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-51	C-R	ARD	1041.713345	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-23	C-R	ARD	570.1580391	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-01	C-R	ARD	1061.432003	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-91	C-R	ARD	2441.799721	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-97	C-R	ARD	1003.968269	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-45	C-R	ARD	8114.005268	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-45	C-R	ARD	879.2260475	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-33	C-R	ARD	6065.622204	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-31	C-R	ARD	1769.53569	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-139-03	C-R	ARD	1993.487446	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-09	C-R	ARD	10830.69596	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-090-139-06	C-R	ARD	155.895195	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



161-000-006-52	C-R	ARD	1656.219078	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-55	C-R	ARD	887.7850838	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-072-310-34	C-R	ARD	2854.330048	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-139-34	C-R	ARD	1126.833912	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-139-39	C-R	ARD	996.4781532	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-14	C-R	ARD	1016.963131	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-17	C-R	ARD	706.4870148	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-90	C-R	ARD	1014.111908	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-139-46	C-R	ARD	3794.650936	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-062-310-11	C-R	ARD	793.0280647	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-28	C-R	ARD	965.8868217	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-28	C-R	ARD	23269.9487	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-18	C-R	ARD	669.6165009	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-21	C-R	ARD	358.219986	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-137-20	C-R	ARD	442.7867126	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-93	C-R	ARD	2096.159134	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-27	C-R	ARD	1509.349796	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-44	C-R	ARD	5492.03474	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-139-30	C-R	ARD	1567.976967	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-42	C-R	ARD	2865.331921	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-071-310-28	C-R	ARD	1351.75629	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-80	C-R	ARD	881.7054138	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-22	C-R	ARD	357.9019051	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-27	C-R	ARD	893.2366333	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-28	C-R	ARD	1782.708107	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-89	C-R	ARD	504.2543564	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-29	C-R	ARD	1299.80862	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-08	C-R	ARD	1149.430038	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-140-17	C-R	ARD	1234.296585	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-25	C-R	ARD	1092.736168	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-45	C-R	ARD	615.8759079	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-17	C-R	ARD	779.7257309	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-49	C-R	ARD	641.3619576	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-06	C-R	ARD	274.8087959	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-11	C-R	ARD	4759.052765	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
189-000-006-33	R-G	ARD	2455.357533	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-140-18	R-G	ARD	1129.935997	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-05	R-G	ARD	1121.122356	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-02	R-G	ARD	2618.975216	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-43	R-G	ARD	2636.503792	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-42	R-G	ARD	457.0742416	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-39	R-G	ARD	239.2135887	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-11	R-G	ARD	1182.2659	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-21	R-G	ARD	1579.321888	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-18	R-G	ARD	587.4040909	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-27	R-G	ARD	2802.362831	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-468-15	R-G	ARD	1835.245621	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-22	R-G	ARD	668.7151337	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-36	R-G	ARD	269.2760773	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-099-138-41	R-G	ARD	1081.046013	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-12	R-G	ARD	3214.867062	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-18	R-G	ARD	890.0975304	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-15	R-G	ARD	2595.44265	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-47	R-G	ARD	1769.396042	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-08	R-G	ARD	1344.223259	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-12	R-G	ARD	905.5447617	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-01	R-G	ARD	862.5415535	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-84	R-G	ARD	3677.981464	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-009-468-16	R-G	ARD	13119.9973	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-34	R-G	ARD	2718.375523	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-26	R-G	ARD	1938.122353	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-23	R-G	ARD	2865.535675	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-85	R-G	ARD	870.5559998	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-19	R-G	ARD	5447.743786	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-11	R-G	ARD	3399.747883	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-08	R-G	ARD	2429.117771	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-22	R-G	ARD	12511.05632	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-50	R-G	ARD	1138.688831	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-56	R-G	ARD	404.8692017	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-26	R-G	ARD	366.0437775	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-468-17	R-G	ARD	5628.57365	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-10	R-G	ARD	661.807476	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-06	R-G	ARD	2718.880085	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-01	R-G	ARD	1143.501446	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-31	R-G	ARD	8505.969868	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-70	R-G	ARD	361.8307304	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-14	R-G	ARD	1863.536816	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-07	R-G	ARD	2036.262791	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-33	R-G	ARD	2840.599155	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-04	R-G	ARD	322.258667	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-06	R-G	ARD	1460.943516	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-140-19	R-G	ARD	4667.793205	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-64	R-G	ARD	522.5007095	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-11	R-G	ARD	17985.07356	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-01	R-G	ARD	831.7285843	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-09	R-G	ARD	3525.414036	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-89	R-G	ARD	3302.388771	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-14	R-G	ARD	6789.559975	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-49	R-G	ARD	12160.31099	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-02	R-G	ARD	2962.06337	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-43	R-G	ARD	1681.587803	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-62	R-G	ARD	709.2401962	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-140-46	R-G	ARD	5315.683193	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-468-11	R-G	ARD	4207.593025	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-73	R-G	ARD	657.2155266	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-38	R-G	ARD	582.1428299	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-05	R-G	ARD	3227.133144	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-41	R-G	ARD	395.3868141	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



187-010-468-07	R-G	ARD	1875.527069	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-04	R-G	ARD	1594.214066	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-02	R-G	ARD	507.7050095	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-20	R-G	ARD	1530.38179	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-20	R-G	ARD	5571.90789	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-07	R-G	ARD	6370.417347	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-27	R-G	ARD	3350.883385	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-09	R-G	ARD	3697.676765	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-53	R-G	ARD	8649.512802	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-02	R-G	ARD	1038.618862	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-24	R-G	ARD	2689.074947	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-86	R-G	ARD	4252.898983	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-44	R-G	ARD	7678.916122	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-468-12	R-G	ARD	2704.526154	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-03	R-G	ARD	2040.184769	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-46	R-G	ARD	15846.8437	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-009-286-17	R-G	ARD	610.1230698	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-14	R-G	ARD	916.3066292	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-10	R-G	ARD	5284.496407	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-10	R-G	ARD	432.0432816	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-16	R-G	ARD	997.4007072	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-25	R-G	ARD	1225.958576	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-03	R-G	ARD	698.660038	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-93	R-G	ARD	1003.290821	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-64	R-G	ARD	668.4217148	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-33	R-G	ARD	643.6543312	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-29	R-G	ARD	1350.010727	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-19	R-G	ARD	561.9541016	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-61	R-G	ARD	5981.608051	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-13	R-G	ARD	4542.789173	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-09	R-G	ARD	815.2211914	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-03	R-G	ARD	1120.527168	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-37	R-G	ARD	641.3149567	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-28	R-G	ARD	4223.378414	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-000-006-59	R-G	ARD	2755.872097	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-03	R-G	ARD	2104.363605	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-16	R-G	ARD	9535.404331	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-16	R-G	ARD	3630.74979	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-32	R-G	ARD	574.0810585	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-099-138-74	R-G	ARD	745.2417984	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-72	R-G	ARD	11718.58173	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-63	R-G	ARD	2790.884682	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-140-40	R-G	ARD	379.8862648	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-468-13	R-G	ARD	601.243103	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-80	R-G	ARD	794.9484367	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-13	R-G	ARD	911.6139297	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-140-10	R-G	ARD	12330.02222	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-010-286-04	R-G	ARD	551.9172897	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-88	R-G	ARD	431.6368523	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-100-137-35	R-G	ARD	6478.34866	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
187-000-005-45	R-G	ARD	520.165081	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-28	R-G	ARD	1079.713676	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
160-100-137-55	R-G	ARD	1728.017933	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
161-091-140-46	R-G	ARD	2192.579865	Reconocer zonas rurales desarrolladas con usos mixtos
188-017-150-48	C-R	C-I	955.3542938	Reconocer comercios existentes
188-017-150-45	C-R	C-I	830.4289055	Reconocer comercios existentes
188-017-150-47	C-R	C-I	959.5928116	Reconocer comercios existentes
188-017-150-46	C-R	C-I	873.4525757	Reconocer comercios existentes
188-055-192-02	C-R	C-I	2871.20295	Reconocer comercios existentes
188-055-192-03	C-R	C-I	5406.449268	Reconocer comercios existentes
188-055-192-01	C-R	C-I	10636.23539	Reconocer comercios existentes
188-055-192-04	C-R	C-I	1024.031021	Reconocer comercios existentes
188-026-226-07	C-R	C-I	2549.336632	Reconocer comercios existentes
188-000-008-88	C-R	C-I	1679.186535	Reconocer comercios existentes
188-035-265-02	C-R	C-I	4432.629494	Reconocer comercios existentes
188-065-136-22	R-C	C-I	6454.187946	Reconocer comercios existentes
188-028-153-13	R-I	C-I	4734.3409	Reconocer comercios existentes
188-028-153-14	R-I	C-I	2376.763462	Reconocer comercios existentes
188-026-140-29	R-I	C-I	1888.491653	Reconocer comercios existentes
188-026-140-20	R-I	C-I	3221.031849	Reconocer comercios existentes
188-026-226-07	C-R	C-L	8886.300381	Reconocer comercios existentes
213-000-005-11	A-P	C-R	47437.12934	Proteger terrenos con alto valor ecologico
212-000-005-10	A-P	C-R	954840.0866	Proteger terrenos con alto valor ecologico
213-000-005-12	A-P	C-R	942533.3694	Proteger terrenos con alto valor ecologico
213-000-005-12	A-P	C-R	142102.9161	Proteger terrenos con alto valor ecologico
189-000-001-39	R-I	C-R	45561.23434	Proteger terrenos con alto valor ecologico
188-000-008-88	C-R	D-A	32316.0298	Reconocer parque o areas abiertas del Municipio
188-037-151-01	C-R	D-A	2550.65733	Reconocer parque o areas abiertas del Municipio
160-000-006-12	C-R	D-G	13703.69879	Reconocer usos dotacionales
188-000-008-76	C-R	D-G	121165.9906	Reconocer usos dotacionales
188-026-226-07	C-R	I-E	54432.54663	Reconocer actividad industrial existente o programada
188-000-003-02	C-R	I-E	29310.81974	Reconocer actividad industrial existente o programada
188-026-226-07	C-R	I-E	6198.606739	Reconocer actividad industrial existente o programada
188-026-226-07	I-L	I-E	11302.25367	Reconocer actividad industrial existente o programada
188-000-003-18	I-P	I-E	14190.57005	Reconocer actividad industrial existente o programada
188-000-003-17	I-P	I-E	28464.05769	Reconocer actividad industrial existente o programada
161-091-218-05	A-P	I-L	17646.32317	Reconocer actividad industrial existente o programada
188-000-003-21	C-R	I-L	18475.41362	Reconocer actividad industrial existente o programada
188-017-150-06	C-R	I-L	3059.145447	Reconocer actividad industrial existente o programada
215-000-002-55	C-R	I-L	11967.91074	Reconocer actividad industrial existente o programada
188-000-003-41	C-R	I-P	70791.89911	Reconocer actividad industrial existente o programada
189-000-006-49	C-R	R-B	6662.410667	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
189-000-006-45	C-R	R-B	194070.4315	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
189-000-006-04	C-R	R-B	22434.35206	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



189-000-006-04	C-R	R-B	117996.3123	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-030-158-25	R-G	R-B	14203.4818	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-156-60	R-G	R-B	927.3881149	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-156-55	R-G	R-B	7971.981915	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-133-56	R-G	R-B	3857.737118	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-133-03	R-G	R-B	9893.315842	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-156-54	R-G	R-B	1225.113956	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-133-09	R-G	R-B	7565.522316	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
189-031-133-08	R-G	R-B	7269.103313	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
189-031-133-05	R-G	R-B	8473.897156	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-133-02	R-G	R-B	11830.31063	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-158-29	R-G	R-B	10584.8467	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-050-133-55	R-G	R-B	5847.520821	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
189-021-133-09	R-G	R-B	3869.301331	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-030-156-59	R-G	R-B	118994.3868	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-156-58	R-G	R-B	7386.141659	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
189-031-133-06	R-G	R-B	5408.013184	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-158-23	R-G	R-B	13121.35822	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-156-53	R-G	R-B	4132.226006	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-133-08	R-G	R-B	2829.145393	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-050-159-07	R-G	R-B	3949.077713	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-156-61	R-G	R-B	12475.54358	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-156-56	R-G	R-B	11515.90713	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-030-156-62	R-G	R-B	4401.95697	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



188-030-158-26	R-G	R-B	13027.15931	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-050-133-01	R-G	R-B	28960.57308	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-050-133-54	R-G	R-B	2020.244884	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
188-040-158-24	R-G	R-B	10655.59877	Zonas con existencia de residencias o con potencial ubicacion de proyectos de residencias de baja densidad
215-002-272-03	A-G	R-G	939.8641129	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-001-56	A-G	R-G	1395.700733	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-71	A-G	R-G	1227.267818	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-001-51	A-G	R-G	793.7292023	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-001-92	A-G	R-G	1732.436779	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-092-141-17	A-G	R-G	3638.403015	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-003-388-03	A-G	R-G	2191.726768	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-003-272-11	A-G	R-G	2420.2071	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-23	A-G	R-G	1127.957329	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-003-272-17	A-G	R-G	2625.119362	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-001-55	A-G	R-G	1557.960293	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-94	A-G	R-G	758.6310539	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-98	A-G	R-G	2436.657093	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-002-272-14	A-G	R-G	1064.61343	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-21	A-G	R-G	1241.054535	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-003-272-10	A-G	R-G	853.5107651	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-75	A-G	R-G	522.5283852	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-002-272-15	A-G	R-G	1107.147427	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-002-272-02	A-G	R-G	1979.214615	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-003-388-02	A-G	R-G	1184.063717	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-76	A-G	R-G	652.2213478	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-001-91	A-G	R-G	1872.701317	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-003-272-08	A-G	R-G	3130.461235	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-001-99	A-G	R-G	7514.272324	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-003-388-04	A-G	R-G	1451.666458	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-93	A-G	R-G	1258.183891	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-97	A-G	R-G	3247.039139	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-61	A-G	R-G	2936.596844	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-56	A-G	R-G	853.5819054	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-002-272-16	A-G	R-G	1055.969872	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-003-272-09	A-G	R-G	4339.730968	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-54	A-P	R-G	6704.837265	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-20	A-P	R-G	1353.812771	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-22	A-P	R-G	537.9145355	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-17	A-P	R-G	1437.458496	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-05	A-P	R-G	3291.813469	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-10	A-P	R-G	7877.824547	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-01	A-P	R-G	972.8074684	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-07	A-P	R-G	10965.82616	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-11	A-P	R-G	7441.872047	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-97	A-P	R-G	7756.634911	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-068-206-29	A-P	R-G	6121.376396	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-207-30	A-P	R-G	2641.520729	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-068-206-21	A-P	R-G	997.7263756	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-34	A-P	R-G	7138.747314	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-04	A-P	R-G	3418.202488	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-206-15	A-P	R-G	1911.330521	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-30	A-P	R-G	11489.55862	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-30	A-P	R-G	2200.050316	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-25	A-P	R-G	7550.435394	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-25	A-P	R-G	8004.246742	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-25	A-P	R-G	4307.079441	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-067-206-30	A-P	R-G	489.967453	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-13	A-P	R-G	4390.965347	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-30	A-P	R-G	258.0418091	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-067-207-21	A-P	R-G	2046.859882	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-07	A-P	R-G	1215.019508	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-207-29	A-P	R-G	4376.94165	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-34	A-P	R-G	6387.376461	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-08	A-P	R-G	1126.053226	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-068-206-22	A-P	R-G	739.8672066	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-03	A-P	R-G	2184.084274	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-06	A-P	R-G	4032.950748	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-057-206-03	A-P	R-G	727.3294601	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-068-206-28	A-P	R-G	2139.969398	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-207-32	A-P	R-G	5450.552689	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-53	A-P	R-G	844.8997574	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-48	A-P	R-G	4573.105671	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-21	A-P	R-G	30691.81916	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-11	A-P	R-G	7468.069016	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-067-207-22	A-P	R-G	1832.077671	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-57	A-P	R-G	9328.79314	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-26	A-P	R-G	2869.50404	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-23	A-P	R-G	26844.45399	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-27	A-P	R-G	24147.37209	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-27	A-P	R-G	13787.80471	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-14	A-P	R-G	724.2332039	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-19	A-P	R-G	1466.763985	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-16	A-P	R-G	1264.96302	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-09	A-P	R-G	7895.091503	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-49	A-P	R-G	2486.575619	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-12	A-P	R-G	3147.905064	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-55	A-P	R-G	1348.109268	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-55	A-P	R-G	3524.84927	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-08	A-P	R-G	27403.07869	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-04	A-P	R-G	569.8134346	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-068-206-26	A-P	R-G	2900.736336	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-057-206-04	A-P	R-G	5099.343342	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-283-02	A-P	R-G	9714.933132	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-01	A-P	R-G	1813.330616	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-068-206-23	A-P	R-G	939.5104713	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-24	A-P	R-G	30133.65188	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-28	A-P	R-G	695.8788147	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-206-14	A-P	R-G	14765.34538	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-206-14	A-P	R-G	5993.455349	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-24	A-P	R-G	3832.586567	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-27	A-P	R-G	7899.275017	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-06	A-P	R-G	1304.171528	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-067-206-05	A-P	R-G	985.4293251	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-067-207-08	A-P	R-G	12189.06325	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-66	A-P	R-G	4585.279419	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-068-206-24	A-P	R-G	1243.988121	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-207-28	A-P	R-G	4372.376858	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-02	A-P	R-G	2893.138794	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-05	A-P	R-G	3096.243668	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-09	A-P	R-G	7572.081669	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-13	A-P	R-G	9836.169277	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-207-31	A-P	R-G	3035.273232	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-03	A-P	R-G	478.2758713	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-068-206-27	A-P	R-G	2248.861912	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-46	A-P	R-G	6862.427086	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-18	A-P	R-G	1501.786915	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-01	A-P	R-G	16362.23471	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-50	A-P	R-G	5951.511909	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-078-283-08	A-P	R-G	7933.537346	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-23	A-P	R-G	1857.845722	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-05	A-P	R-G	1548.134079	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-077-207-33	A-P	R-G	4092.918579	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-067-206-31	A-P	R-G	6344.010582	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-56	A-P	R-G	4620.116112	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-31	A-P	R-G	3514.62088	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-056-205-26	A-P	R-G	1043.613754	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-068-206-25	A-P	R-G	3214.599468	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-068-206-25	A-P	R-G	21365.3208	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-009-08	A-P	R-G	14032.18573	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-17	A-P	R-G	10733.92585	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-51	A-P	R-G	12375.18968	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-007-29	A-P	R-G	112944.2512	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-007-08	A-P	R-G	5515.031693	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-40	A-P	R-G	11224.18945	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-05	A-P	R-G	5941.072388	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-12	A-P	R-G	19115.13205	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-045-289-52	A-P	R-G	488.0335541	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-14	A-P	R-G	5112.994755	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-59	A-P	R-G	4283.186531	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-42	A-P	R-G	6880.933125	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-73	A-P	R-G	73848.62564	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-73	A-P	R-G	101220.0614	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-73	A-P	R-G	109917.2351	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



163-000-008-01	A-P	R-G	5973.169548	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-30	A-P	R-G	12115.75362	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-27	A-P	R-G	1333.863892	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-11	A-P	R-G	25965.41238	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-53	A-P	R-G	4915.559235	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-28	A-P	R-G	89983.93457	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-16	A-P	R-G	17452.04929	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-024-289-35	A-P	R-G	2690.844723	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-28	A-P	R-G	18965.15388	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-045-289-50	A-P	R-G	770.8721428	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-41	A-P	R-G	14875.4295	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-054-462-06	A-P	R-G	11514.01555	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-004-323-77	A-P	R-G	16812.9454	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-18	A-P	R-G	29271.27363	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-15	A-P	R-G	14973.87527	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-52	A-P	R-G	12386.86208	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-13	A-P	R-G	30251.21101	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-024-289-44	A-P	R-G	1420.935249	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-024-289-45	A-P	R-G	1432.89325	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-024-289-46	A-P	R-G	1183.379673	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-04	A-P	R-G	16556.81901	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-07	A-P	R-G	994.6676331	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-044-462-05	A-P	R-G	3791.423943	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-74	A-P	R-G	22049.07659	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-054-462-08	A-P	R-G	4659.408604	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-054-462-07	A-P	R-G	6164.240871	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-008-08	A-P	R-G	7469.696091	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-007-09	A-P	R-G	2270.714619	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-002-15	A-P	R-G	4930.354259	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-12	A-P	R-G	5315.417763	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-002-216-07	A-P	R-G	8090.620884	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-000-002-52	A-P	R-G	969.5419273	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-16	A-P	R-G	626.887867	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-22	A-P	R-G	808.8498383	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-96	A-P	R-G	4002.05352	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-012-216-10	A-P	R-G	688.430687	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-13	A-P	R-G	635.9617348	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-12	A-P	R-G	595.2447052	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-012-216-09	A-P	R-G	2907.872307	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-25	A-P	R-G	785.3763695	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-002-216-06	A-P	R-G	998.7124977	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-18	A-P	R-G	1194.086903	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-15	A-P	R-G	623.8098869	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-26	A-P	R-G	1455.377563	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-000-001-60	A-P	R-G	10495.27361	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-012-216-08	A-P	R-G	2895.593201	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-013-216-14	A-P	R-G	635.1019096	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-012-216-11	A-P	R-G	1632.780384	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-002-003-22	A-P	R-G	9526.237854	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



187-013-216-17	A-P	R-G	899.718605	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-094-367-03	A-P	R-G	509.9379425	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-27	A-P	R-G	7982.807114	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-58	A-P	R-G	1494.439991	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-210-46	A-P	R-G	833.1559296	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-61	A-P	R-G	2679.489262	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-54	A-P	R-G	1050.222538	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-421-10	A-P	R-G	3932.499916	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-57	A-P	R-G	992.8171463	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-210-35	A-P	R-G	14672.70882	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-19	A-P	R-G	10337.1648	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-16	A-P	R-G	39402.70588	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-421-05	A-P	R-G	778.1909485	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-210-32	A-P	R-G	1011.553993	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-339-31	A-P	R-G	975.2651215	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-41	A-P	R-G	3260.910572	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-41	A-P	R-G	819.791729	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-074-421-02	A-P	R-G	7680.621399	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-095-367-07	A-P	R-G	6088.676006	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-339-27	A-P	R-G	911.6133614	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-339-18	A-P	R-G	2192.634205	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-023-210-27	A-P	R-G	2021.360149	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-013-210-09	A-P	R-G	7929.906185	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-013-210-01	A-P	R-G	5435.337673	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-19	A-P	R-G	2789.056206	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-367-05	A-P	R-G	2720.940243	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-093-421-07	A-P	R-G	807.6106529	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-53	A-P	R-G	1005.376839	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-15	A-P	R-G	3913.16856	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-56	A-P	R-G	972.8967628	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-210-36	A-P	R-G	7962.811996	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-033-210-01	A-P	R-G	7477.183517	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-60	A-P	R-G	1638.799862	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-57	A-P	R-G	1926.174225	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-094-367-06	A-P	R-G	1468.457417	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-339-01	A-P	R-G	1314.19405	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-339-23	A-P	R-G	1704.851604	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-316-09	A-P	R-G	1170.345501	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-033-210-04	A-P	R-G	920.9340019	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-316-05	A-P	R-G	8110.635399	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-023-210-26	A-P	R-G	1092.271057	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-095-367-08	A-P	R-G	6385.870312	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-013-210-03	A-P	R-G	15292.65311	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-339-26	A-P	R-G	8121.731739	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-339-05	A-P	R-G	5268.025543	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-095-367-01	A-P	R-G	446.7307472	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-29	A-P	R-G	15099.61396	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-339-24	A-P	R-G	3781.142773	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-65	A-P	R-G	2024.690327	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



162-084-316-03	A-P	R-G	6437.763172	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-033-210-02	A-P	R-G	3736.697628	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-210-34	A-P	R-G	8259.38438	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-210-37	A-P	R-G	7655.322193	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-16	A-P	R-G	11292.70167	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-033-450-01	A-P	R-G	3092.748886	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-023-389-04	A-P	R-G	9029.883041	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-000-007-71	A-P	R-G	17320.9127	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-000-007-71	A-P	R-G	3039.344444	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-12	A-P	R-G	4438.560482	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-093-421-08	A-P	R-G	1379.870739	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-20	A-P	R-G	1679.338959	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-20	A-P	R-G	8608.184071	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-339-02	A-P	R-G	2820.169964	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-42	A-P	R-G	2697.108963	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-095-367-09	A-P	R-G	7573.674877	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-316-10	A-P	R-G	2308.397858	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-074-421-03	A-P	R-G	3294.735245	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-339-32	A-P	R-G	9665.253582	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-52	A-P	R-G	868.5507813	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-421-06	A-P	R-G	4286.325375	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-421-06	A-P	R-G	4825.686207	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-421-06	A-P	R-G	800.32024	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-023-210-66	A-P	R-G	3479.282261	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-55	A-P	R-G	1029.721508	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-002-58	A-P	R-G	1046.157425	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-87	A-P	R-G	8782.762077	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-210-33	A-P	R-G	7132.426777	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-008-56	A-P	R-G	19651.96015	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-28	A-P	R-G	13314.05694	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-033-210-03	A-P	R-G	2753.91045	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-24	A-P	R-G	11942.62634	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-24	A-P	R-G	5983.039806	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-02	A-P	R-G	1782.437729	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-339-22	A-P	R-G	1529.205139	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-59	A-P	R-G	1330.212093	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-023-210-04	A-P	R-G	6461.681068	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-013-210-02	A-P	R-G	10494.92072	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-033-210-52	A-P	R-G	8946.468647	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-339-28	A-P	R-G	2344.307217	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-024-339-25	A-P	R-G	4330.941463	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-316-07	A-P	R-G	9334.201839	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-339-03	A-P	R-G	19290.11517	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-339-20	A-P	R-G	1264.627563	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-023-210-29	A-P	R-G	3392.302452	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-023-210-11	A-P	R-G	24047.75473	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-093-421-01	A-P	R-G	975.9786606	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-033-389-12	A-P	R-G	3133.517361	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-002-003-18	ARD	R-G	4200.633297	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



187-000-001-09	ARD	R-G	4725.080429	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-000-001-10	ARD	R-G	3669.464233	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-092-001-09	ARD	R-G	3143.335182	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-000-001-11	ARD	R-G	1240.848301	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-000-001-08	ARD	R-G	4817.198051	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-092-001-07	ARD	R-G	3532.829082	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-67	ARD	R-G	3233.315643	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-092-001-08	ARD	R-G	3767.399319	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-12	C-R	R-G	13754.67583	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-021-158-29	C-R	R-G	15479.67305	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-29	C-R	R-G	12952.82282	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-15	C-R	R-G	12213.55134	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-030-158-27	C-R	R-G	10597.18254	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-011-158-42	C-R	R-G	3607.618595	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-011-158-39	C-R	R-G	1944.743	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-16	C-R	R-G	6456.88604	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-13	C-R	R-G	15551.67739	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-10	C-R	R-G	35853.87922	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-011-158-40	C-R	R-G	6886.703266	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-17	C-R	R-G	8457.577606	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-14	C-R	R-G	16436.22375	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-011-158-41	C-R	R-G	454.4261703	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-30	C-R	R-G	9448.99485	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-59	C-R	R-G	104547.5127	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-343-19	C-R	R-G	3950.765533	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-085-315-01	C-R	R-G	13671.47474	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-18	C-R	R-G	821.6965332	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-09	C-R	R-G	615.5382767	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-04	C-R	R-G	8060.836987	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-739-20	C-R	R-G	7343.240242	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-422-07	C-R	R-G	583.6874504	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-01	C-R	R-G	616.8472328	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-422-04	C-R	R-G	601.5885162	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-83	C-R	R-G	688.1910706	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-063-739-13	C-R	R-G	1103.439388	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-035-393-06	C-R	R-G	593.2478638	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-74	C-R	R-G	1915.916729	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-79	C-R	R-G	2706.868359	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-073-428-24	C-R	R-G	71.66742706	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-073-428-24	C-R	R-G	2438.512424	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-23	C-R	R-G	4194.759445	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-37	C-R	R-G	2180.558632	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-37	C-R	R-G	28617.25623	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-34	C-R	R-G	8335.808678	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-12	C-R	R-G	5600.140797	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-20	C-R	R-G	986.2856255	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-92	C-R	R-G	1056.621918	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-27	C-R	R-G	588.0300941	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-22	C-R	R-G	3914.748161	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-083-004-05	C-R	R-G	743.5869598	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-54	C-R	R-G	2742.807976	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-315-24	C-R	R-G	7620.914963	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-57	C-R	R-G	330.4931488	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-50	C-R	R-G	3982.400234	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-77	C-R	R-G	3408.469532	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-206-18	C-R	R-G	3921.931416	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-48	C-R	R-G	937.6538391	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-27	C-R	R-G	376.8632202	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-27	C-R	R-G	1268.233212	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-27	C-R	R-G	11807.76036	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-26	C-R	R-G	11554.59946	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-09	C-R	R-G	594.1766014	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-22	C-R	R-G	7924.099506	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-85	C-R	R-G	27148.1319	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-004-01	C-R	R-G	5124.03701	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-10	C-R	R-G	1211.522469	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-06	C-R	R-G	4096.782017	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-14	C-R	R-G	3990.000542	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-88	C-R	R-G	388.7574081	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-33	C-R	R-G	1066.27401	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-738-05	C-R	R-G	19789.08639	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-47	C-R	R-G	1601.02792	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-47	C-R	R-G	13051.87795	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-93	C-R	R-G	8598.297604	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-044-343-25	C-R	R-G	416.0362854	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-51	C-R	R-G	323.2749329	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-72	C-R	R-G	7664.296219	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-26	C-R	R-G	2677.834332	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-046-206-16	C-R	R-G	2585.343655	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-046-206-07	C-R	R-G	15354.72513	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-07	C-R	R-G	586.0333633	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-07	C-R	R-G	4738.746674	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-290-43	C-R	R-G	5675.618404	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-064-738-06	C-R	R-G	409.4660187	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-84	C-R	R-G	538.4176216	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-11	C-R	R-G	3230.799454	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-08	C-R	R-G	914.7603493	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-053-739-12	C-R	R-G	970.020874	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-065-290-36	C-R	R-G	817.2584381	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-04	C-R	R-G	2733.562943	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-063-739-24	C-R	R-G	19848.58039	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-07	C-R	R-G	24510.69392	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-427-03	C-R	R-G	3531.279343	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-13	C-R	R-G	6703.750641	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-30	C-R	R-G	4796.779324	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-30	C-R	R-G	43290.61547	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-95	C-R	R-G	692.2628136	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-04	C-R	R-G	787.8985214	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



161-000-003-82	C-R	R-G	3517.322536	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-382-04	C-R	R-G	926.0530891	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-343-14	C-R	R-G	2525.137623	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-20	C-R	R-G	2828.643059	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-035-427-06	C-R	R-G	1194.000198	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-053-739-22	C-R	R-G	19608.51816	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-06	C-R	R-G	97546.43055	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-02	C-R	R-G	1151.067783	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-084-356-33	C-R	R-G	21536.37118	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-17	C-R	R-G	11611.67175	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-24	C-R	R-G	1212.27203	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-75	C-R	R-G	10108.96276	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-14	C-R	R-G	1135.662033	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-14	C-R	R-G	34319.26324	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-27	C-R	R-G	23829.25323	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-085-356-47	C-R	R-G	6306.67812	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-10	C-R	R-G	1627.495647	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-06	C-R	R-G	1786.610592	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-25	C-R	R-G	15527.64606	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-315-17	C-R	R-G	3887.334339	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-315-10	C-R	R-G	932.2659111	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-07	C-R	R-G	2415.687977	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-738-03	C-R	R-G	4796.526756	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-53	C-R	R-G	4001.132717	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-94	C-R	R-G	19837.18434	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-064-739-17	C-R	R-G	6064.045692	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-044-382-01	C-R	R-G	1095.751884	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-422-01	C-R	R-G	23435.45395	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-422-01	C-R	R-G	502.6273041	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-064-738-07	C-R	R-G	8251.066128	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-290-44	C-R	R-G	18810.26619	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-47	C-R	R-G	2946.205757	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-28	C-R	R-G	7260.447006	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-89	C-R	R-G	592.1567612	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-08	C-R	R-G	1700.773903	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-05	C-R	R-G	3066.124393	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-19	C-R	R-G	554.4986267	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-03	C-R	R-G	402.8704185	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-20	C-R	R-G	31631.02174	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-61	C-R	R-G	1967.005035	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-14	C-R	R-G	1507.622177	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-11	C-R	R-G	1418.963993	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-422-11	C-R	R-G	1104.921417	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-422-11	C-R	R-G	5044.392208	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-82	C-R	R-G	2125.665791	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-76	C-R	R-G	1223.22718	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-739-01	C-R	R-G	4137.828632	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-315-16	C-R	R-G	1947.487415	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-738-09	C-R	R-G	1100.522808	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-045-343-07	C-R	R-G	968.8081703	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-035-393-07	C-R	R-G	1449.966633	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-24	C-R	R-G	2014.826477	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-24	C-R	R-G	525.6188622	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-57	C-R	R-G	17417.93291	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-57	C-R	R-G	13361.00973	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-70	C-R	R-G	20407.24493	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-93	C-R	R-G	1038.445461	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-65	C-R	R-G	568.4758301	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-32	C-R	R-G	7292.248814	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-92	C-R	R-G	12169.50031	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-73	C-R	R-G	1979.429668	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-95	C-R	R-G	832.270813	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-002-07	C-R	R-G	3874.781357	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-004-02	C-R	R-G	7506.946999	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-23	C-R	R-G	3966.386314	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-004-06	C-R	R-G	453.8969727	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-17	C-R	R-G	12960.29144	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-422-10	C-R	R-G	806.2797012	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-78	C-R	R-G	2269.373596	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-382-02	C-R	R-G	1452.689606	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-35	C-R	R-G	12826.53723	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-739-16	C-R	R-G	11834.99377	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-343-10	C-R	R-G	789.0470238	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-96	C-R	R-G	600.9572487	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-74	C-R	R-G	30936.00341	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-28	C-R	R-G	14863.45293	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-10	C-R	R-G	649.4379044	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-65	C-R	R-G	39328.64222	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-035-393-10	C-R	R-G	615.9656334	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-60	C-R	R-G	6947.125324	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-005-01	C-R	R-G	6181.310162	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-343-13	C-R	R-G	1401.073399	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-085-315-18	C-R	R-G	507.1681938	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-22	C-R	R-G	1193.32711	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-02	C-R	R-G	6850.092548	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-68	C-R	R-G	1956.228962	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-085-315-21	C-R	R-G	624.6885414	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-19	C-R	R-G	829.1030273	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-01	C-R	R-G	20056.29102	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-41	C-R	R-G	8263.321804	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-38	C-R	R-G	3945.608696	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-315-04	C-R	R-G	636.2037849	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-065-290-40	C-R	R-G	829.2138176	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-26	C-R	R-G	688.1088867	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-05	C-R	R-G	978.2137718	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-31	C-R	R-G	540.3371887	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-38	C-R	R-G	436.9026375	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-93	C-R	R-G	10038.8995	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-000-007-97	C-R	R-G	548.7986908	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-94	C-R	R-G	774.7816811	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-422-06	C-R	R-G	6554.586266	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-055-290-39	C-R	R-G	4069.351955	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-24	C-R	R-G	3945.793358	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-004-07	C-R	R-G	1100.875591	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-34	C-R	R-G	6851.84206	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-15	C-R	R-G	3880.298962	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-004-03	C-R	R-G	5064.741741	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-28	C-R	R-G	29525.5001	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-29	C-R	R-G	17516.19786	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-073-428-23	C-R	R-G	711.3511162	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-073-428-23	C-R	R-G	1355.813339	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-073-428-29	C-R	R-G	14087.26072	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-36	C-R	R-G	2913.014553	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-17	C-R	R-G	828.5278702	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-85	C-R	R-G	5025.710999	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-08	C-R	R-G	4783.162422	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-03	C-R	R-G	1422.044979	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-16	C-R	R-G	8570.045372	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-002-08	C-R	R-G	13434.90247	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-422-02	C-R	R-G	2976.857327	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-25	C-R	R-G	28307.79333	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-13	C-R	R-G	4075.570568	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-71	C-R	R-G	1532.160191	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-12	C-R	R-G	1918.852024	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-315-11	C-R	R-G	569.190464	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-428-14	C-R	R-G	9747.669323	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-739-02	C-R	R-G	4228.03334	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-343-08	C-R	R-G	1004.046013	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-343-05	C-R	R-G	39924.15144	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-738-11	C-R	R-G	737.0805359	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-90	C-R	R-G	2564.023773	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-87	C-R	R-G	649.8354073	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-01	C-R	R-G	701.9185295	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-60	C-R	R-G	5938.198238	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-15	C-R	R-G	3299.809536	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-53	C-R	R-G	20252.49733	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-92	C-R	R-G	4870.382454	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-064-738-08	C-R	R-G	4847.968624	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-315-07	C-R	R-G	27241.43244	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-738-04	C-R	R-G	7145.17783	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-206-17	C-R	R-G	685.4181824	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-422-08	C-R	R-G	3958.986855	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-95	C-R	R-G	20995.88276	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-064-739-18	C-R	R-G	39578.47076	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-315-22	C-R	R-G	564.701683	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-74	C-R	R-G	9219.00959	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-10	C-R	R-G	723.9726334	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



161-000-008-69	C-R	R-G	825.3273582	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-23	C-R	R-G	3581.560165	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-42	C-R	R-G	578.37957	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-83	C-R	R-G	584.2653732	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-046-206-06	C-R	R-G	9781.84602	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-03	C-R	R-G	1386.538139	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-32	C-R	R-G	952.5383186	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-18	C-R	R-G	2348.937252	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-25	C-R	R-G	4292.896191	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-15	C-R	R-G	3397.36536	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-49	C-R	R-G	10453.92767	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-345-02	C-R	R-G	1405.67313	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-065-290-35	C-R	R-G	1097.69886	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-035-393-11	C-R	R-G	697.3806877	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-063-739-15	C-R	R-G	1418.775574	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-39	C-R	R-G	586.7523308	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-290-41	C-R	R-G	11002.37273	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-064-738-02	C-R	R-G	5644.861225	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-382-03	C-R	R-G	904.5998764	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-47	C-R	R-G	2272.49633	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-65	C-R	R-G	4343.631191	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-315-02	C-R	R-G	477.3823013	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-005-02	C-R	R-G	9272.90387	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-315-05	C-R	R-G	707.7194633	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-39	C-R	R-G	2638.309799	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-085-315-19	C-R	R-G	4414.003445	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-06	C-R	R-G	23703.0372	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-20	C-R	R-G	842.9996796	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-71	C-R	R-G	27960.09771	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-290-38	C-R	R-G	576.2654381	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-11	C-R	R-G	12678.05375	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-11	C-R	R-G	22522.5536	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-03	C-R	R-G	817.1022606	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-427-05	C-R	R-G	921.7431412	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-58	C-R	R-G	2555.511116	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-82	C-R	R-G	572.0269127	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-084-356-32	C-R	R-G	991.1686783	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-04	C-R	R-G	618.4628716	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-70	C-R	R-G	589.4740334	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-315-23	C-R	R-G	991.4056969	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-37	C-R	R-G	1772.175308	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-064-739-03	C-R	R-G	3262.631756	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-422-09	C-R	R-G	7565.472107	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-315-09	C-R	R-G	608.0940208	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-31	C-R	R-G	916.7645302	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-48	C-R	R-G	6500.614845	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-085-356-46	C-R	R-G	3951.237568	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-09	C-R	R-G	1514.570526	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-16	C-R	R-G	7897.062641	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-000-003-74	C-R	R-G	686.7896004	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-19	C-R	R-G	22134.13094	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-09	C-R	R-G	34221.37959	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-15	C-R	R-G	8545.23914	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-43	C-R	R-G	696.769268	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-12	C-R	R-G	2363.170547	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-02	C-R	R-G	1220.294403	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-066-315-12	C-R	R-G	659.0714874	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-75	C-R	R-G	6866.299175	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-52	C-R	R-G	27698.49778	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-79	C-R	R-G	3289.656616	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-073-428-22	C-R	R-G	175.8817482	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-073-428-22	C-R	R-G	2017.908527	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-07	C-R	R-G	1020.97728	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-738-12	C-R	R-G	4139.014046	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-59	C-R	R-G	1992.074577	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-55	C-R	R-G	48594.2156	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-343-06	C-R	R-G	776.7008133	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-85	C-R	R-G	484.6154175	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-07	C-R	R-G	4022.090919	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-45	C-R	R-G	610.5718117	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-356-27	C-R	R-G	426.3374825	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-72	C-R	R-G	1842.82859	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-13	C-R	R-G	2310.711521	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-49	C-R	R-G	27172.40714	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-30	C-R	R-G	618.1253967	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-343-21	C-R	R-G	5060.014023	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-035-229-14	C-R	R-G	1119.65905	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-739-21	C-R	R-G	1104.337673	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-739-05	C-R	R-G	6077.784607	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-69	C-R	R-G	12831.49437	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-343-23	C-R	R-G	747.7949829	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-343-09	C-R	R-G	1374.649937	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-56	C-R	R-G	1506.918957	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-56	C-R	R-G	2223.51701	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-84	C-R	R-G	18952.60189	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-073-428-25	C-R	R-G	18646.64804	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-01	C-R	R-G	20574.47238	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-01	C-R	R-G	10882.02502	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-30	C-R	R-G	19986.89591	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-29	C-R	R-G	4008.570435	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-075-422-05	C-R	R-G	846.5268097	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-32	C-R	R-G	5862.695404	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-77	C-R	R-G	1201.821682	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-284-16	C-R	R-G	4474.714546	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-343-12	C-R	R-G	1021.505608	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-33	C-R	R-G	28977.11071	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-002-16	C-R	R-G	39417.97156	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-06	C-R	R-G	1042.844425	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



161-055-345-01	C-R	R-G	1156.24192	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-21	C-R	R-G	844.6610413	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-003-67	C-R	R-G	3147.061634	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-02	C-R	R-G	912.8994865	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-37	C-R	R-G	10666.68904	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-315-06	C-R	R-G	723.1637192	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-056-290-21	C-R	R-G	1250.447006	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-055-284-18	C-R	R-G	1688.334908	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-72	C-R	R-G	20856.17851	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-63	C-R	R-G	3590.710251	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-045-427-04	C-R	R-G	1641.520668	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-59	C-R	R-G	3329.236702	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-25	C-R	R-G	10969.25948	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-054-343-26	C-R	R-G	513.0379829	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-80	C-R	R-G	4144.68346	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-065-290-34	C-R	R-G	1292.596939	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-063-739-14	C-R	R-G	1150.854027	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-007-64	C-R	R-G	7825.389416	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-083-005-03	C-R	R-G	3085.850121	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-076-315-03	C-R	R-G	4472.893642	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-23	C-R	R-G	2452.642853	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-009-64	C-R	R-G	8578.996368	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-008-05	C-R	R-G	5289.772717	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-046-290-19	C-R	R-G	2090.864723	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-86	C-R	R-G	1038.465225	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-045-282-10	C-R	R-G	2441.193203	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-34	C-R	R-G	2427.029755	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-003-55	C-R	R-G	4788.762539	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
214-005-004-09	C-R	R-G	559.280365	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-095-004-16	C-R	R-G	1453.862347	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
214-005-004-37	C-R	R-G	299.1851196	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
214-005-004-07	C-R	R-G	728.2879105	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-095-004-17	C-R	R-G	1520.778503	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
214-005-004-38	C-R	R-G	4170.693192	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-095-004-15	C-R	R-G	665.3868141	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
214-005-004-03	C-R	R-G	622.5353317	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-095-003-25	C-R	R-G	3048.176052	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
214-005-004-01	C-R	R-G	233.8468246	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-095-004-14	C-R	R-G	556.6184311	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-99	C-R	R-G	384.7096176	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-002-034-53	C-R	R-G	6664.958206	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-014-279-19	C-R	R-G	4341.032646	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-65	C-R	R-G	3270.232288	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-075-021-08	C-R	R-G	1815.135578	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-014-279-13	C-R	R-G	1826.10294	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-13	C-R	R-G	38662.2828	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-23	C-R	R-G	12167.26307	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-013-279-12	C-R	R-G	3531.922924	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-74	C-R	R-G	2578.623058	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



215-013-279-11	C-R	R-G	3412.298622	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-092-034-51	C-R	R-G	30093.61452	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-91	C-R	R-G	880.3640785	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-43	C-R	R-G	11536.36436	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-85	C-R	R-G	9278.049824	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-075-021-07	C-R	R-G	1876.233219	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-014-279-17	C-R	R-G	3181.362869	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-59	C-R	R-G	16228.78496	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-24	C-R	R-G	12727.43977	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-084-021-05	C-R	R-G	10029.24887	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-33	C-R	R-G	8590.789127	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-33	C-R	R-G	16277.39503	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-31	C-R	R-G	33583.90225	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-70	C-R	R-G	14660.73147	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-014-279-18	C-R	R-G	11171.67459	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-25	C-R	R-G	19423.84152	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
161-000-002-48	C-R	R-G	2200.192825	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-12	C-R	R-G	54493.71721	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-013-314-02	C-R	R-G	4357.334892	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-075-021-10	C-R	R-G	2920.473198	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-89	C-R	R-G	1409.048763	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-002-034-52	C-R	R-G	5559.962204	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-49	C-R	R-G	7454.814724	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-013-279-15	C-R	R-G	1035.232014	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-000-001-64	C-R	R-G	25162.31554	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-73	C-R	R-G	895.110939	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-90	C-R	R-G	1441.060925	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-013-279-14	C-R	R-G	1947.892132	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-42	C-R	R-G	37877.99531	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-013-279-10	C-R	R-G	4192.215446	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-013-314-01	C-R	R-G	1191.903561	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-075-021-09	C-R	R-G	2231.191975	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-008-32	C-R	R-G	7542.063633	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-68	C-R	R-G	9208.613358	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-68	C-R	R-G	3227.123913	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-000-001-63	C-R	R-G	9221.164845	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-72	C-R	R-G	5349.777531	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-092-034-50	C-R	R-G	3615.544037	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
187-000-001-06	C-R	R-G	4958.163628	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
160-000-006-75	C-R	R-G	1552.77713	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-70	C-R	R-G	1498.686222	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-84	C-R	R-G	579.0936012	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-88	C-R	R-G	13068.33682	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-18	C-R	R-G	27707.6215	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-79	C-R	R-G	2558.76395	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-35	C-R	R-G	446.9184532	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-096-297-11	C-R	R-G	3581.993511	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-62	C-R	R-G	600.5119705	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-096-297-14	C-R	R-G	7156.825871	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



189-004-210-23	C-R	R-G	1427.834553	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-210-20	C-R	R-G	2004.949234	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-31	C-R	R-G	5431.101948	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-004-279-07	C-R	R-G	4296.647167	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-004-279-03	C-R	R-G	15992.6609	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-008-16	C-R	R-G	10814.78054	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-003-41	C-R	R-G	817.9235115	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-35	C-R	R-G	8075.227364	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-008-39	C-R	R-G	14085.47599	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-015-357-07	C-R	R-G	2993.541351	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-025-242-05	C-R	R-G	1066.203396	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-025-242-01	C-R	R-G	2691.733273	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-094-210-16	C-R	R-G	936.8354263	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-008-09	C-R	R-G	32869.09258	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-05	C-R	R-G	53372.96759	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-094-279-05	C-R	R-G	1396.526241	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-93	C-R	R-G	26194.74797	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-38	C-R	R-G	698.2823448	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-035-434-10	C-R	R-G	565.7580833	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-72	C-R	R-G	11405.18563	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-015-357-04	C-R	R-G	4471.763103	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-085-373-01	C-R	R-G	15631.32058	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-287-16	C-R	R-G	963.2014122	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-054-434-07	C-R	R-G	3134.110039	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-084-287-09	C-R	R-G	3461.792084	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-287-07	C-R	R-G	18634.23319	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-287-07	C-R	R-G	34702.39083	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-054-332-05	C-R	R-G	3181.48222	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-015-357-06	C-R	R-G	2282.29884	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-094-210-15	C-R	R-G	1619.082279	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-000-007-23	C-R	R-G	23548.30402	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-60	C-R	R-G	443.8402214	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-085-373-05	C-R	R-G	25249.57188	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-461-06	C-R	R-G	18955.58015	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-015-242-04	C-R	R-G	3680.34721	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-210-24	C-R	R-G	2926.54266	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-086-297-07	C-R	R-G	8176.759022	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-064-287-12	C-R	R-G	677.930336	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-63	C-R	R-G	5839.856327	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-19	C-R	R-G	5619.775505	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-004-279-08	C-R	R-G	5846.844997	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-096-297-10	C-R	R-G	20167.57482	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-002-09	C-R	R-G	15395.81767	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-000-007-86	C-R	R-G	19616.77343	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-36	C-R	R-G	762.2120018	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-015-357-03	C-R	R-G	3167.178417	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-47	C-R	R-G	29661.62828	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-50	C-R	R-G	11564.704	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-008-38	C-R	R-G	8987.782658	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



162-083-210-42	C-R	R-G	928.2654839	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-39	C-R	R-G	837.6606407	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-87	C-R	R-G	13265.23471	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-004-279-09	C-R	R-G	5616.269749	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-022-389-03	C-R	R-G	1241.362724	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-41	C-R	R-G	10943.16908	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-003-48	C-R	R-G	6673.528694	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-33	C-R	R-G	1956.68874	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-084-287-08	C-R	R-G	32217.39329	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-03	C-R	R-G	46377.8425	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-61	C-R	R-G	119.1289482	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-61	C-R	R-G	2682.425571	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-61	C-R	R-G	843.4845886	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-004-279-02	C-R	R-G	14705.9709	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-064-287-13	C-R	R-G	1166.450832	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-008-13	C-R	R-G	3540.912468	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-004-279-06	C-R	R-G	3978.935852	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-095-373-09	C-R	R-G	8060.359776	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-003-34	C-R	R-G	2918.038754	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-086-297-05	C-R	R-G	2619.653667	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-210-22	C-R	R-G	2357.749836	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-015-448-01	C-R	R-G	2735.907589	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-30	C-R	R-G	2396.906879	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-461-03	C-R	R-G	4089.752766	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-085-373-03	C-R	R-G	5225.087463	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-210-19	C-R	R-G	2846.478565	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-58	C-R	R-G	1866.641853	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-40	C-R	R-G	7375.720039	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-025-242-03	C-R	R-G	563.5682144	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-287-15	C-R	R-G	815.0819931	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-085-287-10	C-R	R-G	6674.215454	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-096-297-16	C-R	R-G	3958.293793	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-287-06	C-R	R-G	1738.398964	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-37	C-R	R-G	684.139164	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-48	C-R	R-G	1662.102497	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-40	C-R	R-G	1150.376389	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-36	C-R	R-G	3795.56073	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-53	C-R	R-G	7753.25156	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-90	C-R	R-G	3283.347237	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-055-434-04	C-R	R-G	782.5284767	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-085-373-07	C-R	R-G	3174.633018	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-001-18	C-R	R-G	1411.13279	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-73	C-R	R-G	9027.216763	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-015-357-08	C-R	R-G	6555.346085	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-461-04	C-R	R-G	4774.051247	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-461-04	C-R	R-G	14026.61586	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-074-461-04	C-R	R-G	12549.50764	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-59	C-R	R-G	581.2611198	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-025-242-06	C-R	R-G	660.9128761	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



189-000-008-43	C-R	R-G	20052.39082	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-025-242-02	C-R	R-G	9483.99337	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-210-18	C-R	R-G	3129.302418	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-003-30	C-R	R-G	2334.181736	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-094-210-17	C-R	R-G	1049.654629	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-095-297-03	C-R	R-G	11126.71886	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-29	C-R	R-G	19473.7289	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-064-287-14	C-R	R-G	925.84935	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-003-07	C-R	R-G	17327.01442	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-87	C-R	R-G	22978.01678	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-004-210-21	C-R	R-G	4086.073257	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-000-003-02	C-R	R-G	15759.11563	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-084-287-05	C-R	R-G	12245.56456	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-084-210-44	C-R	R-G	2549.914978	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-32	C-R	R-G	2011.147652	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-91	C-R	R-G	11099.35186	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-38	C-R	R-G	10075.07289	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-000-007-35	C-R	R-G	3377.079887	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-008-37	C-R	R-G	13067.17073	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-008-30	C-R	R-G	13303.68397	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
215-015-357-05	C-R	R-G	1952.617405	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-41	C-R	R-G	3525.074226	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
162-083-210-41	C-R	R-G	431.8680573	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-000-007-69	C-R	R-G	34313.95746	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
189-096-297-15	C-R	R-G	7075.35041	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
188-000-007-21	C-R	R-G	29525.54129	Reconocer zonas residenciales y comerciales existentes
163-000-003-07	A-G	R-I	1358.299801	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
163-000-003-48	A-P	R-I	2004.212738	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
163-000-003-20	A-P	R-I	13633.03872	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
163-015-323-70	A-P	R-I	41299.05779	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
163-000-003-55	A-P	R-I	16596.0437	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
163-000-003-55	A-P	R-I	20431.80283	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
163-000-003-28	A-P	R-I	12483.77444	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
163-000-003-45	A-P	R-I	6503.64959	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
189-000-001-36	C-R	R-I	111671.2937	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
189-000-001-28	C-R	R-I	10211.05295	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
189-000-001-37	C-R	R-I	17692.25949	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



189-000-001-39	C-R	R-I	13969.66028	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
189-000-006-04	C-R	R-I	5372.520554	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-13	C-R	R-I	1141.728283	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-10	C-R	R-I	27213.99679	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-19	C-R	R-I	2169.644161	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-16	C-R	R-I	1086.718277	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-082-034-40	C-R	R-I	4667.007889	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-59	C-R	R-I	5823.243336	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-54	C-R	R-I	766.2839737	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-20	C-R	R-I	3254.386574	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-062-039-11	C-R	R-I	11312.234	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-44	C-R	R-I	3593.479328	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-082-034-41	C-R	R-I	3220.614655	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-000-006-38	C-R	R-I	5455.995377	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-12	C-R	R-I	1042.402512	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-24	C-R	R-I	3831.790718	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-55	C-R	R-I	27809.63365	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-52	C-R	R-I	666.0852318	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-082-034-42	C-R	R-I	3850.125256	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-15	C-R	R-I	781.1697121	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-53	C-R	R-I	853.0811462	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-56	C-R	R-I	3972.326508	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-25	C-R	R-I	1913.945694	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta
160-072-034-34	C-R	R-I	7970.290119	Consolidación de núcleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados vía consulta



Primera Revisión Parcial: Plan de Ordenación Territorial de Utuado



160-072-034-11	C-R	R-I	1182.840614	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
160-072-034-14	C-R	R-I	757.579258	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta
160-082-034-43	C-R	R-I	3138.748222	Consolidacion de nucleos urbanos residenciales y reconocer proyectos programados via consulta